



FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BASADA EN
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES DE
LAS OPERACIONES DE RGIS PERÚ SRL

Línea de investigación:

Sistemas de información y optimización

Tesis para optar el título profesional de Ingeniera Ambiental

Autora:

Navarro Saldarriaga, Lesli Griselda

Asesor:

Arguedas Madrid, Cesar Jorge

(ORCID: 0000-0003-2583-6843)

Jurado:

Sánchez Carrera, Dante Pedro

Gonzales Alarcón, Angelino Oscar

Valdivia Orihuela, Braulio Armando

Lima - Perú

2023





OFICINA DE GRADOS Y GESTION DEL EGRESADO

**INFORME URKUND
N° 0018-2022**

2A - CONTROL ANTIPLAGIO

SEÑORITA:

NAVARRO SALDARRIAGA LESLI GRISELDA

Me dirijo a usted para saludarlo y a la vez, informarle que según el resultado del primer análisis de similitud URKUND correspondiente al trabajo presentado titulado: **“GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BASADA EN IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES DE LAS OPERACIONES DE RGIS PERÚ SRL.”**.

Al respecto le manifiesto que el trabajo antes mencionado cumple con el porcentaje de similitud permitido (08%), por lo que **puede continuar con el trámite correspondiente.**

<https://secure.arkund.com/old/view/118581364-920549-453906#FdGxTkMxDAXQf3lzhV6cxE76K4gBVYA60KUj4t85DHffPfbg/Bzfz+P62va4tD0lpWTjvsR5Sp0QLkOmpjQs4RrXuKZruqZr3sN7eA/zYT7MBxNMMGE+uM51fdd3fdd3fdd3/dAPe4Y9gxvc4AY3uMFN3dRN3dRN3dTN/860tCptSC655jLLrnkiiuuuOKKK6644oorrjFLW5xi1vc4ha3uMUtbnOb29zm3DrcOtw63DrcOty6u3M/4+1yP09fj/vn/fb+uH0c1/PlrFzbNwxf0PLcv38=>

Asimismo, se le comunica que antes de presentar la tesis final para publicación, debe revisar la estructura del trabajo de investigación de acuerdo al reglamento de Grados y Títulos de la UNFV aprobado con Resolución R. N° 2900-2018-CU-UNFV DE FECHA 25.06.2018 Y/O RESOLUCIÓN R. N° 4211-2018-CU-UNFV de fecha 19.12.2018, según corresponda.

Se expide el presente informe a la interesada para los fines y usos que estime conveniente.

Lima, 21 de abril del 2022

**JULIO CESAR LEGUÍA ZAMORA
RESPONSABLE URKUND - FIGAE**



**FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y
ECOTURISMO**

**GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BASADA EN
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y
CONTROLES DE LAS OPERACIONES DE RGIS PERÚ SRL**

Línea de investigación:

Sistema de información y optimización

Tesis para optar el título profesional de Ingeniera Ambiental

Autor:

Navarro Saldarriaga Lesli Griselda

Asesor:

Arguedas Madrid, Cesar Jorge

Jurado:

Sánchez Carrera, Dante Pedro

Gonzales Alarcón, Angelino Oscar

Valdivia Orihuela, Braulio Armando

Lima – Perú

2023

Dedicatoria

Dedico el presente trabajo a Dios por permitirme estar con salud para desarrollarme, a mis padres y hermanos por el constante empuje, pero sin duda alguna a mi pequeño Edu por ser el motor de mi vida.

Agradecimiento

A todos los docentes que me brindaron sus valores y conocimientos en las diferentes asignaturas dictadas durante mi periodo académico en la universidad.

Agradezco a RGIS PERU SRL. Por permitirme acceder a sus instalaciones y ejecutar el análisis de todos sus procesos e interactuar con el personal.

Agradezco a mis padres, hermanos, esposo e hijo, por ser el empuje para mi progreso.

Índice

Resumen.....	11
Abstract.....	12
I. Introducción.....	13
1.1 Descripción y formulación del problema.....	14
1.1.1 Descripción del problema.....	14
1.1.2 Planteamiento del problema	15
1.2 Antecedentes	16
1.3 Objetivos	17
1.3.1 Objetivo general	17
1.3.2 Objetivos específicos.....	18
1.4 Justificación	18
1.5 Hipótesis.....	18
1.5.1 Hipótesis general	18
1.5.2 Hipótesis específicas.....	19
II. Marco teórico.....	20
2.1. Bases teóricas	20
2.1.1. Modelo del sistema de gestión de seguridad y salud laboral.....	20
2.1.2. Norma ISO 45001:2018	20
2.2. Marco conceptual.....	21
2.2.1. Seguridad y salud ocupacional	21
2.2.2. Accidente de trabajo	21
2.2.3. Incidente	21
2.2.4. Peligro.....	21

2.2.5. Identificación de peligros	21
2.2.6. Evaluación de riesgos	21
2.2.7. Condiciones y medio ambiente de trabajo.....	22
2.2.8. Factores de riesgo químico	23
2.2.9. Factores de riesgo físico	23
2.2.10. Riesgo biológico.....	23
2.2.11. Factores de riesgo fisiológico o ergonómico.....	23
2.2.12. Factores de riesgo psicosocial	23
2.2.13. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional (SGSSO).....	24
III. Método.....	26
3.1. Tipo de investigación	26
3.1.1. Nivel de investigación	26
3.2. Ámbito temporal y espacial	26
3.2.1. Ámbito temporal.....	26
3.2.2. Ámbito espacial	26
3.3. Variables	28
3.3.1. Variable dependiente	28
3.3.2. Variable independiente	28
3.4. Población y muestra	28
3.4.1. Población.	28
3.4.2. Muestra.	29
3.5. Instrumentos.....	29
3.6. Procedimientos.....	29
3.7. Análisis de datos	30
3.7.1. Descripción y organización de la empresa	30

3.7.2. Descripción de la distribución de las áreas.....	30
3.7.3. Procesos principales de la empresa	32
IV. Resultados.....	34
4.1. Diagnóstico de la situación actual en Seguridad y salud en el trabajo (SST).....	34
4.2. Definición de la política.....	35
4.3. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER).....	36
4.3.1. Metodología aplicada para el IPER	36
4.3.2. Análisis del desarrollo del IPER.....	39
4.4. Documentación del SGSST	43
4.4.1. Documentos del SGSST existente.....	43
4.4.2. Controles operacionales requeridos según resultados de matriz IPER.....	44
4.4.3. Referencia de la Guía básica de implementación del SGSST	45
4.5. Implementación del SGSST.....	48
4.5.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	48
4.5.2. Planeamiento y aplicación	48
4.5.3. Controles operacionales requeridos según resultados de matriz IPER.....	48
4.5.4. Implementación y operación	49
4.5.5. Evaluación de normativa	49
4.5.6. Verificación	50
4.5.7. Control de información y documentos	50
4.5.8. Revisión por la alta dirección	52
V. Discusión de resultados	53
VI. Conclusiones.....	54
VII. Recomendaciones	55
VIII. Referencias	56

IX. Anexos.....	58
Anexo A. Lista de verificación de lineamientos del SGSST	59
Anexo B. Matriz IPER, operativo en Home center	114
Anexo C. Matriz IPER, administrativo y soporte	114
Anexo D. Procedimiento de control documentario.....	114
Anexo E. Control documentario	118
Anexo F. Control de lectura de documentos.....	119
Anexo G. Plan y programa de seguridad y salud en el trabajo	120
Anexo H. Plantilla de Objetos y Metas.....	126
Anexo I. Programa anual de seguridad y salud en el trabajo.....	127
Anexo J. Procedimiento de Identificación de Peligros y análisis de riesgo.....	128
Anexo K. Matriz IPER.....	133
Anexo L. Lista de Peligros y riesgos referenciales	134
Anexo M. Procedimiento de Comunicación Internas	140
Anexo N. Procedimiento de requisitos legales	143
Anexo Ñ. Matriz de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales en SST.....	146
Anexo O. Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes	147
Anexo Q. Declaración de accidentes	154
Anexo R. Matriz de seguimiento de accidentes e incidentes.....	155
Anexo S. Procedimiento de auditoría	156
Anexo T. Plan de auditoría y autoinspección	161
Anexo U. Acta de revisión por la dirección.....	162
Anexo V. Reporte de auditoria	165
Anexo W. Procedimiento para establecer Programa de Salud	167

Anexo X. Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores ergonómicos.....	172
Anexo Y. Registro de enfermedades ocupacionales.....	173
Anexo Z. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia	174
Anexo AA. Registro de Inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo	175
Anexo AB. Registro de estadísticas de seguridad y salud.....	176
Anexo AC. Registro de Seguridad o emergencia	177
Anexo AD. Procedimiento Operativo- procedimiento de ergonomía en oficina y manipulación manual de carga	178
Anexo AE. Procedimiento Operativo - Procedimiento de instalaciones eléctricas y mantenimiento de conexiones eléctricas	185
Anexo AF. Procedimiento Operativo-Procedimiento de adquisición de EPP y Mantenimiento	189
Anexo AG. Registro de entrega de equipos de seguridad y emergencia.....	195
Anexo AH. Procedimiento operativo-procedimiento de trabajo a desnivel	196
Anexo AI. Procedimiento operativo-procedimiento de control y traslado de equipos.....	201
Anexo AJ. Procedimiento operativo de gestión segura de vías y medios de transporte.....	204
Anexo AK. Matriz de control de mantenimiento de vehículos	207
Anexo AL. Procedimiento de acciones correctivas y preventivas.....	208
Anexo AM. Registro de acciones correctivas y preventivas	211

Índice de tablas

Tabla 1 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo- Estructura	20
Tabla 2 Descripción del marco legal aplicable	24
Tabla 3 Valorización y criterios de cumplimiento de los requisitos del SGSST.....	34
Tabla 4 Resultados de la evaluación de lista de verificación de lineamientos del SGSST	34
Tabla 5 Valores para determinar la probabilidad del peligro	38
Tabla 6 Índice de Severidad.....	38
Tabla 7 Criterio de riesgo	39
Tabla 8 Lista de documentos del SGSST actual	43
Tabla 9 Lista de acciones requeridas acorde a los resultados del IPER	44
Tabla 10 Componentes referenciados en la Guía básica sobre el SGSST.....	45
Tabla 11 Esquema del SGSST- Ley No 29783	45

Índice de figuras

Figura 1 Factores que integran el enfoque Condiciones y Medio de Trabajo (CyMAT)	22
Figura 2 Plano de ubicación de oficinas RGIS PERÚ SRL.....	27
Figura 3 Plano de Ubicación del área seleccionada para el estudio	28
Figura 4 Mapa de proceso, descripción del desarrollo de las áreas y su participación en el desarrollo del proceso de servicio.....	32
Figura 5 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	35
Figura 6 Riesgos determinados actividades en HOME CENTER.....	40
Figura 7 Riesgos determinados para personal soporte técnico	42
Figura 8 Implementación de sistema de Gestión acorde Ley N° 29783	46
Figura 9 Controles derivados del IPER, asociados al SGSST	47

Resumen

Objetivo: desarrollar la presente tesis es demostrar el aporte del resultado de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgo (IPER) en el desarrollo de un esquema del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSSO), para ello nos enfocaremos en los siguientes objetivos; empezar la ejecución de un Diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), desarrollar el IPER y validar el aporte al sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo actual, y finalmente desarrollar la documentación que conforma la estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en las normativas locales, estableciendo un proceso de mejora continua, a efectos de cumplir los objetivos. **Metodología:** de investigación mixta y con apoyo de la legislación vigente. **Resultado:** se ha desarrollado un análisis y la elaboración de una estructura de sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo modelo, que en efecto muestra la interacción de la herramienta IPER, y como este se relaciona con otros elementos del sistema de gestión, orientándose a un proceso de mejora continua. **Conclusión:** que la hipótesis planteada inicialmente es verdadera porque el resultado del IPER es la que nos brinda la orientación para el desarrollo acciones concretas frente a los peligros y riesgos existentes.

Palabras claves: peligros, riesgos, análisis y sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, IPER.

Abstract

Objective: To develop the present thesis is to demonstrate the contribution of the result of the Hazard Identification and Risk Evaluation (IPER) in the development of a scheme of the Occupational Safety and Health Management System (OSHMS), for this we will focus on the following objectives; start the execution of a Diagnosis of the Occupational Safety and Health Management System (OSHMS), develop the IPER and validate the contribution to the current Occupational Safety and Health Management System, and finally develop the documentation that conforms the structure of the Occupational Safety and Health Management System based on local regulations, establishing a process of continuous improvement, in order to meet the objectives. **Methodology:** mixed research and supported by current legislation. **Result:** we have developed an analysis and the elaboration of a structure of a model Occupational Health and Safety Management System, which in effect shows the interaction of the IPER tool, and how it is related to other elements of the management system, orienting itself to a process of continuous improvement. **Conclusion:** that the hypothesis initially raised is true because the result of the IPER is the one that gives us the orientation for the development of concrete actions against the existing hazards and risks.

Keywords: hazards, risks, analysis and occupational health and safety management system, IPER.

I. Introducción

Las necesidades de incrementar las negociaciones, y desarrollarse empresarialmente, ha obligado a las empresas a considerar cambios en la forma de esquematizar sus procesos implementando los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional (SGSSO) o el cumplimiento mínimamente de la legislación vigente en el tema, lo que no asegura que las empresas se tomen con la seriedad la exposición a riesgos que involucra a sus trabajadores en el desarrollo de las actividades propias de los servicios u operaciones ejecutadas, dado que en muchos casos se ejecuta solo por cumplir con requerimientos de sus asociados de negocio, más no se asume el liderazgo de la implementación de estos sistemas.

Sin embargo, existe un cambio en el sector empresarial y la necesidad de ir incorporando los requerimientos y gestiones necesarias para alinearse a las empresas que cuentan, con la formalidad en gestión de seguridad y salud ocupacional e incluso se aplican a normativas y certificaciones internacionales como lo son las *Occupational Health and Safety Assesment Series [Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo]* (OHSAS): 18001:2007 que viene siendo reemplazada por la *International Organization for Standardization [Organización Internacional de Normalización]* (ISO) 45001 desde marzo del 2019.

En un esfuerzo del estado de alinearse a los convenios establecidos en derecho labora por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se establecen una serie de herramientas legales en los diferentes sectores; hablese del sector industrial, energía y mina, salud entre otros, que se ciñe una estructura asociada a lo que indica los estándares internacionales sean OHSAS e ISO.

1.1 Descripción y formulación del problema

1.1.1 Descripción del problema

RGIS PERÚ SRL, es una empresa dedicada a brindar servicios de control de inventarios para distintos sectores empresariales desde tiendas por departamento, almacenes entre otros.

La empresa ejecuta la contabilización de productos o elementos en tiendas y almacenes generando la necesidad contemplar como parte del servicio el desarrollo de trabajos a desnivel, altura e interactuando con un sin número de productos que por sus características o área donde se ejecutan las labores se exponen a materiales peligrosos o incluso a bajas temperaturas, estos escenarios serán evaluado determinando el potencial orientando acciones concretas que de ejecutarse podrían impactar en los resultados de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (GSST).

RGIS PERÚ SRL, es una empresa que contrata el servicio de gestión documentaría en materia de seguridad por lo que no cuenta con la guía de un especialista de seguridad, que mantenga el sistema y ejecute la verificación permanente del SGSST, así mismo las actividades ejecutadas en materia de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) son limitadas.

Si bien es cierto RGIS PERÚ SR, ejecuta esfuerzos por cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad y salud ocupacional, la legislación en materia de seguridad brinda una orientación general de las actividades a contemplar como parte de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, lo cual desenfoca el objetivo de aplicar todas las herramientas y su utilidad, debido a que en sus mayoría el sector empresarial considera ejecutar solo la implementación de las herramientas que aplican a la documentación, pero obvian, ciclos lógicos y relevantes, que no solo limiten a realizar la planificación, si no por el contrario, permiten cumplir con el *Plan, Do, Check, Act* (PDCA) la cual es una estrategia que por sus siglas en inglés, orienta a: Planificar, ejecutar, verificar y actuar, una metodología fomentada a

partir de las ISO asociadas a calidad, quien por sus siglas en ingles hace referencia a la Organización Internacional para la Estandarización.

Es por ello que la gestión de seguridad y salud en el trabajo hoy en día a focalizado su esfuerzo en un conjunto de actividades que parten de un compromiso por el responsable máximo de la empresa, y proceden con un sin número de actividades y acciones documentarias, pero eliminan, el protagonismo en herramientas útiles tales como el análisis de riesgo o más reconocido como IPER, herramienta que describe con fortaleza las acciones aplicar según los riesgos identificados por puestos de trabajo, siendo por el contrario considerado como un punto a partir del diagnóstico de línea base, o un documento que hay que elaborar, pero no con la relevancia y potencial que esta herramienta otorga a la GSST.

Si bien es cierto RGIS PERÚ SRL, no registra estadística de accidentes significativos esto no elimina que existen riesgos potenciales inmersos en desarrollo de sus actividades y la necesidad de aplicar una gestión completa en materia de seguridad y salud ocupacional.

1.1.2 Planteamiento del problema

Problema general.

¿De qué manera se elabora un sistema de gestión en materia de seguridad que cubra todos los peligros y análisis de riesgos a los que se exponen los colaboradores y reduzco el potencial de accidentes en RGIS PERÚ SRL?

1.2 Antecedentes

La implementación de sistemas de gestión en el sector industrial, data del año 2012 mediante el DS N° 005-2012-TR siendo este, el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley No 29783 que rige desde el 2011, quien plantea a través de sus anexos una Guía básica de sobre el SGSST, la documentación y administración de la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (GSSO).

Carrasco (2012), un trabajo considerado como referencia es la tesis, *Propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el área de inyección de una empresa fabricante de productos plásticos*.

Para efectos de este autor, si bien es cierto consideró también el IPER como herramienta principal para plantear su sistema de gestión, tomó como base un estándar internacional y no plantea de forma estructurada que herramientas del sistema de gestión van a tener que aplicarse y donde se deberá tomar en cuenta los resultados de su IPER, ya que trabaja resultado de forma individual, cuando desde mi punto de vista este resultado debe estar considerado en diversas herramientas, así mismo, no indica, si a partir de este resultado tenemos un incumplimiento legal, sin embargo como parte de sus conclusiones indica que la aplicación de las medidas planteadas implica cumplir con la normativa legal vigente.

Guilén (2017), en su tesis, *Propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en una empresa fabricante de productos plásticos reforzados con fibra de vidrio basado en la Ley N° 29783 y D.S. 005-2012-TR*.

Este trabajo emplea la guía de la norma de seguridad laboral, lo cual es interesante porque en si plantea posteriormente todas las herramientas que conforman el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, pero no apunta a explicar, como interactúan estas herramientas al planteamiento del sistema de gestión.

No obstante, y pese a que la norma local, emitida por Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo (MTPE), la Ley 29783 esquematiza la estructura aplicar y formular para la administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se tiene como referencia la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2021), señala que:

“Cada día mueren personas a causa de accidentes laborales o enfermedades relacionadas con el trabajo – más de 2.78 millones de muertes por año”. Lo cual orienta a seguir incidiendo en las múltiples herramientas que se otorgan de forma nacional e internacional en el afán de modificar lo señalado por la OIT, es así que en el presente trabajo nos enfocaremos en una herramienta que se elabora como parte inicial de la gestión de seguridad y salud en el trabajo y que se desestima su potencial, sin embargo, no deberán de omitirse los resultados y su relevancia para el SGSST.

En materia de seguridad y salud ocupacional, es importante enfocarnos en el fin u objetivo de desarrollar, conocer estos conceptos, herramientas relacionadas, ya que esto nos permite trabajar, gestionar y brindar condiciones laborales que otorguen al trabajador en el desarrollo de sus labores bienestar, seguridad y calidad de vida, con bases y conocimientos que están relacionados.

Así mismo tener visión de los antecedentes similares en torno al proceso planteado nos dará idea de nuestro aporte en contextos académicos.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Establecer el aporte al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, validando el potencial del proceso de Identificación de peligros y análisis del riesgo por puesto de trabajo RGIS PERÚ SRL, con el fin de establecer un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo completo.

1.3.2 *Objetivos específicos*

- Dar a conocer el nivel de aporte de la herramienta IPER, al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para justificar la importancia durante el desarrollo del sistema.
- Fomentar el uso adecuado del IPER de las operaciones ejecutadas por la empresa RGIS PERÚ SRL, en Home center, con el fin de cubrir todos los riesgos potenciales durante la elaboración del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Determinar el conjunto de actividades que resulten del proceso de identificación de peligros evaluación de riesgos y controles, sustentando el fortalecimiento del sistema de gestión, para articular un sistema en relación al cumplimiento de la legislación vigente.

1.4 Justificación

El desarrollo del presente trabajo de investigación busca establecer, la herramienta que mejore y fomente el sistema de gestión de seguridad, dado el desconocimiento o uso inadecuado de las herramientas tales como él IPER.

A medida que tengamos claro cuáles son las bases del SGSST que abarque la identificación de peligros y análisis de riesgos, cubriendo estos aspectos, se nos permitirá establecer un esquema sólido que vaya en progreso y permita la mejora continua.

Determinar las actividades a partir de diferentes evaluaciones y herramientas permite aplicar acciones con un objetivo y sustento significativo para el SGSST, controlando o mitigando riesgos de exposición de los trabajadores.

1.5 Hipótesis

1.5.1 *Hipótesis general*

En la medida que el punto de partida del sistema de gestión de seguridad salud en el trabajo contemple la identificación de peligros y análisis de riesgo, se proyectará y abarcará la

mayor parte de actividades que otorguen un nivel óptimo al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

1.5.2 Hipótesis específicas

- En la medida que se identifiquen todos los riesgos laborales RGIS PERÚ SRL para servicios en Home center, se podrá implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo eficaz y ajustado a la realidad de la empresa.
- En la medida que se aplique un sistema de gestión de seguridad basado en el sistema P-H-V-A, considerando las acciones sugeridas a partir de la evaluación IPER, este sistema obtendrá un nivel de eficacia alto y cumplirá con el proceso de mejora continua.
- En la medida que la realidad económica y el compromiso de la empresa lo permitan las acciones que parten del IPER, se ejecuten y consideren dentro del sistema de gestión de seguridad, aportaran significativamente al sistema de gestión de seguridad.

II. Marco teórico

2.1. Bases teóricas

2.1.1. Modelo del sistema de gestión de seguridad y salud laboral

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783, promueve aplicar la estructura similar a la de las normas OSHAS de sistemas de gestión, compatible con el ciclo de mejora continua “PHVA” (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar). Dicha estructura es un modelo ceñido bajo las OSHAS e ISO, cuyas características son las de poderse integrar con otras normas asociadas como la ISO 14001 (gestión ambiental) e ISO 9001 (gestión de calidad), entre otras normas de la misma familia.

2.1.2. Norma ISO 45001:2018

La Norma ISO 45001 es la norma internacional que determina los requisitos básicos, para implementar un SGSST siendo la primera entre las ISO avocada al tema de seguridad y salud laboral, esta fue publicada en marzo del 2018, y tiene la característica como muchas de las normas ISO de poderse integrar con otras normas de la familia ISO.

Tabla 1

Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo- Estructura

Requisito de la Norma (ISO 45001:2018)	
1	Objeto y campo de aplicación
2	Referencias normativas
3	Términos y definiciones
4	Contexto de la organización
5	Liderazgo y participación de los trabajadores
6	Planificación
7	Apoyo
8	Operación
8	Evaluación del desempeño
10	Mejora

Nota. De International Organization for Standardization (ISO), 2018.

2.2. Marco conceptual

2.2.1. Seguridad y salud ocupacional

“Condiciones y factores que podrían afectar o afectan la salud y la seguridad de los empleados (incluye a los trabajadores temporales y personal contratado), visitante o cualquier otra persona en el lugar de trabajo”. (OSHAS, 2007, p. 4)

2.2.2. Accidente de trabajo

Todo suceso repentino por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo (DS N° 005-2012, 2012).

2.2.3. Incidente

“Suceso o sucesos con el cual ocurre o podría haber ocurrido un daño o deterioro a la salud”. (OSHAS, 2007, p. 4)

2.2.4. Peligro

“Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente”. (MTPE, 2012, p. 13)

2.2.5. Identificación de peligros

“Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características”. (MTPE, 2012)

2.2.6. Evaluación de riesgos

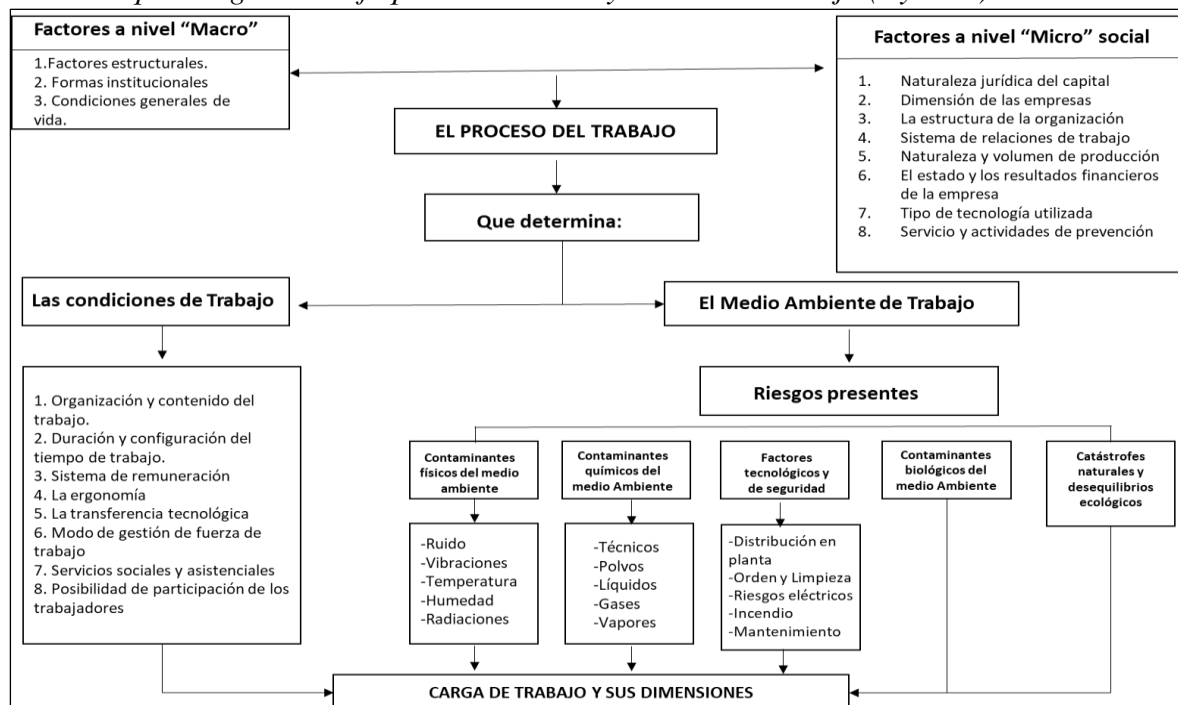
“Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de estos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar”. (MTPE, 2012, p. 13).

2.2.7. Condiciones y medio ambiente de trabajo

Están constituidos por los factores socio técnicos y organizacionales del proceso de producción implantado en el establecimiento (condiciones de trabajo) y por los factores de riesgo del medio ambiente de trabajo. Ambos grupos de factores constituyen las exigencias, requerimientos y limitaciones de los puestos de trabajo prescripto, la cual es asumida, asignada o impuesta a cada trabajador provocando de manera inmediata o mediata efectos directos positivos o negativos, sobre la salud física, psíquica y / o mental de los trabajadores. Dichos efectos están en función de las actividades o trabajo efectivamente realizado, de las características personales de las respectivas capacidades de adaptación y resistencia de los trabajadores, ante los dos grupos de factores mencionados (Esther Giraudo-Grupo CYMAT-UTN Gral. Pacheco- J.C. Neffa, 1990).

Figura 1

Factores que integran el enfoque Condiciones y Medio de Trabajo (CyMAT)



Nota. De Esther Giraudo-Grupo CYMAT-UTN Gral. Pacheco- J.C. Neffa, 1990, pp. 114-115.

2.2.8. Factores de riesgo químico

“Son todos aquellos elementos y sustancias que, al entrar en contacto con el organismo, bien sea por inhalación, absorción o ingestión, pueden provocar intoxicación, quemaduras o lesiones sistémicas, según el nivel de concentración y el tiempo de exposición”. (DIGESM 2015, p. 11)

2.2.9. Factores de riesgo físico

Se refiere a todos aquellos factores ambientales que dependen de las propiedades físicas de los cuerpos, tales como carga física, ruido, iluminación, radiación ionizante, radiación no ionizante, temperatura elevada y vibración, que actúan sobre los tejidos y órganos del cuerpo del trabajador y que pueden producir efectos nocivos, de acuerdo con la intensidad y tiempo de exposición de estos (MINSA, 2018, p. 11).

2.2.10. Riesgo biológico

En este caso encontramos un grupo de agentes orgánicos' animados o inanimados como los hongos, virus bacterias, parásitos, pelos, plumas, polen entre otros), presentes en determinados ambientes laborales, que pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas o intoxicaciones al ingresar al organismo. (MINSA, 2018, p. 10).

2.2.11. Factores de riesgo fisiológico o ergonómico

Involucra todas las situaciones que tienen que ver con la adecuación del trabajo, aquellos agentes o los elementos de trabajo a la fisonomía humana. Representan factor de riesgo los objetos, puesto de trabajo, máquinas, equipos y herramientas cuyo peso, tamaño, forma y diseño pueden provocar sobre esfuerzo/ así como posturas y movimientos inadecuados que trae como consecuencia fatiga física y lesiones osteomusculares (MINSA, 2018, p. 10).

2.2.12. Factores de riesgo psicosocial

La interacción en el ambiente de trabajo, las condiciones de organización laboral y las necesidades, hábitos, capacidades y demás aspectos personales del trabajador y su entorno

social, en un momento dado pueden generar cargas que afectan la salud, el rendimiento en el trabajo y la producción laboral (MINSA, 2018, p. 10).

2.2.13. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional (SGSSO)

Metodología de la seguridad. El núcleo central de la metodología de la seguridad industrial es el análisis de riesgo, pero esta actividad no debe contemplarse nunca como un fin en sí misma, si no como un medio o herramienta, en este campo tiene importancia esencial las normas. La palabra norma, puede aplicarse a campos muy diversos y con distintos grados de obligatoriedad, pero aquí interesan las normas cuyo cumplimiento se hace obligatorio, por su mención en la legislación (Ministerio de ciencia, Tecnología e Innovación [MINTYC], p. 26).

Marco legal aplicable. El marco legal aplicable a las actividades desarrolladas por la empresa RGIS PERÚ SRL. (ver Tabla 2)

Tabla 2

Descripción del marco legal aplicable

Normativa	Fecha de Promulgación	Resumen
	Norma Legal Referencial: Gestión Seguridad y Salud Ocupacional	
Ley No 30222	Julio, 8 del 2014	Norma que actualiza artículos de la Ley de SST.
Decreto Supremo No 006-2014 -TR	Agosto, 8 del 2014	Establece modificatorias del reglamento en cuanto a criterios de exámenes médicos, capacitaciones, licencias de miembros del Comité de SST y responsabilidades aun cuando se contrate un servicio tercerizado para la gestión de SST.
Ley No 29783	Junio, 26 del 2011	Esta es la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), que será aplicada a los diferentes sectores económico y que describe una serie de requisitos para establecer fomentar la SST a todo tipo de organizaciones.
Decreto Supremo N° 005-2012-TR	Abril, 24 del 2012	Es el reglamento que especifica y establece las formas y los criterios a contemplar para establecer el Sistema de Gestión en SST.
Norma Técnica Peruana - Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática - NTP 350.043-1 2011	Diciembre,7 del 2011	La NTP 350.043 establece los requisitos y procedimientos para la gestión e implementación de los extintores portátiles, excepto los de agentes de extinción halogenados.
Decreto Supremo 42F, Reglamento de la seguridad Industrial	Mayo 22, de 1974	Reglamento de seguridad industrial, que establece medidas de seguridad desde el plano estructural, hasta equipos de seguridad y equipos de protección personal, luego de esta norma sectorial se solidifica mayor alcance legal.

Norma Legal Referencial: Gestión de la Salud		
Ley General de la Salud Ley N° 26842	Julio, 15 de 1997	Establece los deberes, derechos y responsabilidades concernientes a la salud individual y de terceros; así mismo las medidas de seguridad, infracciones y sanciones de parte del estado para la población.
Resolución Ministerial 312-2011- Protocolo de Exámenes Médicos y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Ley N° 30102	Abril, del 2011	Es una guía del tipo de evaluaciones médicas a implementar para los trabajadores, según el puesto de trabajo y los riesgos asociados laborales asociados, con la finalidad de descartar probables accidentes o enfermedades ocupacionales.
	Octubre, 15 del 2013	Normativa que dispone contra los efectos nocivos para la salud por la exposición de la radiación Solar, medidas preventivas.
RM N° 375-2008-TR	Noviembre, 28 del 2008	La Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Di ergonómico, que establece los aspectos a considerar relevantes en la evaluación de condiciones y ambientes de trabajo.
R.M. N° 374-2008-TR		Está relacionado al contexto ambiente actividades y elementos de alto riesgo que las empresas deben considerar dentro de la evaluación de sus riesgos de los diferentes tipos de agentes que generan un riesgo para la mujer gestante, embrión o feto.
Ley 28048	Enero, 8 del 2003	Regulación de protección de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o su etapa de gestación.

Referencias legales asociadas a SST Perú (Fuente: Elaboración Propia)

Para poder manejar con claridad los conceptos que se esquematizan en desarrollo del presente trabajo, brindaré los conceptos relacionados sistema de gestión en seguridad, salud ocupacional.

III. Método

3.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación es mixta, dado que se partirá de un proceso de evaluación documentaria y posteriormente se complementará con una evaluación de campo de SGSST.

3.1.1. Nivel de investigación

El nivel de investigación es descriptivo ya que describe la situación actual del SGSST que se mantiene a la fecha en la empresa RGIS PERÚ SRL., así mismo, se procederá a realizar una propuesta de un esquema modelo sistema de gestión con el propósito de optimizar los procesos, en cumplimiento con la normativa legal y fomentando a su vez ambientes seguros de trabajo que permita el desarrollo de las actividades libres de accidentes y enfermedades ocupacionales, evaluando cual es el grado de participación del proceso de IPER.

3.2. Ámbito temporal y espacial

3.2.1. Ámbito temporal

Los datos empleados en el análisis de información son los considerados en el periodo 2018-2019, considerando el trabajo administrativo y el trabajo operativo para el servicio de inventarios del centro SODIMAC.

3.2.2. Ámbito espacial

Delimitación espacial de la investigación. La presente investigación se realizó en la empresa de RGIS PERÚ SRL. por los siguientes criterios:

- Accesibilidad, ya que se encuentra ubicada en la provincia de Lima, distrito de Miraflores y para efectos de la implementación del sistema tomaremos a unos de sus clientes siendo este el de SODIMAC, ubicado en Javier Prado.
- Cuenta con clientes principales Cencosud (supermercados), Home Center, Paris (Tiendas por departamento).

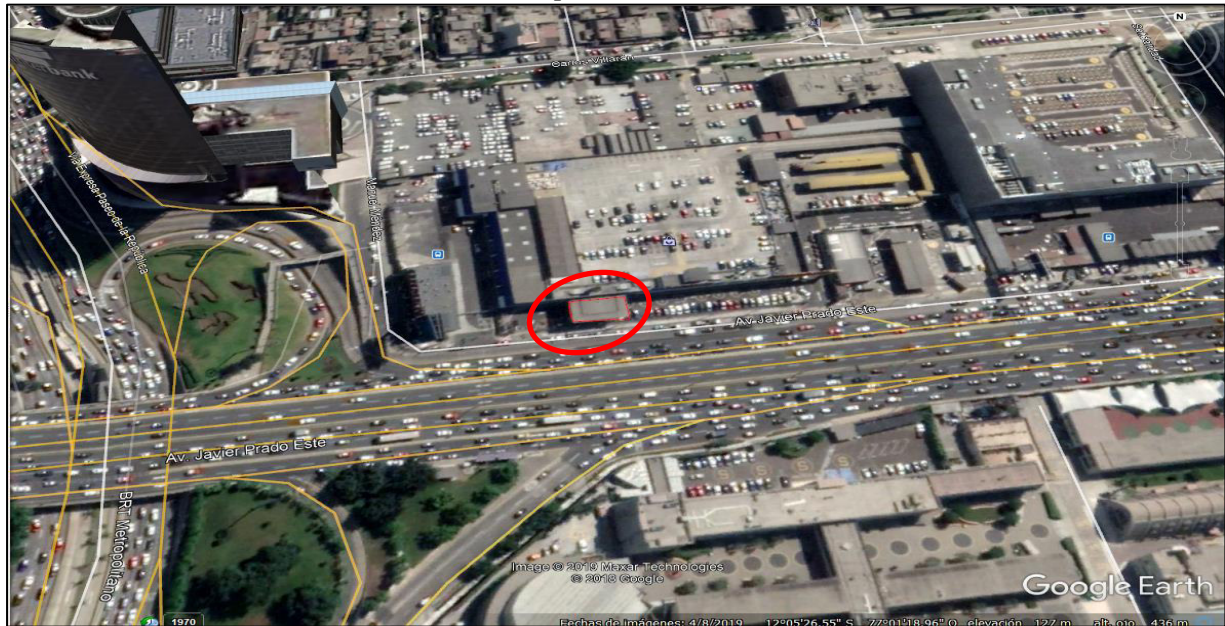
- Facilidades y compromiso por parte de la gerencia en constituir un sistema de gestión de seguridad sólidos con el fin de homologarse y ceñirse a los estándares en materia de SST de sus clientes y que se manejan a nivel nacional.

Figura 2
Plano de ubicación de oficinas RGIS PERÚ SRL



Nota. Se muestra la oficina de RGIS-PERÚ SRL, ubicada Av. 28 de Julio 562, Miraflores, Lima

Figura 3
Plano de Ubicación del área seleccionada para el estudio



Nota. Se muestra la oficina de SODIMA, ubicación: Av. Javier Prado Este 1056, Victoria, Lima

3.3. Variables

3.3.1. *Variable dependiente*

Sistema de Gestión de seguridad y Salud Ocupacional

3.3.2. *Variable independiente*

- Peligro
- Riesgo

3.4. Población y muestra

3.4.1. *Población.*

En RGIS- PERÚ SRL., se cuenta con 100 trabajadores en calidad de empleados mismos que ocupan diferentes puestos de trabajo dentro de la organización y son destacados a diferentes servicios en las instalaciones de los diferentes clientes.

3.4.2. Muestra.

La muestra considerada ha sido un número de 30 personas, quienes a su vez ocupan puestos diferentes dentro de la organización y contribuyen con la información en referencia a su puesto de trabajo, ambiente de trabajo y nos permitirán situarnos en la realidad del desarrollo de sus actividades.

3.5. Instrumentos

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo emitida por el MTPE, y sus modificatoria, usada como esquema modelo en cumplimiento de las exigencias legales para la estructuración del sistema de gestión básico en materia de SST, así mismo se empleará el Anexo No 3 de la RM No 050-2013 TR, la Guía Básica sobre SGSST.
- Cuaderno de campo, para el registro de toma de información respecto al desarrollo de la parte operativa y evaluación de riesgo y SGSST.
- Registros correspondientes de los diferentes puestos de trabajo que acorde a norma deberán cumplir con la participación en la elaboración de la herramienta IPER.
- Computadora para el registro y desarrollo del trabajo de investigación basado en la formulación de la tesis.
- Equipos de protección personal tales como: botas punta acero, casco de seguridad.
- Software Microsoft (Word, Excel, Power Point, Visio).
- Software AutoCAD, empleado para elaboración de planos de ubicación de las instalaciones de RGIS PERÚ SRL.
- Movilidad para el traslado a los puntos de interés.

3.6. Procedimientos

La investigación se realizará de la siguiente manera:

- Revisión de las Normas locales Ley N° 29783 así como sus anexos en la RM N° 050-2013 - TR.
- Revisión de la bibliografía (investigaciones relacionadas, libros del tema, dispositivos legales, normas técnicas).
- Determinar la metodología de identificación de peligros y análisis de riesgo.
- Coordinación con la gerencia de RGIS PERÚ SRL. para solicitar los permisos de acceso a sus instalaciones, y acceso a información referente a sus actividades, personal.
- Evaluación de la situación de la empresa en materia de SST a través de un diagnóstico acorde a los formatos y tablas de RM No 050-2013-TR.
- Elaboración de la herramienta IPER y una propuesta del SGSST, acorde al resultado, compatibles con el modelo PDCA, basada en el resultado la interacción y análisis de las actividades y condiciones de la empresa.

3.7. Análisis de datos

3.7.1. Descripción y organización de la empresa

RGIS PERÚ, es una empresa prestadora de servicios cuyo enfoque es la optimización de activos mediante el control de inventario, para los diferentes clientes; su origen corresponde a RGIS Fundada en 1958 en Auburn Hills Michigan USA, RGIS hoy en día se considera la empresa líder mundial en servicios de inventario con presencia en Norte y Sudamérica, Australia, Asia, contando con su sucursal en Perú. Los servicios que se brindan son inventarios, auditorías, validación y asesorías.

3.7.2. Descripción de la distribución de las áreas

La empresa cuenta en la actualidad con un número aproximado de 150 colaboradores, estructuradas en las siguientes áreas y puestos de trabajo:

- gerente general y comercial,

- gerente de desarrollo y negocios,
- gerente de distrito,
- asistente de área manager,
- recepcionista,
- gerente de área,
- supervisor,
- team líder,
- auditor fijo,
- auditor tph,

Área de contabilidad y finanzas.

- jefe de contabilidad y finanzas,
- analista de planillas,
- auxiliar administrativo,
- analista contable,
- asistente de distrito.

Área de Recursos Humanos,

- asistente social,
- auxiliar de oficina.

Área de soporte técnico.

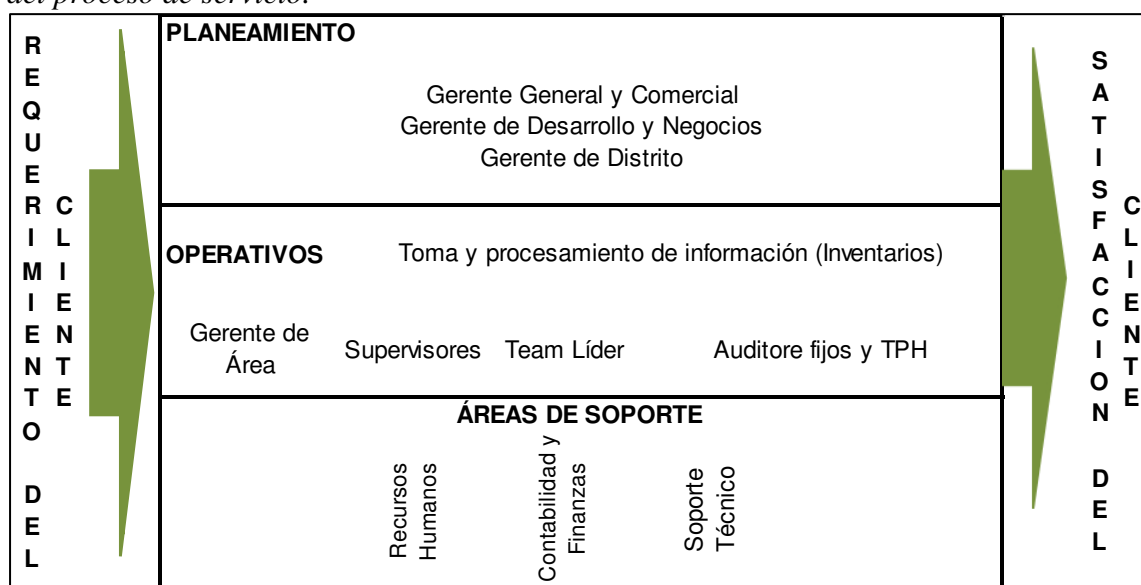
- jefe de sistemas,
- soporte técnico,
- soporte técnico distribución y almacén,
- soporte técnico ayudante de almacén,
- chofer.

3.7.3. *Procesos principales de la empresa*

RGIS PERÚ SRL, brinda el servicio de planeamiento, control de procesos y productos mediante tecnologías y sistemas que les permiten a los diferentes clientes conocer la cantidad de sus productos, elaborando mediante el levantamiento de información y procesamiento de estos (inventarios), el producto e información requerida por los clientes.

Figura 4

Mapa de proceso, descripción del desarrollo de las áreas y su participación en el desarrollo del proceso de servicio.



Nota. Elaborado en base a la observación de campo.

- Desarrollo: Se ejecuta el levantamiento de la información en base a visitas de los lugares donde se desarrollan los procesos de inventario, se hizo reconocimiento del área de trabajo y estándares de manejo según el sistema de gestión de seguridad de los solicitantes del servicio y todos los documentos que evidencian el sistema de gestión de SST actual.
- Piloto: Planteamiento de sistema aplicar, ejecución de piloto, aplicación de sistemas, tecnología y metodologías.

- Rollout: Ejecución del servicio mediante sistemas automatizados, aplicando el conteo y codificación de productos (inventarios) bajo diferentes condiciones físico ambiental de los establecimientos o zonas y productos específicos por cliente, siendo estas cámaras de frío, almacenes y pisos de venta.

IV. Resultados

4.1. Diagnóstico de la situación actual en Seguridad y salud en el trabajo (SST)

Aplicando el sistema de evaluación acorde a la RM N°050-2013-TR, que corresponde a la lista de verificación de lineamientos del SGSSO, podemos diagnosticar el SGSST en un nivel Bajo.

El criterio empleado para determinar el nivel de gestión implica darle una puntuación acorde al sector (estructura evaluada). (ver Tabla 3)

Tabla 3

Valorización y criterios de cumplimiento de los requisitos del SGSST

Puntaje	Criterios de Calificación
4	Excelente, cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento
3	Bueno, cumple con los principales criterios, existen algunas debilidades no críticas
2	Regular, no cumple con algunos criterios
1	Pobre, no cumple con la mayoría de criterios
0	No existe evidencia alguna sobre el tema

Nota. Muestra, según criterio personal, la valorización de criterios de cumplimiento de requisitos del SGSST.

Tabla 4

Resultados de la evaluación de lista de verificación de lineamientos del SGSST

Puntaje del diagnóstico (línea base)	102
Nivel de Implementación Total del Sistema de SST	
de 0 a 119	Sistema no aceptable
de 120 a 238	Sistema bajo
de 237 a 357	Sistema regular
de 358 a 476	Sistema aceptable

Nota. Muestra, según el diagnóstico de línea base.

El resultado un 102 de puntaje, desarrollado en el Anexo A, denota un sistema de SST no aceptable, lo cual indica que no se cumple lo solicitado por la norma y un escaso compromiso y seguimiento por mantener un sistema de SGSST aun cuando el sistema está baso en los requisitos que como estado se solicita cumplir a todas los sectores económicos u organizaciones.

4.2. Definición de la política

RGIS PERÚ SRL. Cuenta con una política de seguridad debidamente difundida, que expresa el compromiso por la alta gerencia respecto a temas de SST, descrita de las siguientes líneas:

Figura 5
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

RGIS

Documento: POL-SST-01 Rev
Política de Seguridad y Salud en el Tra

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En RGIS PERU estamos comprometidos con lograr una Cultura de prevención en Seguridad y Salud Ocupacional, velando por el bienestar de los Colaboradores, Clientes, proveedores, contratistas y visitantes en general, mediante un Sistema Integrado de Gestión, basado en el trabajo en equipo de personal directivo, profesional y operativo asegurando el cumplimiento de la legislación vigente, la mejora continua, propiciando un adecuado equilibrio económico entre los rendimientos de los negocios y el gasto asociado que asegure el cumplimiento de las obligaciones empresariales en materia de Seguridad y Salud Ocupacional .

Promover y desarrollar ambientes de trabajo, seguros y saludables, a través de la oportuna identificación de peligros y control de los riesgos, implementando medidas de prevención de lesiones, enfermedades ocupacionales, incidentes, accidentes en coordinación con los colaboradores y sus representantes, y exigiendo que el personal externo que participe en nuestras operaciones contemple y ejecute las mismas disposiciones.

Estamos comprometidos con la capacitación y sensibilización adecuada, permanente y periódica a los Colaboradores, contratistas y visitantes en general, en las normas de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional.

Es parte del compromiso de RGIS, fomentar y promover que todos los miembros de RGIS PERU, asuman la debida responsabilidad en el cumplimiento de la presente política, siendo estrictos frente a su inobservancia.

Lima 12 de Abril del 2016

Gerente General RGIS PERU
Penny de Armero Andrea

Esta política como compromiso de la alta dirección ha sido difundida a todo el personal y actualmente se encuentra publicada, en las instalaciones, cumpliendo con lo referenciado por las normas laborales.

4.3. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER)

Tal como se señala en el diagnóstico de línea base se tiene desarrollado en la empresa un IPER, sin embargo este no está separado según las áreas de trabajo y los factores específicos con los que se cuenta para cada cliente, lo cual omite información relevante, así mismo no facilita la gestión de los controles recomendados acorde a los riesgos determinados, es por ello que para efectos de la presente investigación se desarrolla el levantamiento de información de y procesamiento bajo la metodología descrita en el ítem 4.3.1, de la presente investigación, el mismo que se realiza por puestos de trabajo y según los establecimientos elegido siendo este Home Center, donde se desarrolle el servicio de inventario, considerando los hechos y riesgos propios del ambiente de trabajo.

4.3.1. Metodología aplicada para el IPER

Generar grupos de trabajo con el personal del proceso o área involucrada. Realizar la identificación de peligros y eventos peligrosos o exposiciones por cada actividad.

Se debe considerar:

- Los antecedentes y eventos tales como accidentes o incidentes, que tuvieron la capacidad de afectar la SST de las personas de forma adversa.
- Los pasos del proceso de la actividad que ejecuta cada puesto de trabajo.
- Ambiente de trabajo, materiales y equipos en el sitio de trabajo, que sean proporcionados por la organización u otros para el desarrollo de las actividades.

a) **Regulación aplicable.** Indicar si la actividad se encuentra regulada por alguna reglamentación y/o norma aplicable para asegurar que se establezcan modalidades de control adecuadas.

b) Modalidades de Control. Se evalúan en conjunto con los supervisores y responsables de áreas de soporte, las acciones aplicar como medidas de control, las mismas que pueden basarse en:

- eliminar,
- sustituir,
- controles de ingeniería,
- señalizaciones, capacitaciones y/o controles administrativos,
- equipos de protección personal (EPP).

Cada peligro, según la clasificación de riesgos realizada, debe considerar controles operacionales, tales como:

- inspecciones planeadas e inspecciones no planeadas.
- reuniones con los comités paritarios.
- procedimientos, instructivos y reglamentos de SST.
- listas de verificación (check list)
- capacitaciones.
- charlas de uso y cuidado de los elementos de protección personal.
- seguimiento de las condiciones inseguras detectadas durante las inspecciones y visitas.
- otros.

Es de responsabilidad de cada uno de los profesionales de la empresa conocer y aplicar las modalidades de control definidas.

Es responsabilidad de las gerentes sensibilizar a las personas a su cargo sobre la importancia de sus funciones, responsabilidades y de las consecuencias potenciales en caso de apartarse de las modalidades de control especificadas.

c) **Valoración para determinar el Nivel de Riesgo.**

Probabilidad. Para establecer los valores que representan la probabilidad se debe tener en cuenta la ocurrencia y si las medidas de control son las adecuadas según la escala, asignando un índice de “A” a “D” para los siguientes factores que se muestran en la Tabla 5.

Tabla 5
Valores para determinar la probabilidad del peligro

Probabilidad			
No se identifican controles o Ha ocurrido varias veces más de un evento 1 vez al año	No existen controles adecuados / Han ocurrido eventos 1 vez al año	Los controles son adecuados, pero no se ejecutan / Han ocurrido eventos en los 3 últimos años	Existen controles, son adecuados y se cumple. No hay acontecimientos
Frecuente A	Probable B	Ocasional C	Improbable D

Índice de severidad. La severidad será valorada del I al IV, se muestran en la Tabla 6.

Tabla 6
Índice de Severidad

Severidad		
Catastrófico	Pérdida de facultades físicas permanentemente, tales como: amputaciones, fracturas mayores, hipoacusia, o lesiones que conducen a la muerte de la persona sometida al riesgo.	I
Critico	Queda imposibilitado de laborar, luego de 24 horas de someterse al riesgo: fracturas, lesiones oculares y otras bajo la categoría de daño reversible.	II
Marginal	Atención ambulatoria, con retorno al mismo día, sin lesiones que imposibiliten retornar a sus labores en un corto plazo.	III
Insignificante	Primeros auxilios, molestias, incomodidad	IV

Nota. De, Criterios de evaluación del Índice de severidad, por Sesma Consultores S.A.C.

Estimación del nivel del riesgo (Nr). La estimación del nivel de riesgo se realizará multiplicando el Índice de probabilidad con el Índice de severidad.

Tabla 7
Criterio de riesgo

	Criticidad del Riesgo	Criterio de Tolerabilidad
Bajo	1	Darles mantenimiento a las acciones existentes, esto no desestima seguir validando nuevos controles
Mediano	2	Se debe programar acciones, rentables y hacer un mantenimiento periódico de las acciones existentes.
Alto	3	Se deben aplicar acciones de inmediato y solo cuando se haya reducido el riesgo podrán dar continuidad.
Extremadamente alto	4	Debe detenerse la actividad , de no ser posible aplicar acciones contundentes deberá prohibirse la actividad, asegurando la integridad física y mental de la persona.

Con el valor del riesgo obtenido se emite un juicio sobre el riesgo y su nivel de tolerancia en cuestión.

Significancia. Los niveles de riesgos, *Intolerable e Importante* serán considerados como significativos; así como aquellos requisitos legales incumplidos.

Es así como la metodología contempla describir, si las actividades son propias o de terceros, las causas, el requisito legal asociado o incumplido, las medidas actuales contempladas para controlar el riesgo, lo que permiten sustentar la probabilidad y la severidad que determinan el nivel de riesgo.

Evaluación del riesgo residual. Para los casos de riesgos significativos se evaluará y establecerán controles adicionales, realizando la evaluación del riesgo residual, con el objetivo de minimizar el riesgo o eliminarlo en su totalidad.

Siendo el objetivo de esta herramienta identificar los escenarios bajo los cuales un agente o factor se vuelve determinante para generar accidentes o fomentar ambientes de trabajo inseguros con un potencial permanente.

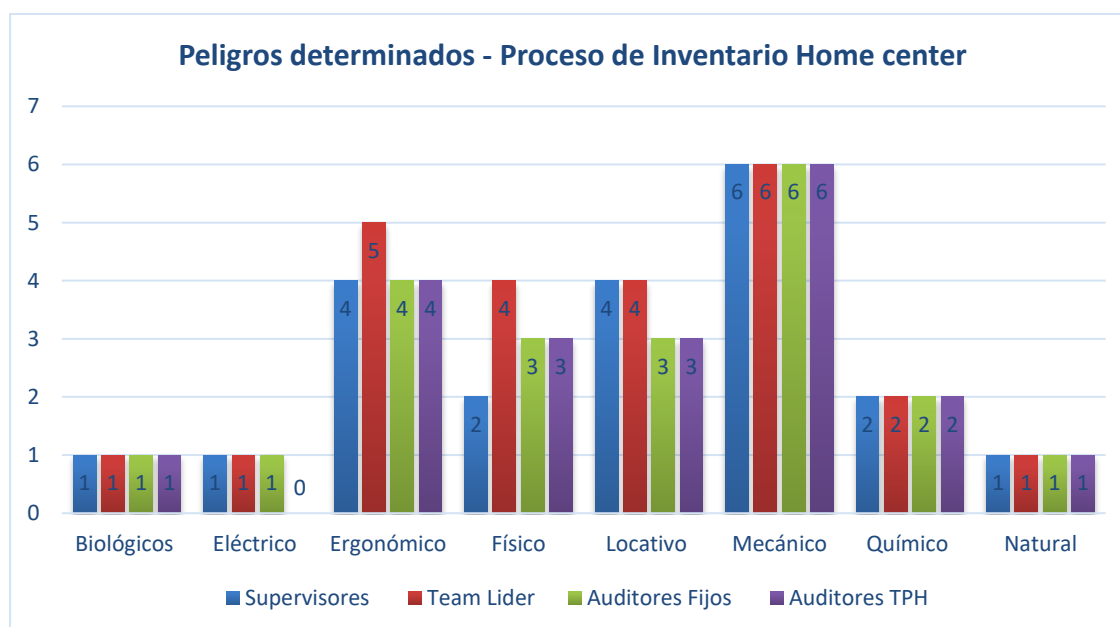
4.3.2. Análisis del desarrollo del IPER

El consolidado de riesgos determinados para cada puesto de trabajo contempla los diferentes escenarios en los cuales se desarrollará el servicio esto se basa en el los diferentes requerimientos y clientes que se tienen, para efectos de este trabajo se usará el desarrollo de

IPER, para acciones de Home Center, que es el que se aplica al levantamiento de información en el centro de SODIMAC, para personal operativo y para personal administrativo y de soporte, en el resultado nos da la dirección de hacia donde tenemos que aplicar acciones y es como lo refiere el marco teórico son las condiciones a partir de la cual el empleador aplica acciones.

Para mayor detalle se adjunta las matrices IPER que han sido elaboradas y que permiten el análisis por puestos de trabajo. (ver Anexo B y Anexo C)

Figura 6
Riesgos determinados actividades en HOME CENTER



Se evalúa que está presente el riesgo biológico en las gráficas que comprenden home center dado que en su mayoría se requiere equipos de protección personal y estos no cumplen con un control de higiene y distribución personal.

El riesgo eléctrico que se considera está relacionado a que se maneja una mesa de control desde donde se instalan las mesas de cómputo para canalizar los datos que se obtienen durante el registro con los equipos RM1 el cual es portátil lo manejan con las manos, registran códigos y cantidades de los productos durante el proceso de inventario.

El riesgo ergonómico está determinado por la manipulación no solo del equipo que ejecuta el registro de los códigos y cantidades, sino también de las posturas, manipulación de productos, cambio de posición según el plano de trabajo, durante el conteo de productos.

El riesgo físico, está asociado a la exposición de a la radiación solar que se percibe cuando ejecutan actividades en exteriores.

El riesgo mecánico está en relación con el tipo de herramienta de apoyo que se emplean para la ejecución del inventario sean estas, escaleras, estocas, coches entre otros.

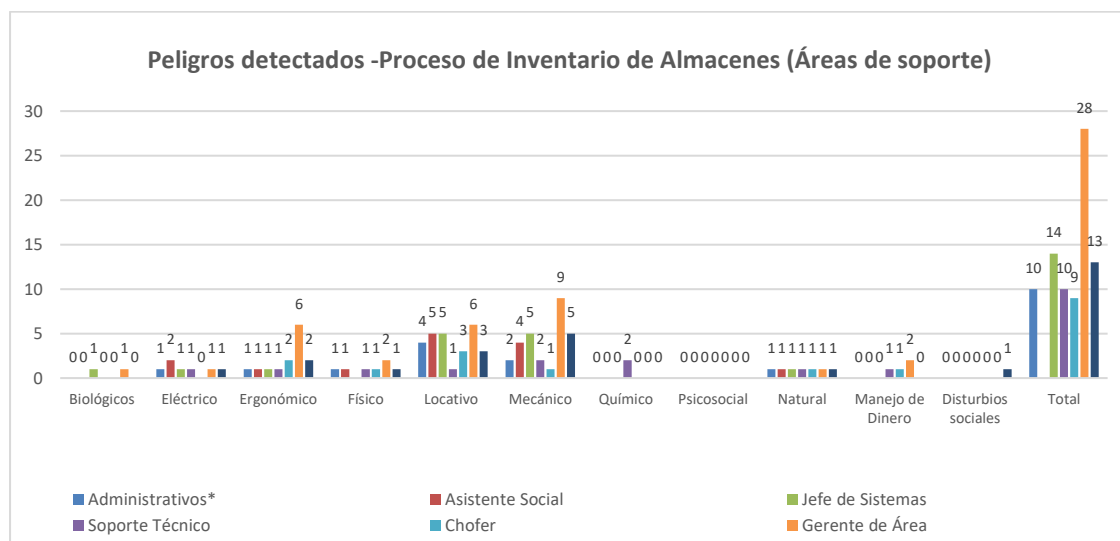
El riesgo químico está ligado a la exposición de productos químicos durante la manipulación, así mismo de polvo o material particulado que se ubica en la mayoría de superficies exponiendo al trabajador.

El riesgo psicosocial está determinado por los horarios de trabajo y la dificultad de controlar que el personal se encuentre descansado ya que se ejecutan trabajos en horarios nocturnos sumados a la madrugada.

El riesgo natural que se encuentra inmerso en la característica geográfica de las ubicaciones de los centros a nivel de Lima y en otras regiones de Perú, tales como los sismos.

Finalmente, el riesgo de nivel intolerable detectado es producto de la falta de controles operativos y los vacíos que se permiten por la implementación de sistemas básicos.

Figura 7
Riesgos determinados para personal soporte técnico



Los riesgos evaluados y detectado para el personal de soporte considerado personal administrativo, está en relación en su mayoría a características de infraestructura, características propias de los ambientes de trabajo, y actividades que implica el desarrollo de los diferentes puestos de trabajo, cabe resaltar que en el momento en el cual se levantaron los datos se había realizado el cambio de oficina y se requería implementar dispositivos de seguridad tales como extintores, luces de emergencia, detectores de humo y puesta a tierra, es importante saber que para instalarse estos dispositivos de emergencia deberían de estar instalados.

A diferencia de los puestos de trabajos operativos, aquí aparece disturbios sociales como posibles riesgos dado que existen puestos de trabajo que realizan viajes en bus a diferentes regiones exponiéndose a posibles problemas sociales, huelgas y otros acontecimientos.

Los riesgos y exposiciones debido a traslado de dinero en efectivo o traslado de equipos de valor que someten a la realidad de inseguridad también son considerada, ya que estos elevan la posibilidad de sufrir algún robo con consecuencias drásticas y requieren controles.

4.4. Documentación del SGSST

4.4.1. Documentos del SGSST existente

Se cuenta con una lista básica de la documentación del SGSST, es así como no se tiene un procedimiento de control documentario como lo orienta normas internacionales, tales como, la ISO, ya que se tiene un sistema de gestión ajustado a las exigencias de la normativa nacional, con necesidad de ser complementados ya que acorde a su diagnóstico estarían en un nivel no aceptable.

Tabla 8

Lista de documentos del SGSST actual

Tipo de Documentos	Nombre de Documento	Código	Rev.
Política	Política de SST	POL-SST-01	00
Programa	Programa de SST	PRG-SST-01	00
Reglamento	Reglamento Interno de SST	RG-SST-001	00
Reglamento	Reglamento Interno de SST	Sin código	00
Procedimiento	Procedimiento de Plan de Actividades preventivas	PRC-SST-01	00
Procedimiento	Procedimiento IPER	PRC-SST-02	00
Procedimiento	Procedimiento de Accidentes e Incidentes	PRC-SST-03	00
Procedimiento	Procedimiento de Manejo y Almacenamiento de sustancias peligrosas	PRC-SST-04	00
Actas	Acta de Instalación del Comité de SST	ACT-SST-01	00
Actas	Acta de Reunión de Comité o Sub Comité de SST	ACT-SST-02	00
Registro o Matriz	Matriz IPER	REG-SST-01	00
Registro o Matriz	Lista de Asistencia	REG-SST-02	00
Registro o Matriz	Programa de Actividades Anuales de SST	REG-SST-03	00
Registro o Matriz	Declaración de Accidentes	REG-SST-04	00
Registro o Matriz	Informe de Investigación de Accidentes e Incidentes	REG-SST-05	00
Registro o Matriz	Matriz de seguimiento de Accidentes e Incidentes	REG-SST-06	00
Registro o Matriz	Inspecciones de Seguridad	REG-SST-07	00
Registro o Matriz	Lista de verificación de Simulacro de Emergencia	REG-SST-08	00
Registro o Matriz	Control de Extintores	REG-SST-09	00
Registro o Matriz	Plan de Actividades Preventivas IPER	REG-SST-10	00
Registro o Matriz	Registro de Auditorías	REG-SST-11	00
Registro o Matriz	Índice de Frecuencia de Accidentes, Severidad, Accidentabilidad y costos	REG-SST-12	00

4.4.2. *Controles operacionales requeridos según resultados de matriz IPER*

El desarrollo del análisis IPER, bajo el soporte y explicación del siguiente esquema Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT), proporciona información tal como se visualiza en los resultados.

Tabla 9

Lista de acciones requeridas acorde a los resultados del IPER

Tipos de Riesgo	Herramientas del SG en SST
Biológicos	Procedimiento de adquisición de EPP y mantenimiento Programación de Inspecciones de EPS.
Eléctrico	Procedimiento de Instalaciones eléctricas y mantenimiento de conexiones eléctricas. Capacitación en actos y condiciones subestándares
Ergonómico	Procedimiento de Ergonomía en Oficina y manipulación manual de carga. Capacitación de Ergonomía
Físico	Procedimiento de Inventario (considerar actividades en temperaturas, bajas altas, exposición a material particulado, manipulación de elementos punzo cortantes)
Locativo	Procedimiento de Trabajo a desnivel Procedimiento de Inventario (Actualizar considerando: Inspección de la zona de trabajo, superposición de tareas con productos químicos)
Mecánico	Charla de Riesgos en almacenes (Montacargas, Estocas) Capacitación en riesgos en Almacenes
Químico	Procedimiento de materiales Peligrosos (productos químicos) Capacitación de Materiales Peligrosos
Psicosocial	Política de alcohol y drogas
Natural	Plan de Contingencia en Caso de emergencia Participación de Simulacro en locaciones destacadas
Manejo de Dinero	Procedimiento de control y traslado de equipos.
Disturbios sociales	Procedimiento de Gestión Segura de Vías y medios de transporte

Todos los elementos propios del ambiente de trabajo y desarrollo de procesos que para efectos de este análisis son peligros y riesgos identificados, se ven reflejado en el resultado de la lista de acciones requeridas, estas pueden variar porque va a depender de la experiencia del evaluador y los recursos económicos que se destinen para abordar y ejecutar las acciones correctivas y preventivas, sin embargo, la lista señalada brinda aquellas acciones que impactan en el SGSST. Es así como los riesgos determinados y que se abordaran son: mecánicos, químicos, eléctricos, físicos, locativos, psicosociales, naturales, manejo de dinero, disturbios sociales.

Bajo la metodología aplicada para desarrollar IPER, se canaliza todos los resultados a fin de ser considerados en la formulación del SG de Seguridad acorde a la normativa local y sus anexos mismos que describen un esquema para la implementación del SGSST.

4.4.3. Referencia de la Guía básica de implementación del SGSST

Guía básica de implementación de SGSST, es el esquema modelo brindado por la normativa local peruana, considerando el desarrollo del Anexo N°3 la RM N° 050-2013-TR.

El sistema de gestión propuesto por la normativa de SST en el trabajo acorde a la regulación local, descrito en la guía básica comprende cinco componentes. (ver Tabla 10)

Tabla 10

Componentes referenciados en la Guía básica sobre el SGSST

Ítem	Componentes del Sistema	Nivel de Desarrollo
1	Lista de verificación de lineamientos del SG de SST	Ejecutado
2	Plan y programa anual de SST.	Ejecutado
3	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER).	Ejecutado
4	Mapa de Riesgos.	Por ejecutar
5	Reglamento de SST	Ejecutado
6	Registros mandatorios (Monitoreos, accidentes, entre otros)	Ejecutado
7	Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Por ejecutar

Tabla 11

Esquema del SGSST- Ley No 29783

Esquema del Sistema de Gestión - Ley No 29783	
I.	Compromiso e Involucramiento Principios
II.	Política de SST Política
III.	Planeamiento y aplicación Diagnóstico Planeamiento para la Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos: Procedimiento de IPER Objetivos Programa de SST
IV.	Implementación y Operación Estructura y responsabilidades Capacitaciones Medidas de Prevención y respuesta ante emergencias Gestión de contratistas Consulta y comunicación: Procedimiento de Comunicaciones Internas

V.	Evaluación de Normativa Requisitos legales aplicables y de otro tipo: Matriz de Requisitos Legales
VI.	Verificación: Supervisión, monitoreo y seguimiento de la ejecución del SG de SST Procedimiento de seguimiento de acciones correctivas y preventivas (gestión) Salud en el Trabajo: Procedimiento de vigilancia médica (reporte de indicadores de salud) Accidentes, incidentes: Procedimiento que considere los requerimientos legales (reportes de accidentes e incidentes peligrosos) Ejecución de Control Operacional: Procedimientos Operativos (control de riesgos) Auditoría: Programa de Auditorías Internas y externas
VII.	Control de Información y documentos Documentos y Registros: Procedimiento de control documentario
VIII.	Revisión por la Alta dirección: Programa de Auditoria por la alta dirección Procedimiento de Auditoria Internas y externas

Bajo este esquema considerado como requisitos para un buen diagnóstico de línea base, establecido según la normativa local, ley N° 29783, se contempla el siguiente gráfico donde describe el PDCA (PHVA siglas en español), estando dentro del criterio de planeamiento la Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.

Figura 8
Implementación de sistema de Gestión acorde Ley N° 29783

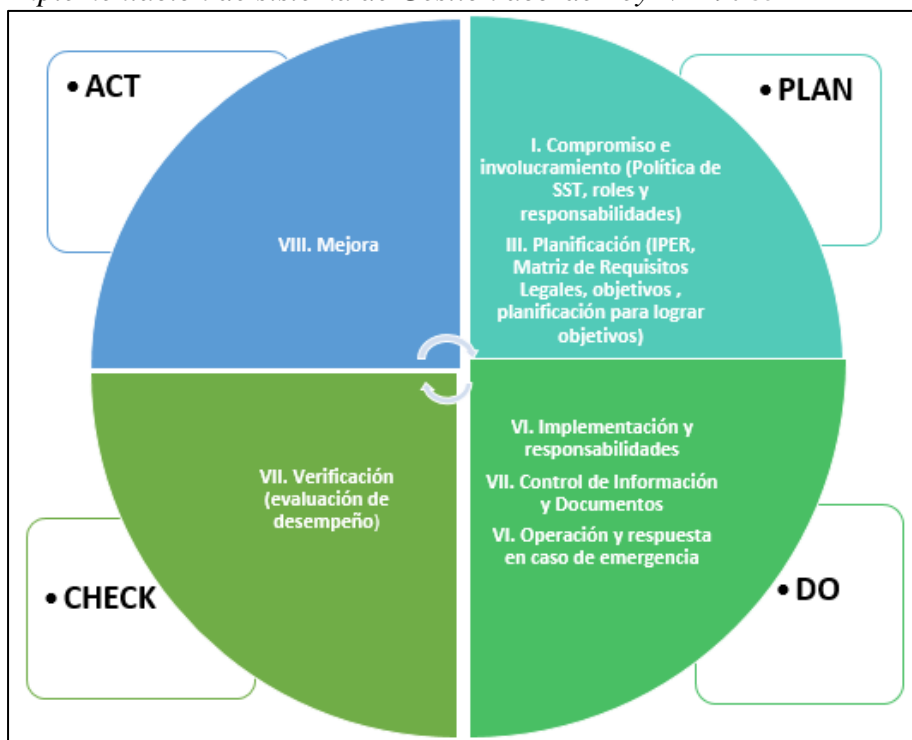
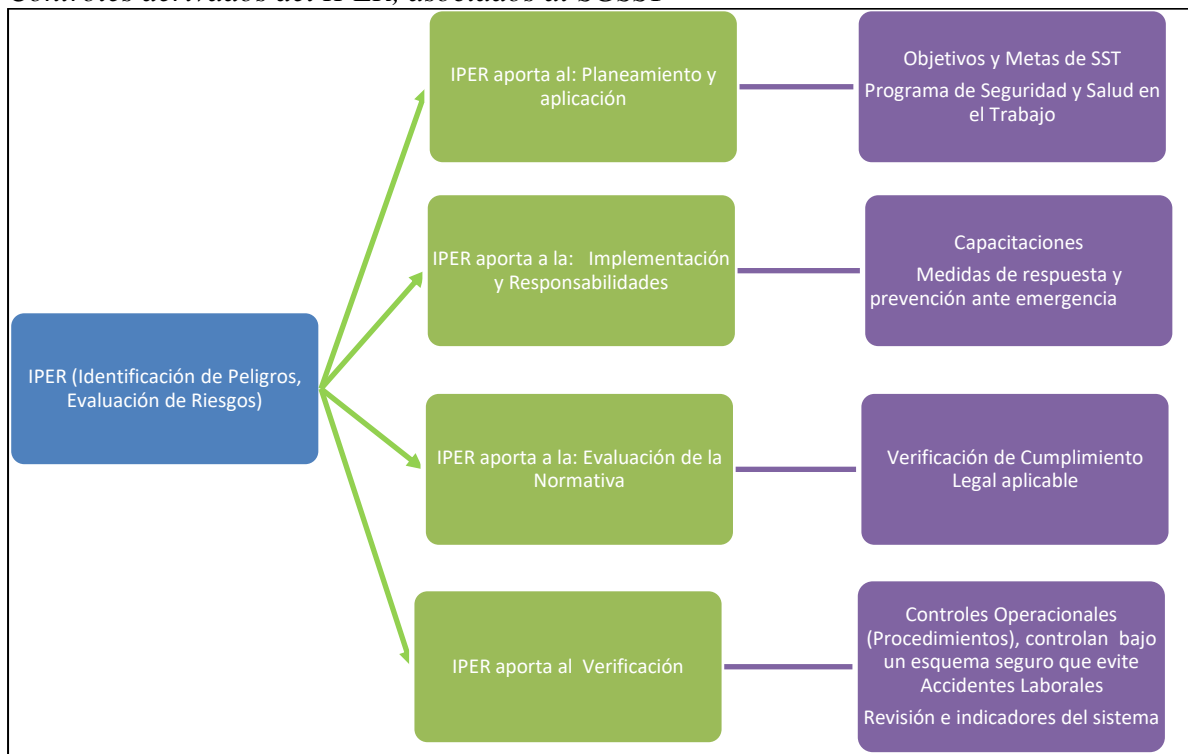


Figura 9
Controles derivados del IPER, asociados al SGSST



La Figura 8, muestra el IPER impacta en otras actividades a ejecutar que son parte del sistema de SGSST. Fomentando la retroalimentación de muchos elementos del sistema de gestión, de modo que se podrá verter el resultado del IPER en diferentes documentos que aplicamos en el SGSST.

Hasta aquí hemos visto lo que requiere el SGSST de la normativa local y lo que la empresa cuenta como parte del desarrollo del sistema de gestión, entonces nos preguntamos por qué no se han abordado los peligros y riesgos existentes en la organización y es que se elaboran documentos pero se pierde la lógica de cómo interactúan entre sí, como una herramienta le aporta a la otra, la supervisión para validar que este sistema se aplica es sumamente relevante, y tener claro cuál es el objetivo de la SST, que son los planteados en la Política de SST.

4.5. Implementación del SGSST

Para establecer el Sistema de Gestión de seguridad, se ha de manejar el siguiente esquema: considerar el diagnóstico de línea base descrito en el ítem 4.1 y el resultado del IPER (ver Anexo A y Anexo B), se crea un modelo del SGSST, que al hacerle lectura a cada una de sus herramientas (llámese así a todo procedimiento, programa que haya sido creado), se verificará que muchos procedimientos están orientados a consultar el IPER, a fin de crear la base para el proceso de mejora continua que nos permita constantemente trabajar en ajustar todo lo creado para hacerlo completamente dirigido a la prevención de accidente y adquisición de enfermedades ocupacionales vemos que el IPER debe cumplir con otros requisito de la norma y es ser actualizado, para contar con sus constantes aportes.

4.5.1. *Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)*

Se verificó que RGIS SRL. cumple con lo sugerido por la Ley No 29783 y a los anexos, el mismo que se maneja bajo el código de PL-SST- 01 versión 1.0.

4.5.2. *Planeamiento y aplicación*

Para efectos del planeamiento consideramos el diagnóstico de línea base descrito en el ítem 4.1 y el resultado del IPER (ver Anexo B y Anexo C), para este análisis se ha aplicado el Anexo 9 - Procedimiento de identificación de peligros y análisis de riesgo (PRO-SST-003).

Así mismo tomando en consideración el IPER en el ítem 4.3, se esquematiza el SGSST así mismo nos apoyaremos del ítem.

4.5.3. *Controles operacionales requeridos según resultados de matriz IPER*

Como parte de la relación de documentos que se elaboran para el SGSST, se establece el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 en el Anexo AN, empleando el formato establecido en el Anexo 7: Plan y Programa de seguridad y salud en el trabajo, a fin de describir la implementación progresiva de cada una de las herramientas creadas y diseñadas como parte del SGSST.

4.5.4. Implementación y operación

a) **Responsabilidades.** La alta dirección cuenta con toda la responsabilidad para establecer y delegar el liderazgo en de SST, para lo cual empieza dando a conocer su compromiso en la Política de SST, aquí mismo establece sus objetivos, se basa en un presupuesto realista acorde a la empresa, para fomentar acciones correctivas y preventivas; asigna responsabilidades, las cuales se verán plasmados en el sistema de SGSST, considerando los resultados del IPER.

El Comité de SST, es el grupo el cual de forma bipartita y paritaria discutirán temas de SST, dado el número de trabajadores que conforma la empresa, se deberá conformar el comité de SST.

b) **Capacitaciones.** Las capacitaciones cumplen con el objetivo dar competencias necesarias al personal para la ejecución de las actividades, es así como se establece en Anexo 40, objetivo que busca fomentar temas consolidados a partir del IPER, y que fomentan reconocimientos de riesgos, medidas de respuesta, y fortalecimiento de habilidades para el puesto. Lo cual nos permite ver y mostrar cómo se relacionan las herramientas del SGSST, ya que no se pueden establecer temas, sin contar con un análisis ajustado a la realidad de los trabajadores y su exposición.

c) **Consulta y comunicación.** A fin de establecer y formalizar los diferentes canales de comunicación existentes dentro de la organización se desarrolla el procedimiento en simultaneo a la convocación del comité de SST con lo siguiente:

PRO-SST-004 -Procedimiento de comunicaciones internas. (ver Anexo M)

4.5.5. Evaluación de normativa

El sistema de evaluación de cumplimiento de la Normativa legal ha sido previsto en el siguiente documento:

PRO-SST-005 Procedimiento de requisitos legales. (ver Anexo N)

4.5.6. Verificación

a) **Supervisión, monitoreo y seguimiento del SGSST.** PRO-SST-015 - Procedimiento de acciones correctivas y preventivas. (ver Anexo AL)

b) **Salud en el trabajo.**

- PRO-SST-002 -Plan y programa de seguridad y salud en el trabajo. (ver Anexo G)
- PRO-SST-008 -Procedimiento para establecer programa de salud. (ver Anexo W)

c) **Accidentes, incidentes.** PRO-SST-006 - Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes. (ver Anexo O)

d) **Control operacional.**

- PRO-SST-009 - Procedimiento de ergonomía en oficina y manipulación manual de carga. (ver Anexo AD)
- PRO-SST-010- Procedimiento de instalaciones eléctricas y mantenimiento de conexiones eléctricas. (ver Anexo AE)
- PRO-SST-011 - Procedimiento adquisición de EPP y mantenimiento. (ver Anexo AF)
- PRO-SST-012 - Procedimiento de trabajo a desnivel. (ver Anexo AH)
- PRO-SST-013 - Procedimiento de gestión segura de vías y medios de transporte. (ver Anexo AJ)
- PRO-SST-015 - Procedimiento de acciones correctivas y preventivas. (ver Anexo AL)

4.5.7. Control de información y documentos

a) **Documentos y registros.** Estableceremos para un manejo adecuado el control de documentos y también los registros acorde Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo según RM No 050-2013-TR. Se tiene, PRO-SST-001 – Procedimiento de control documentario. (ver Anexo D)

b) Otros registros.

- ANX-SST-001- Matriz de control documentario. (ver Anexo D)
- ANX-SST-002 - Control de Lectura de Documentos. (ver Anexo E)
- ANX-SST-003 - Plantilla de presentación de Objetivos. (ver Anexo H)
- ANX-SST-004 - Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. (ver Anexo I)
- ANX-SST-005 - Matriz de Identificación de peligros y Análisis de Riesgo (IPER). (ver Anexo K)
- ANX-SST-006 - Matriz de Requisitos Legales en Seguridad y salud en el Trabajo. (ver Anexo Ñ)
- ANX-SST-007 - Informe de Investigación de Accidentes e Incidentes. (ver Anexo P)
- ANX-SST-008 - Declaración de Accidente. (ver Anexo Q)
- ANX-SST-009 - Matriz de seguimiento de Accidentes e Incidentes. (ver Anexo R)
- ANX-SST-010 - Plan de auditoría y auto inspección. (ver Anexo T)
- ANX-SST-011 - Acta de Revisión por la Dirección. (ver Anexo U)
- ANX-SST-012 - Formato de Reporte de Auditoría. (ver Anexo V)
- ANX-SST-013 - Control de Mantenimiento de vehículos. (ver Anexo AK)
- ANX-SST-014 - Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo ergonómicos. (ver Anexo X)
- ANX-SST-015 - Registro de Enfermedades Ocupacionales. (ver Anexo Y)
- ANX-SST-016 - Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia. (ver Anexo Z)
- ANX-SST-017 - Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo. (ver Anexo AA)

- ANX-SST-018 - Registro de Estadísticas de seguridad y salud. (ver Anexo AB)
- ANX-SST-019 - Registro de Equipos de Seguridad o emergencia. (ver Anexo AC)
- ANX-SST-020 - Registro de Plan de Cierre de acciones correctivas o preventivas.
(ver Anexo AM)

4.5.8. *Revisión por la alta dirección*

PRO-SST-007- Procedimiento de auditoría. (ver Anexo S)

V. Discusión de resultados

El diagnóstico y el IPER, demuestran la condición actual del SGSST, donde apreciamos que el diagnóstico de línea base cuenta con nivel de implementación “No aceptable” y el IPER refleja que el 47% de los peligros detectados no cuentan con alguna acción preventiva o gestión asociada, pese a exponer la salud y la seguridad del personal operativo considerándose el nivel alto y extremadamente alto, mientras que para el personal de soporte y planeamiento el 71% de los peligros identificados se encuentran bajo el nivel de riesgo alto y extremadamente alto, reflejando la misma condición de desatendidos.

Esta investigación tuvo como objetivo demostrar el impacto de la herramienta IPER dentro de la esquematización de acciones relacionadas a la exposición de peligros y riesgos presentes en los procesos de RGIS PERÚ SRL, es así que si bien es cierto el SGSST ya está determinado el desarrollo del mismo es dependiente de los peligros y riesgos detectados para cada puesto de trabajo, ya que te permiten establecer los objetivos y metas a cumplir en el año, el temario de capacitaciones que requieren aplicar según la necesidad y exposición del personal que participa en las operaciones, así mismo, definir los procedimientos operativos que se requieren, todo bajo la aplicación de la normativa vigente y asociado a todos los factores de riesgo identificados.

En la medida que el sistema de gestión de seguridad se estructure bajo el resultado de la matriz IPER, aplicando el modelo de gestión establecido por la normativa local, se refleja un sistema de gestión de seguridad que cumple con el compromiso de la empresa y propone la mejora continua del sistema de gestión de seguridad haciendo de este un sistema realista que incide en los peligros que potencialmente someten a los trabajadores exponiéndolos a adquirir enfermedades ocupacionales o pertenecer a la tasa de accidentes, que vulneran al trabajador como persona.

VI. Conclusiones

1. A partir de los resultados se puede concluir que el IPER aporta significativamente al planeamiento del SGSSO, dado que orienta hacia dónde dirigir nuestras actividades anuales del SGSSO, por ende, considerar lo como punto de partida previo diagnóstico de línea base, estructura y cubre todos los aspectos de riesgo a los cuales está expuesto cada trabajador, creando un sistema de gestión basado en la realidad.
2. El P-H-V-A es un sistema orientado por la norma local La ley de Seguridad y Salud en el Trabajo -Ley No 29783 y la normativa internacional asociada a ISO, por ende como parte del SGSST y al trabajar componentes que conforman el sistema documentario podemos validar que procedimientos como el de investigación de accidentes e incidentes, propone hacer la revisión del IPER y validar si el peligro fue identificado y si los controles establecidos no fueron suficientes, evaluando y retroalimentando el sistema al igual que la revisión por la alta dirección, este modelo sin duda estructura un sistema de mejora continua.
3. Como parte del sistema de gestión se tenía ya establecida la política de Seguridad y Salud en el trabajo, sin embargo el no esquematizar que actividades podemos establecer para eliminar o reducir el nivel de riesgo de los peligros a los cuales estamos expuestos, hace que la gestión de seguridad rote en actividades y mecanismo que no generan impacto en la seguridad y salud en el trabajo, lo que si te permite el IPER es listar el conjunto de actividades e ingresarlas a un Programa de seguridad y Salud en el Trabajo bajo un presupuesto real ajustado a la realidad de la empresa.

VII. Recomendaciones

1. Se recomienda considerar la importancia de la herramienta IPER y sus hallazgos, a fin de completar el ciclo de PHVA, generando las acciones según corresponda que minimicen la aparición de accidentes laborales con impactos potenciales y cuyas consecuencias puedan prevalecer en el tiempo o ser fatales, así mismo esta herramienta debe desarrollarse por un experto y en colaboración de las personas involucradas con las actividades.
2. Considerar dentro de la planificación del SGSST, el resultado del IPER para planificar las acciones correctivas y preventivas necesarias en el SGSST. Si bien es cierto, todas las herramientas son importantes dentro del sistema de gestión, el IPER te proporciona información detallada por puesto de trabajo, tareas que se ejecutan dentro del desarrollo de sus actividades, incumplimiento de la norma, dándote una visión clara y dominio de qué y cómo se pueden controlar los riesgos inherentes del proceso.
3. Se recomienda que como parte del desarrollo documentario que requiere la elaboración de estándares de seguridad o también conocidos como controles operacionales, considere el resultado del IPER, a fin de gestionar todos los peligros y posibles riesgos asociados.
4. Se sugiere realizar en todo momento la interacción del ciclo PHVA, permitiendo establecer la planificación, ejecución, la verificación constante y finalmente permitiéndonos actuar sobre todo aquello que requiere mejorar a fin de contar con un sistema óptimo de seguridad y salud en el trabajo que continuamente gestione los peligros y riesgos y por tanto previniendo accidentes o la adquisición de enfermedades ocupacionales.

VIII. Referencias

- Carrasco Gonzales, M. (2012). *Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el área de Inyección de una empresa fabricante de productos plásticos* [tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://n9.cl/rj4bb>
- Dirección General de Salud Ambiental [DIGESA]. (2015). *Manual de Salud Ocupacional*. <https://www.incn.gob.pe/wp-content/uploads/2020/08/RD.-048-2018-Aprobar-Manual-de-salud-ocupacional.pdf>.
- DS N° 005-2012 (2012). *Reglamento de Ley N° 29783*. Presidencia del Consejo de Ministerio (PCM). <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/reglamento-de-la-ley-n-29783-ley-de-seguridad-y-salud-en-e-decreto-supremo-n-005-2012-tr-781249-1/>
- Esther Giraudó-Grupo CYMAT-UTN Gral. Pacheco- J.C. Neffa. (1990). *Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo-CYMAT*. Argentina: Hvmánita. <https://n9.cl/rej6f>.
- Guilén Cruces, M. (2017). *Propuesta de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en una empresa fabricante de productos plásticos reforzados con fibra de vidrio basado en la Ley N° 29783 y DS.005-2012-TR* [tesis de pregrado, Universidad Católica San Pablo]. <https://n9.cl/ltmlg>
- International Organization for Standardization [ISO]. (2018). *Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional*. International Organization for Standardization [ISO]
- Ley 29783 (2011). *Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Congreso de la República. <https://n9.cl/a6qkv>.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación [MINTYC]. (s.f.). *La seguridad Industrial, Fundamentos y Aplicaciones*. <https://n9.cl/y88gx>.

Occupational Health and Safety Assesment Series [OSHAS]. (2007). OSHAS 18001:2007

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-Requisitos. Asociación española de Normalización y Certificación -AENOR.

Organización Internacional en el Trabajo [OIT]. (28 de abril de 2021). *Seguridad y salud en el trabajo*. Obtenido de Organización Internacional en el Trabajo (OIT).

<https://n9.cl/f03uk>.

RM 375-2008-TR. (2008). *Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico*. Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo [MTPE].

[RM 375-2008-TR.pdf \(www.gob.pe\)](#)

IX. Anexos

Anexo A. Lista de verificación de lineamientos del SGSST

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación (0-4)	Observación
I. Compromiso e Involucramiento				13	
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		X	2	No en su totalidad, carece de seguimiento del sistema de gestión en consecuencia de deja de lado las acciones planteadas.
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.		X	2	Se ha cumplido con la generación de los programas, mas no con el seguimiento.
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.		X	0	
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.		X	1	Si, como parte del proceso productivo.
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.		X	1	Según el requerimiento de los clientes.
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	X		3	
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X	2	Si, el comité de seguridad mismo que se encuentra sin integrantes.
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.		X	0	
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	X		2	Si, pero requieren ser reformulados
	Se fomenta la participación de los		X	0	No, se cuenta con sindicatos

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación (0-4)	Observación
	representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.				
II. Política de seguridad y salud ocupacional				11	
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	X		1	Existe la política en SST
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.		X	0	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	X		4	Si se cuenta con participación de todos los trabajadores de la difusión de la política
	Su contenido comprende: * El compromiso de protección de todos los miembros de la * Cumplimiento de la normatividad. * Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo organización. por parte de los trabajadores y sus representantes. * La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.		X	1	No cuenta información estipulada por norma.
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de		X	0	No se cuenta con programa de Inspecciones

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación (0-4)	Observación
	estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de estas.				
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X	0	
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X	1	El empleador inicia la consideración del sistema de gestión de SST, a través de la presente evaluación.
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	X		1	Asume inicialmente la proyección del sistema de gestión
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.		X	0	
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.	X		1	
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	X		1	Se indica se creó un Comité de SST, pero no se evidencia
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	X		1	La empresa se encuentra elaborando el manual de funciones por puesto.
III. Planeamiento y aplicación				9	
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.		X	0	Esta evaluación se considera la primera en ser elaborada.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación (0-4)	Observación
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.		X	0	
	La planificación permite: * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros		X	0	
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.		X	0	
	Comprende estos procedimientos: * Todas las actividades * Todo el personal * Todas las instalaciones	X		1	Se cuentan con procedimientos de trabajo, sin embargo, estos no contemplan lineamientos en materia de SST.
	El empleador aplica medidas para: * Gestionar, eliminar y controlar riesgos. * Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. * Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. * Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales * Mantener políticas de protección. * Capacitar anticipadamente al trabajador.		X	0	
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o		X	0	

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación (0-4)	Observación
	cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.				
	La evaluación de riesgo considera: * Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medidas de prevención.		X	0	
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.		X	0	
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y visibles de aplicar, que comprende: * Reducción de los riesgos del trabajo. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades. * Selección de criterios de medición para confirmar su logro.		X	0	
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.		X	2	No se lleva control de los objetivos.
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.		X	2	
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.		X	0	
	Se definen responsables de las actividades en el		X	0	

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación (0-4)	Observación
	programa de seguridad y salud en el trabajo.				
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.		X	0	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos		X	2	
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.		X	2	
Puntaje Total del sistema		33			

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación (0-4)	Observación
IV. Implementación y operación				42	
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).		X	2	
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).		X	0	
	El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.		X	2	
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.		X	2	
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.		X	3	
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.		X	3	

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación (0-4)	Observación
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.		X	2	
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.		X	2	
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.		X	3	
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.		X	4	
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.		X	0	
Capacitación	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.		X	4	
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.		X	2	
	Las capacitaciones están documentadas.		X	0	
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desempeño de la labor. * Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. * Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. * Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. * En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. * Para la actualización periódica de los conocimientos. * Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Uso apropiado de los materiales peligrosos.		X	4	
Medidas de prevención	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: * Eliminación de los peligros y riesgos. * Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. * Minimizar los peligros y riesgos,		X	0	

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación (0-4)	Observación
	adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. * Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. * En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.				
Preparación y respuestas ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.		X	2	
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.		X	0	
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.		X	0	
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	X		1	_ Se cuenta con plan de contingencia para operaciones administrativas, sin embargo, no se cuenta con evidencia de capacitación.
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: * La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. * La seguridad y salud de los trabajadores. * La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. * La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.		X	0	
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	X		3	
Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: * La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.		X	2	

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación (0-4)	Observación
	* La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo * La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. * El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador				
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.		X	0	
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	X		1	Empleo de murales.
V. Evaluación Normativa				19	
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada		X	0	
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X	0	
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).		X	3	
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.		X	0	No aplica
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	X		1	Se entrega EPP (no de forma personal), y no se cuenta correlacionados con la necesidad de eliminar o mitigar posibles riesgos.
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	X		1	Se evalúa en base a criterio (falta herramienta de evaluación de IPER)
El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	X		4	No cuentan con personal tal como niño o adolescente.	
El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	X		4	No cuentan con personal tal como niño o adolescente.	

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación (0-4)	Observación
	<p>La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. * Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. * Las instrucciones, manuales, avisos de 	X		4	
	<p>peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. 				
Requisitos legales y de otro tipo	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. * Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. * No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. * Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. * Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. * Someterse a exámenes médicos obligatorios * Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. 		X	2	
	<ul style="list-style-type: none"> * Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas * Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. 				

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación (0-4)	Observación
	* Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.				
VI. Verificación				3	
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X		
	La supervisión permite: * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas y correctivas.		X	0	
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.		X	0	
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.		X	0	
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).		X	0	
	Los trabajadores son informados: * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. * A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.		X	0	
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.		X	0	
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.		X	0	No se cuenta con eventos y con registro de accidentes
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.		X	0	
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.		X	0	
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.		X	0	
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.		X	0	
Investigación de accidentes y	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales		X	0	

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación (0-4)	Observación
enfermedades ocupacionales	e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.				
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad modificar dichas medidas.		X	0	
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.		X	0	
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.		X	0	
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.		X	0	
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.		X	0	
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	X		1	Se cuentan con procedimientos de trabajo, sin embargo estos no contemplan lineamientos en materia de SST.
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.		X	2	
Auditorias	Se cuenta con un programa de auditorías.		X	0	
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X	0	
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.		X	0	
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.		X	0	
Puntaje Total del sistema				64	

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación (0-4)	Observación
VII. Control de información y documentos				6	
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.		X	0	
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.		X	0	
Documentos	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: * Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. * Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. * Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada		X	0	
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.		X	0	
	El empleador ha: * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. * Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. * Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. * El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores		X	3	
Documentos	El empleador mantiene procedimientos para garantizar	X		1	

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación (0-4)	Observación
	<p>que:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. * Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. * Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. 				
Control de la documentación y de los datos	[La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.		X	0	
	<p>Este control asegura que los documentos y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Puedan ser fácilmente localizados. * Puedan ser analizados y verificados periódicamente. * Están disponibles en los locales. * Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. * Sean adecuadamente archivados. 		X	0	
Gestión de los registros	<p>El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. * Registro de exámenes médicos ocupacionales. * Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. 		X	2	Se cuenta con los registros pero no se emplean
	<ul style="list-style-type: none"> * Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo * Registro de estadísticas de seguridad y salud. * Registro de equipos de seguridad o emergencia. * Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. * Registro de auditorías. 				
Gestión de los registros	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de		X	0	Cuenta con los registros, sin embargo no cuenta

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación (0-4)	Observación
	accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: * Sus trabajadores. * Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. * Beneficiarios bajo modalidades formativas. * Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.				con sucesos bajo esta categoría
	Los registros mencionados son: * Legibles e identificables. * Permite su seguimiento. * Son archivados y adecuadamente protegidos		X	0	
VIII. Revisión por la dirección				2	
Gestión de la mejora continua	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.		X	0	
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: * Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. * Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. * Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. * La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.		X	2	
Gestión de la mejora continua	* Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. * Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. * Los cambios en las normas. * La información pertinente nueva. * Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.				
Gestión de la mejora continua	La metodología de mejoramiento continuo considera: * La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. * El establecimiento de estándares		X	0	

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Lineamientos	Indicador	Si	No	Calificación (0-4)	Observación
	de seguridad. * La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. * La corrección y reconocimiento del desempeño				
Gestión de la mejora continua	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		X	0	
	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: * Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), * Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) * Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.		X	0	
	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.		X	0	
Puntaje Total del sistema				5	

Anexo B. Matriz IPER, operativo en Home center

Puesto de trabajo		Actividad realizada	Peligro		Descripción del Peligro	Riesgo	Consecuencia	Causas	Cumplimiento Legal	Afecta a		Controles Existentes			Evaluación de Riesgo Inicial				Controles Adicionales					Evaluación de Riesgo Residual Final			
			Código	Tipo de peligro						Propios	Terceros	Ingeniería	Administración	EPPs	Severidad	Probabilidad	Nivel de Riesgo	Categoría del Riesgo	Eliminación	Sustitución	Ingeniería	Administración	EPPs	Severidad	Probabilidad	Nivel de Riesgo	Categoría del Riesgo
SUPERVISOR	Instalación de mesa de control	331	Locativos: cables dispesos	Instalación de conexiones eléctricas y cableado de PC(fuente de datos)	Caidas al mismo nivel	Caídas, fracturas, heridas, politraumatisms	Extendido de cableado en zona de tránsito	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap I Art° 70-71.	X					II	C	3	Alto							II	D	1	Bojo
SUPERVISOR	Instalación de mesa de control	560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Instalación de conexiones eléctricas y cableado de PC(fuente de datos)	Incendios	Quemaduras, Intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	Defectos, cortes o deterioro de conexiones eléctricas	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap I Art° 343 - 383	X			Capacitación de manejo de extintores (teórica)		II	C	3	Alto							II	D	1	Bojo
SUPERVISOR	Verificación de data y control del proceso de inventario	880	Ergonómico: Postura/posición incómoda	Desarrollo de trabajo administrativo, verificación de registro de datos en PC	Desgaste	Afecciones osteomusculares, Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Empleo de mobiliario de forma inadecuada, Desconocimiento de ergonomía para trabajos administrativos	Ley 29783, Art. 56, RM 375 2008-18, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Artículo VI	X					IV	B	2	Mediano							IV	D	1	Bojo
SUPERVISOR	Supervisión de inventario	250	Mecánicas: Vehículos en movimiento	Empleo o recorrido colindante a tránsito de unidades móviles (incluye montacargas y apiladores)	Atropellamiento	Heridas, Contusiones, politraumatisms, Contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehiculos, Muerte.	Difracción,curcurao Desconocimiento de sistema de alerta de tránsito de vehiculo, Fallos por el operador del equipo, (por parte del cliente), Fallos del equipo (por parte del cliente).	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art° 50	X			Participación de proceso de inducción (toma de conocimiento de estándares de los clientes), Capacitación de uso de Epp's		I	B	4	Extremadamente alto							I	D	2	Mediano
SUPERVISOR	Supervisión de inventario	290	Mecánicas: Equipos de bado /Carga suspendida	Tránsito de montacargas (descenso y ascenso de pallets) y ascenso de canchillas	Caidas de Objetos	Fracturas, muerte	Omisión del riesgo, posicionamiento del personal debajo de carga suspendida .	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Art° 309, 413, 836, 855, 857, 859	X			Se cierra (delimita)área de operaciones o descarga de materiales.		I	C	3	Alto							I	D	2	Mediano
SUPERVISOR	Supervisión de inventario	130	Mecánicas:Caída de herramientas/objetos desde altura	Pallets y productos almacenados en altura	Golpe	Heridas, contusiones, traumatismos	Almacenamiento inestable de la mercadería . Pallets de madera o bases de mercadería fracturadas.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Art° 1271, 630, 742, 778.	X			Participación de proceso de inducción (toma de conocimiento de estándares de los clientes), Proceso de Inspección por SUPERVISOR,TEAM LIDER, Capacitación de uso de Epp's	Empleo de casco de seguridad	I	B	4	Extremadamente alto							II	D	1	Bojo
SUPERVISOR	Supervisión de inventario	190	Mecánicas: Golpe o caída de objetos en manipulación	Tránsito de carretilla hidráulica (estoca)	Golpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	Maniobra inadecuada de carretilla.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Art° 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	X			Capacitación en uso de Epp's	Empleo de zapatos punta acero	III	D	1	Bojo							III	D	1	Bojo
SUPERVISOR	Validación de conteo ejecutado	150	Mecánicas: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Manipulación de estructuras o piezas físicas o cortantes /Empleo de cuchillas en apertura de cajas.	Cortes	Heridas, contusiones, Pérdida de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	Condiciones de materiales a inventariar e infraestructura (fijas de racks,cajas de madera astillada,pallets,clavos) Uso de cuchilla con óxido o deteriorada	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Art° 1257, 1296	X			Participación de proceso de inducción (toma de conocimiento de estándares de los clientes), Capacitación en uso de Epp's, Verificación de condición de cuchillas (por soporte técnico)	Empleo de guantes de seguridad normados	III	D	1	Bojo							III	D	1	Bojo
SUPERVISOR	Validación de conteo ejecutado	190	Mecánicas: Golpe o caída de objetos en manipulación	Golpe o caída de objetos en manipulación	Golpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	Falla humana Deterioro excesivo de los componentes.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Art° 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	X			Ayudo en la manipulación de objetos con pesos de consideración(apoyo o del cliente), Capacitación en uso de Epp's	Empleo de zapatos de seguridad	II	D	1	Bojo							II	D	1	Bojo

Fecha: Jun-18 Rev. 0.0
 Elaborado por: Lesli Navarro Saldarriaga

TEAM LIDER	Instalación de mesa de control	331	Locativos: cables dispersos	Instalación de conexiones eléctricas y cableado de PC(fuente de datos)	Caidas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	Extensión de cableado en zona de tránsito	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap I Artº 70-71.	X				II	C	3	Año				Implementación de dispositivos de sujeción. Colocación de alerta visual (cinta de peligro)	II	D	1	Bajo		
TEAM LIDER	Instalación de mesa de control	560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Instalación de conexiones eléctricas y cableado de PC(fuente de datos)	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	Defectos, cortes o deterioro de conexiones eléctricas	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap I Artº 343 - 383	X					II	C	3	Año			Capacitación de manejo de extintores (teórico)	II	D	1	Bajo		
TEAM LIDER	Mapeo y Revisión de área de trabajo	250	Mecánicos: Vehículos en movimiento	Empleo o recorrido colindante a tránsito de unidades móviles (incluye montacargas y apiladores)	Atropellamiento	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, Muerte.	Distracción, cansancio, desconocimiento de sistema de alerta de tránsito de vehículo, Fallos por el operador del equipo, (por parte del cliente) Fallos del equipo (por parte del cliente)	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Artº 50	X				I	B	4	Extremadamente alto			Participación de proceso de inducción (toma de conocimiento de estándares de los clientes) Capacitación en uso de Epp´s	Empleo de zapatos punta acero.	I	D	2	Mediano		
TEAM LIDER	Mapeo y Revisión de área de trabajo	130	Mecánicos: Caida de herramientas/objetos desde altura	Pallets y productos almacenados en altura	Golpe	Heridas, contusiones, traumatismos	Almacenamiento inestable de la mercadería. Pallets de madera o bases de mercadería fracturadas.	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1271, 630, 742, 778.	X					I	B	4	Extremadamente alto			Participación de proceso de inducción (toma de conocimiento de estándares de los clientes). Proceso de inspección por SUPERVISOR, TEAM LIDER Capacitación de uso de Epp´s	Empleo de casco de seguridad	II	D	1	Bajo	
TEAM LIDER	Ejecución de inventario	290	Mecánicos: Equipos de izado /Carga suspendida	Tránsito de montacargas (descenso y ascenso de pallets) y ascenso de contollas/ tránsito del personal por debajo de rack	Caidas de Objetos	Fracturas, muerte	Omisión del riesgo, posicionamiento del personal debajo de carga suspendida .	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 309, 413, 836, 856, 857, 859	X					I	C	3	Año			Se cierra (delimita) área de operaciones o descargo de materiales.		I	D	2	Mediano	
TEAM LIDER	Ejecución de inventario	150	Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Manipulación de estructuras o piezas rígidas o cortantes /Empleo de cuchillas en apertura de cajas	Cortes	Heridas, contusiones, Pérdida de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	Condiciones de materiales a inventariar e infraestructura (Bos de racks, cajas de madera astillada, pallets, clavos) Uso de cuchilla con tixco o deteriorada	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1257, 1296	X					III	D	1	Bajo			Participación de proceso de inducción (toma de conocimiento de estándares de los clientes) Capacitación en uso de Epp´s Verificación de condición de cuchillas (por soporte técnico)	Empleo de guantes de seguridad normados	III	D	1	Bajo	
TEAM LIDER	Ejecución de inventario	521	Locativos: Trabajo en altura menores a 1,8	Trabajos a desniveles sin alcanzar el 1.80m	Caidas a desnivel	Fracturas, contusiones	Uso de medios de ascenso inadecuados	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 75, 1253, 1268-1270, G.050 Seguridad durante la construcción, Artº 10, D.S.Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art.24(g).	X					II	D	1	Bajo			Empleo de escaleras de 3 pisos (propas u otorgadas por el cliente)		II	D	1	Bajo	
TEAM LIDER	Ejecución de inventario	520	Locativos: Trabajo en altura	inventario de productos a mas de 1,80m	Caidas a desnivel	Contusiones, politraumatismos, traumatismo encefalocraneano, Fracturas, muerte	Posición de los productos a inventariar	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 75, 1253, 1268-1270, G.050 Seguridad durante la construcción, Artº 10, D.S.Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art.24(g).	X					I	D	2	Mediano			Se implementó letreros de mayor visibilidad para evitar el ascenso de escaleras. Se cuenta con sistema de alerta de 1.80m en escaleras (cintas o peltarrollo de color) por parte del cliente. Se capacitó en trabajos en altura. Capacitación en uso de Epp´s	Empleo de arnes de seguridad. Empleo de casco de seguridad y barboteo.	I	D	1	Bajo	
TEAM LIDER	Ejecución de inventario	980	Ergonómico: Sobreesfuerzo	Empuje y posicionamiento de productos de avión, metálicas de peso	Desgaste	Lesión muscular isquiática, Tensión muscular, fatiga, inflamación de tendones.	Empleo de escaleros metálicas (característica de estructural)	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título III, Título IV, Título V	X					III	C	2	Mediano					III	D	1	Bajo	
TEAM LIDER	Validación de conteo ejecutado	320	Locativos: Falta de orden y limpieza	Elementos posicionados en zonas de tránsito (coches, cajas, escaleras)	Caidas	Golpes, contusiones	Falta de cultura de prevención de riesgos liberación de zonas de tránsito)	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV	X					II	C	3	Año			Capacitación en Peligros y riesgos		IV	D	1	Bajo	
TEAM LIDER	Ejecución de inventario	741	Risco: Radiación solar	Exposición a radiación solar, ejecución de inventario áreas externas o sin techos	Exposición	Enfermedades de la piel, quemaduras, Cáncer	Condiciones del área	Ley 30102 - Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada de la radiación solar.	X					III	B	3	Año					Implementa	III	D	1	Bajo

TEAM LIDER	Ejecución de proceso de inventario	830	Biológicos: Hongos, bacterias, virus	Se otorgan Epp's de uso múltiple (no personales) tales como zapatos, guantes, cascos	Exposición	Enfermedades de la piel, Enfermedades poicures, Enfermedades respiratorias, alergias, Enfermedades sistémicas	No se cuenta con procedimiento de limpieza. El personal es muy rotativo lo que dificulta el entrega de Epp's de forma personal.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap II Artº 111 D.S. Nº05-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en anexo Anexo 3.	X					III	B	3	Alto		Establecer procedimiento de limpieza y lavado de Epp's (casacos)	Entregar Epp's de forma personal.	III	D	1	Bajo
AUDITOR FLO	Instalación de mesa de control	331	Locativos: cables dispersos	Instalación de conexiones eléctricas y cableado de PC(fuente de datos)	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	Extensión de cableado en zona de tránsito	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap I Artº 70-71.	X					II	C	3	Alto		Implementación de dispositivos de sujeción. Colocación de		II	D	1	Bajo
AUDITOR FLO	Instalación de mesa de control	560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Instalación de conexiones eléctricas y cableado de PC(fuente de datos)	Incendios	quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte. Traumatismo como lesiones secundarias, Baños a Equipos.	Defectos, cortes o deterioro de conexiones eléctricas	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap I Artº 343- 383	X					II	C	3	Alto		Inspección previa de conexiones por personal de soporte técnico. Capacitación en actos y condiciones sub estándares.		II	D	1	Bajo
AUDITOR FLO	Mapeo y Revisión de área de trabajo	250	Mecánicos: Vehículos en movimiento	Empleo o recorrido coincidente a tránsito de unidades móviles (incluye montacargas y apiladores)	Atrapamiento	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atrapeo y/o colisión con otros vehículos, muerte.	Distorción,constricción desconocimiento de sistema de alerta de tránsito de vehículo. Fallos por el operador del equipo. (por parte del cliente) Fallos del equipo (por parte del cliente)	Ley 29785, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Artº 50	X					I	B	4	Extremadamente alto		Capacitación en actos y condiciones sub estándares. Capacitación en riesgos en Almacenes. Implementar control e inspección de medios de ascenso previas al uso y Epp's.		I	D	2	Mediano
AUDITOR FLO	Mapeo y Revisión de área de trabajo	130	Mecánicos:Caída de herramientas/objeto s desde altura	Pallets y productos almacenados en altura	Golpe	Heridas, contusiones, traumatismos	Almacenamiento inestable de la mercadería. Pallets de madera o bases de mercadería fracturadas.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1271, 630, 742, 778.	X					I	B	4	Extremadamente alto		Alerta de condiciones inseguras a responsables del área (clientes) Demilitación de área Capacitación en actos y condiciones sub estándares. Capacitación en riesgos en Almacenes. Implementar control e inspección de medios de ascenso previas al uso y Epp's.		II	D	1	Bajo
AUDITOR FLO	Ejecución de inventario	290	Mecánicos: Equipos de izado /Carga suspendida	Tránsito de montacargas (descenso y ascenso de pallets) y ascenso de canchallas/ Tránsito del personal por debajo de rack	Caídas de Objeto	Fracturas, muerte	Omisión del riesgo, posicionamiento del personal debajo de carga suspendida.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 309, 413, 836, 855, 857, 859	X					I	C	3	Alto		Se cierra (delimita)área de operaciones o descarga de materiales.		I	D	2	Mediano
AUDITOR FLO	Ejecución de inventario	150	Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Manipulación de estructuras o piezas fijas o cortantes (Empleo de cuchillas en apertura de cajas	Cortes	Heridas, contusiones, pérdida de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	Condiciones de materiales a inventariar e infraestructura (Ries de racks, cajas de madera astillada,pallets)	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1257, 1296	X					III	D	1	Bajo		Capacitación en actos y condiciones sub estándares. Implementar control e inspección de medios de ascenso previas al uso y Epp's.		III	D	1	Bajo
AUDITOR FLO	Ejecución de inventario	190	Mecánicos: Golpe o caída de objetos en manipulación	Golpe o caída de objetos en manipulación	Golpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	Falla humana Deterioro excesivo de los componentes.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	X					II	D	1	Bajo		Capacitación en actos y condiciones sub estándares. Capacitación en Ergonomía.		II	D	1	Bajo
AUDITOR FLO	Ejecución de inventario	190	Mecánicos: Golpe o caída de objetos en manipulación	Tránsito de canchalla hidráulica (estoca)	Golpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	Maniobra inadecuada de canchalla.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	X					III	D	1	Bajo		Capacitación en actos y condiciones sub estándares. Capacitación en riesgos en Almacenes.		III	D	1	Bajo
AUDITOR FLO	Ejecución de inventario	521	Locativos: Trabajo en altura menores a 1.8	Trabajos a desniveles sin alcanzar el 1.80m	Caídas a desnivel	Fracturas, contusiones	Uso de medios de ascenso inadecuados	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Artº 75, 1253, 1268- 1270. G.050 Seguridad durante la construcción, Artº 10, D.S.Nº 005-2012-IR Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art.24(g).	X					II	D	1	Bajo		Empleo de escaleras de 3 pases (propias u otorgadas por el cliente)		II	D	1	Bajo
AUDITOR FLO	Ejecución de inventario	520	Locativos: Trabajo en altura	Inventario de productos a mas de 1.80m	Caídas a desnivel	Contusiones, politraumatismos, traumatismo encefalo craneanos, Fracturas, muerte.	Posición de los productos a inventariar	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Artº 75, 1253, 1268-1270. G.050 Seguridad durante la construcción, Artº 10, D.S.Nº 005-2012-IR Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art.24(g).	X					I	D	2	Mediano		se implementó letreros de mayor visibilidad para evitar el ascenso de escaleras. Se cuenta con sistema de alerta de 1.80m en escaleras (cartas)		I	D	1	Bajo
AUDITOR FLO	Ejecución de inventario	980	Ergonómico: Sobreesfuerzo	Empuje y posicionamiento de escaleras de avión, métricas de peso	Desgaste	Lesión musculo esquelético, Tensión muscular, fatiga, inflamación de tendones	Empleo de escaleras metálicas (característica de estructural)	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-IR, Norma Básica de Ergonomía, Título III, Título IV, Título V	X					III	C	2	Mediano				III	D	1	Bajo

AUDITOR TPH	Mapeo y Revisión de área de trabajo	250	Mecánicas: Vehículos en movimiento	Empleo o recorrido inadecuado o tránsito de unidades móviles (incluye montacargas y apiladores)	Atropellamiento	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, Muerte.	Distracción, cansancio Desconocimiento de sistema de alerta de tránsito de vehículo. Fallas por el operador del equipo. (por parte del cliente) Fallas del equipo (por parte del cliente)	Lev 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Artº 50	X									Participación de proceso de Inducción (toma de conocimiento de estándares de los clientes) Capacitación en uso de Epp's	Empleo de zapatos punta acero.	I	B	4	Extremadamente alta					Capacitación en actos y condiciones sub estándares. Capacitación en riesgos en Almacenes... Implementar control e inspección de medios de ascenso previos al uso y Epp's.				I	D	2	Mediano	
AUDITOR TPH	Mapeo y Revisión de área de trabajo	130	Mecánicas: Caida de herramientas/objetos desde altura	Pallets y productos almacenados en altura	Galpe	Heridas, contusiones, traumatismos	Almacenamiento inestable de la mercadería... Pallets de madera o bases de mercadería fracturadas.	DS-42º Reglamento de Seguridad Industrial, Artº 1271, 630, 742, 778.	X										Participación de proceso de Inducción (toma de conocimiento de estándares de los clientes). Proceso de inspección por personal SSOMA. Capacitación en uso de Epp's	Empleo de casco de seguridad	I	B	4	Extremadamente alta					Alerta de condiciones inseguras o responsables del área (clientes) delimitación de área Capacitación en actos y condiciones sub estándares. Capacitación en riesgos en Almacenes... Implementar control e inspección de medios de ascenso previos al uso y Epp's.				II	D	1	Bajo
AUDITOR TPH	Ejecución de inventario	290	Mecánicas: Equipos de izado /Carga suspendida	Tránsito de montacargas (descenso y ascenso de pallets) y ascenso de canchales/Tránsito del personal por debajo de rack	Caídas de Objetos	Fracturas, muerte	Omisión del riesgo, posicionamiento del personal debajo de carga suspendida	DS-42º Reglamento de Seguridad Industrial, Artº 309, 413, 836, 855, 857, 859	X										Se cierra (delimita) área de operaciones o descarga de materiales.		I	C	3	Alto					Capacitación en actos y condiciones sub estándares. Capacitación en riesgos en Almacenes. Implementación de reglas de seguridad.				I	D	2	Mediano
AUDITOR TPH	Ejecución de inventario	150	Mecánicas: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Manipulación de estructuras o piezas fijas o canchales /Empleo de cuchillas en apertura de cajas	Cortes	Heridas, contusiones, Perdida de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	Condiciones de materiales a inventariar e infraestructura (filos de racks, cajas de madera astillada, pallets)	DS-42º Reglamento de Seguridad Industrial, Artº 1257, 1296	X										Participación de proceso de Inducción (toma de conocimiento de estándares de los clientes) Capacitación en uso de Epp's Verificación de condición de cuchillas (por soporte técnico)	Empleo de guantes de seguridad normados	III	D	1	Bajo					Capacitación en actos y condiciones sub estándares. Implementar control e inspección de medios de ascenso previos al uso y Epp's.				III	D	1	Bajo
AUDITOR TPH	Ejecución de inventario	190	Mecánicas: Golpe o caída de objetos en manipulación	Golpe o caída de objetos en manipulación	Golpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	Falta humana -Deterioro excesivo de los componentes.	DS-42º Reglamento de Seguridad Industrial, Artº 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	X										Apoyo en la manipulación de objetos con pesos de consideración (apoyo del cliente) Capacitación en uso de Epp's	Empleo de zapatos de seguridad	II	D	1	Bajo					Capacitación en actos y condiciones sub estándares. Capacitación en Ergonomía.				II	D	1	Bajo
AUDITOR TPH	Ejecución de inventario	190	Mecánicas: Golpe o caída de objetos en manipulación	Tránsito de caretila hidráulica (estaca)	Golpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	Maniobra inadecuada de caretila.	DS-42º Reglamento de Seguridad Industrial, Artº 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	X										Capacitación en uso de Epp's	Empleo de zapatos punta acero	III	D	1	Bajo					Capacitación en actos y condiciones sub estándares. Capacitación en riesgos en Almacenes.				III	D	1	Bajo
AUDITOR TPH	Ejecución de inventario	521	Locativos: Trabajo en altura menores a 1,8	Trabajos a desníveles sin alcanzar el 1,80m	Caídas a desnivel	Fracturas, contusiones	Uso de medios de ascenso inadecuados	DS-42º Reglamento de Seguridad Industrial, Artº 75, 1253, 1268-1270, G.050 Seguridad durante la construcción, Artº 10, D.S.Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art.26(g).	X									Empleo de escaleras de 3 pasos (propias u otorgadas por el cliente)		II	D	1	Bajo					Capacitación en actos y condiciones sub estándares. Empleo de frenos en escalera. Implementar control e inspección de medios de ascenso.				II	D	1	Bajo	
AUDITOR TPH	Ejecución de inventario	520	Locativos: Trabajo en altura	Inventario de productos a mas de 1,80m	Caídas a desnivel	Contusiones, politraumatismos, traumatismo encefalocraneanos, Fracturas, muerte	Posición de los productos a inventariar	DS-42º Reglamento de Seguridad Industrial, Artº 75, 1253, 1268-1270, G.050 Seguridad durante la construcción, Artº 10, D.S.Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art.26(g).	X									Se implemento letreros de mayor visibilidad para evitar el ascenso de escaleras. Se cuenta con sistema de alerta de 1,80m en escaleras. Listas	Empleo de arnes de seguridad. Empleo de casco de seguridad y barbiquejo.	I	D	2	Mediano					Validar aptitud médica de personal. Implementar control e inspección de medios de ascenso/escaleras.				II	D	1	Bajo	
AUDITOR TPH	Ejecución de inventario	320	Locativos: Falta de orden y limpieza	Elementos posicionados en zonas de tránsito (coches, cajas, escaleras)	Caídas	Golpes, contusiones	Falta de cultura de prevención de riesgos (liberación de zonas de tránsito)	Lev 29783, Art. 56, RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV	X										Capacitación en Peligros y riesgos		II	C	3	Alto					Capacitación en actos y condiciones inseguras.				IV	D	1	Bajo
AUDITOR TPH	Ejecución de inventario	980	Ergonómico: Sobreefuerzo	Empuje y posicionamiento de escaleras de avión, metálicas de peso	Desgaste	Lesión músculo esquelético, Tensión muscular, fatiga, inflamación de tendones	Empleo de escaleras metálicas (característica de estructural)	Lev 29783, Art. 56, RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título III, Título IV, Título V	X										Capacitación en ergonomía		III	C	2	Mediano					Capacitación en ergonomía				III	D	1	Bajo

Anexo C. Matriz IPER, administrativo y soporte

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS (IPER)															Fecha:	Jun-19	Rev.	0.0										
RGIS																												
DIRECCION															Av. 28 de Julio 562, Miraflores ,Lima				Elaborado por:				Lesli Navarro Saldarraga					
Puesto de trabajo	Actividad realizada	Peligro		Descripción del Peligro	Riesgo	Consecuencia	Causas	Cumplimiento Legal	Afecta a			Controles Existentes			Evaluación de Riesgo Inicial				Controles Adicionales				Evaluación de Riesgo Residual					
		Código	Tipo de peligro						Propias	Terceros	Ingeniería	Administración	EPPs	Severidad	Probabilidad	Nivel de Riesgo	Cantidad del Riesgo	Eliminación	Sustitución	Ingeniería	Administración	EPPs	Severidad	Probabilidad	Nivel de Riesgo	Cantidad del Riesgo		
GERENTE GENERAL Y COMERCIAL	Trabajo Administrativo	331	Locativos: cables dispersos	Caidas a un mismo nivel, cableado de laptop disperso.	Caidas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	Falta de orden y aplicación de dispositivos de control de esparcimiento de cables	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap I Artº 70-71.	X					III	B	3	Alto								IV	D	1	Bajo
GERENTE GENERAL Y COMERCIAL	Trabajo Administrativo	680	Físicos: Iluminación excesiva	Empleo de luz artificial y natural	Desgaste	Deslumbramiento, cansancio visual, cefaleas, estrés laboral	infraestructura de oficina cuenta con ventanas, grandes (Ingreso de luz natural), se aplica luz artificial todo el horario de trabajo	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Título VII-31 D.S. Nº 085-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en materia Anexo 3.	X					IV	B	2	Mediano								IV	D	1	Bajo
GERENTE GENERAL Y COMERCIAL	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incómoda	Fijación de cuello por postura adoptada en uso del Laptop y distribución de los componentes de trabajo	Desgaste	Afecciones osteomusculares, Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Desconocimiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56, RM 375 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X					III	B	3	Alto								IV	D	1	Bajo
GERENTE GENERAL Y COMERCIAL	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incómoda	Tipo de silla empleada no adaptada a mobiliario y distribución de componentes	Desgaste	Afecciones osteomusculares, Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Desconocimiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56, RM 375 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X					III	B	3	Alto								IV	D	1	Bajo
GERENTE GENERAL Y COMERCIAL	Trabajo Administrativo	360	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Energía como fuente de funcionamiento de equipos (extintores no cuentan con inspección mensual)	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	Falta de puesta a tierra/falta del equipo	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap I, Artº 343 - 383	X			Implementación de sistema de Alarma bidireccional de asistencia (bomberos, central de policías, ambulancias, otros)						I	C	3	Alto				I	D	2	Mediano
GERENTE GENERAL Y COMERCIAL	Trabajo Administrativo	360	Locativos: Escaleras, andamios, rampas	Acceso a oficina implica el uso de escaleras .	Caidas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encefálico craneano.	Infraestructura de oficina	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 75, D.050 Seguridad durante la construcción, Artº 13.	X			Implementación parcial de alfombras antideslizantes			II	C	3	Alto							II	D	1	Bajo
GERENTE GENERAL Y COMERCIAL	Trabajo Administrativo	440	Locativo: objetos filosos y punzantes	Personal ubicada en área vidriada (ventanas elevadas, con cuadrícula y vidrio)	cortes	Heridas, cortes, lesiones menores, infecciones	Empleo de vidrios laminado de protección	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 1.287-1292.	X					II	C	3	Alto								II	D	1	Bajo
GERENTE GENERAL Y COMERCIAL	Evacuación en caso de emergencias (Oficinas- RGIS)	580	Natural: Sismo	Falta de orientación en rutas de emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, Traumatismo, politraumatismo, muerte	No se cuentan con sistemas de seguridad para evacuación	Ley Nº 28551 - " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	X					I	A	4	Extremadamente alto								II	D	1	Bajo
GERENTE GENERAL Y COMERCIAL	Vistas y coordinación de servicios con clientes	130	Mecánicos:Caída de herramientas,objeto desde altura	Apilamiento inadecuado por parte del cliente	Golpe	Heridas, contusiones, traumatismos	Almacenamiento en distintos niveles e incluso en altura.	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Artº 1271, 630, 742, 778.	X			Participación de Seguridad por parte del cliente	Empleo de Epp's (casco y botas)	I	B	4	Extremadamente alto								I	D	2	Mediano
GERENTE GENERAL Y COMERCIAL	Vistas y coordinación de servicios con clientes	300	Mecánicos: Equipo móvil	Empleo o recorrido inadecuado a tránsito de unidades móviles (incluye montacargas y apiladores)	Accidentes, atrapamientos	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, muerte.	Condiciones y operación del cliente	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Artº 926, 943	X			Participación de inducción de Seguridad por parte del cliente	Empleo de Epp's (casco y botas)	I	B	4	Extremadamente alto								I	D	2	Mediano
GERENTE DE DISTRITO	Trabajo Administrativo	331	Locativos: cables dispersos	Caidas a un mismo nivel, cableado de laptop disperso.	Caidas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	Falta de orden y aplicación de dispositivos de control de esparcimiento de cables	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap I Artº 70-71.	X					IV	B	2	Mediano								IV	D	1	Bajo

GERENTE DE DISTRITO	Validación de productos pesables - cámaras de frío (Supermercados)	690	Físicos: Temperaturas bajas	Ejecución de inventario en cámara de frío	Exposición a temperaturas bajas	hipotermia, afecciones respiratorias, estrés psicológico, disconfort térmico	Desestimación del riesgo, no se emplea Epp's considerando el tiempo de exposición (corta)	Ley 29783, Art. 56. RM 375 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X										Empleo de prendas de vestir térmicas Empleo de botas contra frío	III	C	2	Mediano				Establecer de uso obligatorio la instrumentaria térmica ya establecida	Implementar el uso de mascarilla	III	D	1	Bajo		
GERENTE DE DISTRITO	Validación de productos pesables - piso de venta /Cámaras frío (Supermercados)	340	Locativos: Pisos resbaladizos	Superficie húmeda de área de congelados (pescaderías) y cámaras de frío	Caídas al mismo nivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encefálico craneano.	Humedad de áreas con contenido de hielo y humedad.	Ley 29783, Art. 56. RM 375 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X										Empleo de botas antideslizantes (solo cámara de frío)	II	C	3	Alto				Establecer uso obligatorio de Epp's	Establecer el uso de zapatos antideslizante	II	D	1	Bajo		
GERENTE DE DISTRITO	Vistas y coordinación de servicios con clientes	300	Mecánicas: Equipo móvil	Empleo o recorrido colindante a tránsito de unidades móviles (incluye montacargas y apiladores)	Accidentes, atropellamientos	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, Muerte.	Condiciones y operación del cliente	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art* 726, 943	X					Participación de seguridad por parte del cliente	Empleo de Epp's (casco y botas)	I	B	4	Extremadamente alto								Capacitación de aulas y condiciones inseguras. / Capacitación de riesgos en almacenes.		I	D	2	Mediano		
GERENTE DE DISTRITO	Ejecución de trámites externos	300	Mecánicas: Equipo móvil	Empleo de unidad móvil (propio para gestión, coordinaciones con cliente)	Accidentes, atropellamientos	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, Muerte.	Traslado a áreas y vistas con el cliente, u centros para trámites	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art* 726, 943	X												I	D	2	Mediano				Evolver e implementar sistema de transporte seguro (empresa con personal que acredite seriedad: inspección de unidades móviles, GPS, y controles de gestión SST)		I	D	2	Mediano	
GERENTE DE DISTRITO	Viajes interprovinciales	650	Disturbios sociales (marchas, protestas)	Traslado a otras ciudades	Agresión	Contusiones, heridas, Traumatismo, politraumatismo	Necesidad de coordinar con clientes	Ley- 29783 Ley de seguridad y Salud en el trabajo Cap I Art*49-a) c) Art* 50 c) d) Ley N° 28551 - " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	X					Empleo de empresas de transporte formales, (consideraciones ergonómicas y de confort acorde a tiempo de viaje) ... Control de hospedaje y establecimiento de atención seguros.						IV	C	1	Bajo											
GERENTE DE DISTRITO	Vistas y coordinación de servicios con clientes	255	Mecánicas: Transporte Aéreo	Empleo de medios de transporte aéreo	Accidentes aéreos	Golpes, heridas, Traumatismo, muerte	Elección barado en el tiempo, y recorrido a realizar	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art* 50	X						Empleo de aerolíneas reconocidas y seguras	I	D	2	Mediano															
GERENTE DE DESARROLLO Y NEGOCIOS	Trabajo Administrativo	331	Locativos: cables dispersos	Caídas a un mismo nivel, cableado de laptop disperso.	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	Falta de orden y aplicación de dispositivos de control de espacamiento de cables	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Art* 70-71.	X											Aplicación de protectores u ordenadores de cableado eléctrico	IV	B	2	Mediano										
GERENTE DE DESARROLLO Y NEGOCIOS	Trabajo Administrativo	680	Físicos: Iluminación excesiva	Empleo de luz artificial y natural	Desgaste	Deslumbramiento, cansancio visual, cefaleas, estrés laboral	Infraestructura de oficina oscura con ventanas grandes (ingreso de luz natural), se aplica luz artificial dado el horario de trabajo	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos diergonómicos Título VII-31 D.S. Nº 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Anexo 3.	X					Empleo de percerías							IV	B	2	Mediano				Ejecución de monitoreo de iluminación		IV	D	1	Bajo	
GERENTE DE DESARROLLO Y NEGOCIOS	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incómoda	Flexión de cuello por postura adaptado a uso del Laptop y distribución de los componentes de trabajo	Desgaste	Afecciones osteomoiarticulares, Contricturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Desconcomiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56. RM 375 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X												III	B	3	Alto				Capacitación en Ergonomía, Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. Implementación de gimnasia laboral (pausas activas) Implementación de Procedimiento en Ergonomía		IV	D	1	Bajo	
GERENTE DE DESARROLLO Y NEGOCIOS	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incómoda	Tipo de silla empleada no adaptadas a mobiliario y distribución de componentes	Desgaste	Afecciones osteomoiarticulares, Contricturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Desconcomiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56. RM 375 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X												III	B	3	Alto				Capacitación en Ergonomía, Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. Implementación de gimnasia laboral (pausas activas) Implementación de Procedimiento en Ergonomía		IV	D	1	Bajo	
GERENTE DE DESARROLLO Y NEGOCIOS	Trabajo Administrativo	560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Energía como fuente de funcionamiento de equipos (extintores cuentan con inspección mensual)	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	Falta de puesta a tierra/Falta del equipo	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Art* 343 - 383	X					Implementación de sistema de Alarma bidireccional de asistencia (bomberos, central de policías, ambulancias, otros)	Capacitación en manejo Técnico de extintores.	I	C	3	Alto								Control de extintores (Inspección de equipos) ... Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)		I	D	2	Mediano		
GERENTE DE DESARROLLO Y NEGOCIOS	Trabajo Administrativo	360	Locativos: Escaleras, andamios, rampas	Coordinación con otras áreas	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encefálico craneano.	Infraestructura de oficina	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Art* 75, G.050 Seguridad durante la construcción, Art* 13.	X						Implementación parcial de alfombras antideslizantes						II	C	3	Alto				Implementación de dispositivos de seguridad antideslizantes y de alerta de cambio de piso		II	D	1	Bajo	

GERENTE DE DESARROLLO Y NEGOCIOS	Evacuación en caso de emergencia (Oficinas- RGAs)	580	Natural: Sismo	Falta de orientación y luces de emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, traumatismo, politraumatismo, muerte	No se cuentan con sistemas de seguridad para evacuación	Ley N° 28551 - " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	X					I	A	4	Extremadamente alto							Implementación de señales de seguridad y luces de emergencia = Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)					II	D	1	Bajo	
GERENTE DE DESARROLLO Y NEGOCIOS	Vistas y coordinación de servicios con clientes	130	Mecánicos:Caída de herramientas/objetos desde altura	Apalamiento inadecuado por parte del cliente	Golpe	Heridas, contusiones, traumatismos	Almacenamiento en distintos niveles e incluso en altura.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1271, 630, 742, 778.	X						I	B	4	Extremadamente alto						Capacitación en actos y condiciones inseguras. / Capacitación de					I	D	2	Mediano	
GERENTE DE DESARROLLO Y NEGOCIOS	Validación de condiciones de trabajo en centros y desarrollo de inventario	190	Mecánicos: Golpe o caída de objetos en manipulación	Tránsito de caretila hidráulica (estaca) coches de compras	Golpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	Maniobra inadecuada de caretila.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	X						III	D	1	Bajo						Capacitación en actos y condiciones sub estándares. / Capacitación en riesgos en Almacenes.					III	D	1	Bajo	
GERENTE DE DESARROLLO Y NEGOCIOS	Validación de condiciones de trabajo en centros y desarrollo de orden y limpieza	320	Locativos: Falta de orden y limpieza	Elementos posicionados en zonas de tránsito (coches, cajas, escaleras)	Caídas	Golpes, contusiones	Falta de cultura de prevención de riesgos (liberación de zonas de tránsito)	Ley 29783, Art. 56, RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV	X						II	C	3	Alto						Capacitación en actos y condiciones inseguras.					IV	D	1	Bajo	
GERENTE DE DESARROLLO Y NEGOCIOS	Vistas y coordinación de servicios con clientes	300	Mecánicos: Equipo móvil	Empleo o recorrido colindante a tránsito de unidades móviles (incluye montacargas y apiladores)	Accidentes, atropellamientos	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, muerte.	Condiciones y operación del cliente	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 926, 943	X						I	B	4	Extremadamente alto						Capacitación de actos y condiciones inseguras. / Capacitación de riesgos en Almacenes.					I	D	2	Mediano	
GERENTE DE DESARROLLO Y NEGOCIOS	Ejecución de trámites externos	300	Mecánicos: Equipo móvil	Empleo de medio de transporte (taxi tomado en la calle)	Accidentes, atropellamientos	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, muerte.	Traslado a áreas y visitas con el cliente, u centros para trámites	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 926, 943	X						I	B	4	Extremadamente alto						Evaluar e implementar sistema de transporte seguro (empresa con personal que acredite seriedad: inspección de unidades móviles, GPS, y controles de gestión SST)					I	D	2	Mediano	
GERENTE DE DESARROLLO Y NEGOCIOS	Viajes interprovinciales	650	Disturbios sociales (marchas, protestas)	Traslado a otras ciudades	Agresión	Contusiones, heridas, traumatismo, politraumatismo	Necesidad de coordinar con clientes	Ley- 29783 Ley de seguridad y Salud en el trabajo Cap I Artº49 a) c) Artº50 a) d) Ley N° 28551 - " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	X						IV	C	1	Bajo						Empleo de empresas de transporte formalas, (consideraciones ergonomicas y de confort acorde a tiempo de viaje) = Control de hospedaje y establecimiento de atención seguros.					IV	C	1	Bajo	
GERENTE DE DESARROLLO Y NEGOCIOS	Vistas y coordinación de servicios con clientes	255	Mecánicos: Transporte Aéreo	Empleo de medios de transporte aéreo	Accidentes aéreos	Golpes, heridas, politraumatismo, muerte	Elección basado en el tiempo, y recorrido a realizar	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, Artº 50	X						I	D	2	Mediano						Empleo de aerolíneas reconocidas y seguras					I	D	2	Mediano	
GERENTE DE ÁREA	Trabajo Administrativo	560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Energía como fuente de funcionamiento de equipos (extintores no cuentan con inspección mensual)	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	Falta de puesta a tierra/Falta del equipo	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap Artº343- 383	X						I	C	3	Alto						Implementación de sistema de Alarma bidireccional de asistencia (bomberos, central de policías, ambulancias, otros)	Control de extintores (Inspección de equipos) = Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)					I	D	2	Mediano
GERENTE DE ÁREA	Trabajo Administrativo	331	Locativos: cables dispersos	Caídas a un mismo nivel, cableado de computadores disperso bajo escritorio	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	Falta de orden y aplicación de dispositivos de control de espaciamiento de cables	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Artº 70-71.	X						III	B	3	Alto						Aplicación de protectores u ordenadores de cableado eléctrico					IV	D	1	Bajo	
GERENTE DE ÁREA	Trabajo Administrativo	680	Físicos: Iluminación excesiva	Empleo de luz artificial	Desgaste	Deslumbramiento, cansancio visual, cefaleas, estrés laboral	Infraestructura de oficina cuenta con ventanas grandes (Ingreso de luz natural), se aplica luz artificial todo el horario de trabajo	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Título VII-3) D.S. Nº 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Anexo 3.	X						IV	B	2	Mediano						Ejecución de monitoreo de iluminación					IV	D	1	Bajo	
GERENTE DE ÁREA	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Distribución de componentes de computadora de forma inadecuada	Desgaste	Afecciones osteomusculares, Contracturas musculares, cervicales, dorsalgias, lumbalgias, herniasiones	Desconimiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56, RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X						III	B	3	Alto						Capacitación en Ergonomía, Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos, implementación de gimnasia laboral (pausas activas) Implementación de Procedimiento en Ergonomía					IV	D	1	Bajo	

GERENTE DE ÁREA	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incómoda	Tipo de silla empleada no permite la regulación de altura, posición de espalda	Desgaste	Afecciones osteoarticulares, Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Descumplimiento de recomendaciones ergonómicas, Falta de inspección de mobiliario	Ley 27783, Art. 56, RM 375-2008-IR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X							III	B	3	Alto										Capacitación en Ergonomía, Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos, Implementación de gimnasia laboral (pausas activas), Reparación o Cambio de silla, Implementación de Procedimiento en Ergonomía	IV	D	1	Bajo	
GERENTE DE ÁREA	Trabajo Administrativo	371	Locativos: Estantes inseguros	Instalación de archivadores en estante (detrás de su ubicación), sin fijar a pared	Caída	Golpes, politraumatismos, contusiones, muerte	Falta de aseguramiento de estantes	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 57 y 111.	X								III	C	2	Mediano									Asegurar (fijar) activador a pared. De mantenerse detrás de la puerta colocar un tope en piso para evitar golpes durante la manipulación de la puerta.	IV	D	1	Bajo	
GERENTE DE ÁREA	Evacuación en caso de emergencia (Oficinas-RKs)	580	Natural: Símbolo	Falta de orientación y luces de emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, Traumatismo, politraumatismo, muerte	No se cuentan con sistema de seguridad para evacuación	Ley N° 28551 - " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	X								I	A	4	Extremadamente alta									Implementación de señales de seguridad y luces de emergencia - Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)	II	D	1	Bajo	
GERENTE DE ÁREA	Visita y coordinación con clientes	300	Mecánicos: Equipo móvil	Empleo de medio de transporte (taxi en calle), en trámites o visitas a clientes	Accidentes, atrapamientos	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atrapello y/o colisión con otros vehículos, Muerte.	Traslado a áreas y visitas con el cliente, u centros para trámites	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Artº 926, 943	X								I	B	4	Extremadamente alta									Evaluar e implementar sistema de transporte seguro (empresa con personal que acredite seriedad: inspección de Unidades móviles, GPS, SOAT y controles de gestión SSTI)	I	D	2	Mediano	
GERENTE DE ÁREA	Validación de condiciones de trabajo en centros y desarrollo de almacenes	320	Locativos: Falta de orden y limpieza	Elementos posicionados en zonas de tránsito (coches, cajas, escaleras)	Caídas	Golpes, contusiones	Falta de orden y delimitación de zonas de tránsito (rutas de evacuación)	Ley N°26842 Ley General de Salud, Cap 7 Artº 101 D.S. 039-93 PCM Reglamento de Control y Prevención de Cáncer Profesional Artº 14.	X					Capacitación de Peligro y Riesgo	Implementación de equipos de protección personal (Epp's) tal como: zapato					III	B	3	Alto							Capacitación en actos y condiciones inseguras	III	D	1	Bajo
GERENTE DE ÁREA	Validación de condiciones de trabajo en centros y desarrollo de inventario	130	Mecánicos: Caída de herramientas/objetos desde altura	Pallets y productos almacenados en altura	Golpe	Heridas, contusiones, traumatismos	Almacenamiento inestable de la mercadería, Pallets de madera o bases de mercadería fracturadas.	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Artº 1271, 630, 742, 778.	X					Participación de proceso de inducción (toma de conocimiento de estándares de los clientes), Proceso de Inspección por personal SDCMA, Capacitación en uso de Epp's	Empleo de casco de seguridad					I	B	4	Extremadamente alta						Alerta de condiciones inseguras a responsables del área (clientes), Delimitación de área, Capacitación en actos y condiciones sub estándares, Capacitación en riesgos en Almacenes, Implementación de control e inspección de Epp's	I	D	2	Mediano	
GERENTE DE ÁREA	Validación de condiciones de trabajo en centros y desarrollo de inventario	190	Mecánicos: Golpe o caída de objetos en manipulación	Tránsito de carretilla hidráulica (estaca) y coches de compras	Golpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	Maniobra inadecuada de carretilla.	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Artº 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 74	X					Capacitación en uso de Epp's	Empleo de zapatos punta acero					III	D	1	Bajo						Capacitación en actos y condiciones sub estándares, Capacitación en riesgos en Almacenes	III	D	1	Bajo	
GERENTE DE ÁREA	Validación de condiciones de trabajo en centros y desarrollo de inventario	320	Locativos: Falta de orden y limpieza	Elementos posicionados en zonas de tránsito (coches, cajas, escaleras)	Caídas	Golpes, contusiones	Falta de cultura de prevención de riesgos (liberación de zonas de tránsito)	Ley 27783, Art. 56, RM 375-2008-IR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV	X					Capacitación en Peligros y riesgos						II	C	3	Alto						Capacitación en actos y condiciones inseguras.	IV	D	1	Bajo	
GERENTE DE ÁREA	Apoyo en desarrollo de inventario	890	Ergonómico: Movimiento manual de carga	Cambio de posicionamiento de cajas o piezas dentro del proceso de inventario	Desgaste	Afecciones osteoarticulares, Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones, sicopatías.	Desarrollo del inventario	Ley 27783, Art. 56, RM 375-2008-IR, Norma Básica de Ergonomía, Título III, Título IV	X					Apoyo del personal del cliente						IV	B	2	Mediano						Capacitación en ergonomía, Implementar procedimiento en Ergonomía	III	D	1	Bajo	
GERENTE DE ÁREA	Validación de productos peribles - cámaras de frío (Supermercados)	690	Físicos: Temperaturas bajas	Ejecución de inventario en cámara de frío	Exposición a temperaturas bajas	Hipotermia, afecciones respiratorias, estrés psicológico, discorfort térmico	Desestimación del riesgo, no se emplea Epp's considerando el tiempo de exposición (corta)	Ley 27783, Art. 56, RM 375-2008-IR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X					Empleo de prendas de vestir térmicas, Empleo de botas caña larga						III	C	2	Mediano						Establecer de uso obligatorio la indumentaria térmica ya establecida	Implementar el uso de mascarilla	III	D	1	Bajo
GERENTE DE ÁREA	Validación de productos peribles - piso de venta (Cámaras frío (Supermercados)	340	Locativos: Pisos resbalados.	Superficie húmeda de áreas de congelados (pescables) y cámaras de frío	Caídas al mismo nivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encefalo craneano.	Humedad de áreas con contenido de hielo y humedad, No se emplea Epp's por tiempo de permanencia en área	Ley 27783, Art. 56, RM 375-2008-IR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X					Empleo de botas antiderrizantes (soto cámara de frío)						II	C	3	Alto						Establecer uso obligatorio de Epp's,	Establecer el uso de zapatos antiderrizante	II	D	1	Bajo
GERENTE DE ÁREA	Ejecución de proceso de inventario	830	Biológicos: Hongos, bacterias, virus	Se otorgan Epp's de uso múltiple (no personales) tales como zapatos, guantes, calcasos	Exposición	Enfermedades de la piel, Enfermedades oculares, Enfermedades respiratorias, alergias, Enfermedades sistémicas	No se cuenta con procedimiento de limpieza.	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap II Artº 1111 D.S. N° 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en materia Anexo 3.	X											III	B	3	Alto						Establecer procedimiento de limpieza y lavado de Epp's (calcos)	Entregar Epp's de forma personal.	III	D	1	Bajo

GERENTE DE ÁREA	Transacciones monetarias	642	Manejo de dinero	Exposición durante retiro o traslado de dinero	Robos	estrés, irritabilidad.	... Falta de protocolo o sistema de control interno	Ley- 29783 Ley de Seguridad y Salud en el trabajo Cap I Artº49 a) c) Artº 50 c) d)	X					I	B	4	Extremadamente alto			Realizar solo transacciones bancarias vía web para cantidades de consideración. Emplear medio de transporte seguros (empresa con personal que acredite seriedad: inspección de unidades móviles, GPS, y controles de gestión SST)				I	D	2	Mediano	
GERENTE DE ÁREA	Traslado de equipos	642	Manejo de dinero	Traslado de equipos de trabajo de valor considerable, en coordinación con área de sistemas	Robos	estrés, irritabilidad.	... Imprevistos y requerimientos fuera de hora	Ley- 29783 Ley de Seguridad y Salud en el trabajo Cap I Artº49 a) c) Artº 50 c) d)	X					I	B	4	Extremadamente alto			En caso de uso de otro medio de transporte, emplear medio de transporte seguros (empresa con personal que acredite seriedad: inspección de unidades móviles, GPS, y controles de gestión SST)				I	D	2	Mediano	
GERENTE DE ÁREA	Viajes interprovinciales	650	Disturbios sociales (Marchas, protestas)	Traslado a otras ciudades	Agresión	Cantonalnes, heridas, traumatismo, politraumatismo	Necesidad de coordinar con clientes	Ley- 29783 Ley de Seguridad y Salud en el trabajo Cap I Artº49 a) c) Artº 50 c) d) Ley N° 28351 - " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	X					IV	C	1	Bajo							IV	C	1	Bajo	
GERENTE DE ÁREA	Vistas y coordinación de servicios con clientes	255	Mecánicas: Transporte Aéreo	Empleo de medidas de transporte aéreo	Accidentes aéreos	Golpes, heridas, politraumatismo, muerte	Elección basado en el tiempo, y recorrido a realizar	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, Artº 50	X					I	D	2	Mediano			Empleo de parafitas reconocidas y seguras					I	D	2	Mediano
ASISTENTE DE ÁREA MANAGER	Trabajo Administrativo	560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Energía como fuente de funcionamiento de equipos (extintores no cuentan con inspección mensual)	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	Falta de puesta a tierra/Falla del equipo	D.S-42º Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Artº 343 - 383	X		Implementación de sistema de Alarma bidireccional de asistencia (bomberos, central de policías, ambulancias, otras)	Capacitación en manejo teórico de extintores.		I	C	3	Alto			Instalación de puesta a tierra	Control de extintores (inspección de equipos) - Creación de Brigaditas (lucha contra incendio, evacuación)				I	D	2	Mediano
ASISTENTE DE ÁREA MANAGER	Trabajo Administrativo	331	Localivos: cables dispersos	Caidas a un mismo nivel, cableado de computadoras disperso bajo escritorio	Caidas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	Falta de orden y aplicación de dispositivos de control de esparcimiento de cables	D.S.-42º Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Artº 70-71.	X					III	B	3	Alto			Aplicación de protectores u ordenadores de cableado eléctrico					IV	D	1	Bajo
ASISTENTE DE ÁREA MANAGER	Trabajo Administrativo	680	Físicos: Iluminación excesiva	Empleo de luz artificial	Desgaste	Deslumbramiento, cansancio visual, cefalalgias, estrés laboral	Infraestructura de oficina cuenta con ventanas grandes (ingreso de luz natural), se aplica luz artificial dado el horario de trabajo	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Titulo VI-31 D.S. Nº 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en materia Anexo 3.	X					IV	B	2	Mediano			Ejecución de monitoreo de iluminación					IV	D	1	Bajo
ASISTENTE DE ÁREA MANAGER	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incómoda	Distribución de componentes de computadora de forma inadecuada	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Desconomiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56, RM 375 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X					III	B	3	Alto			Capacitación en Ergonomía. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. - Implementación de gimnasia laboral (pausas activas) - Implementación de Procedimiento en Ergonomía					IV	D	1	Bajo
ASISTENTE DE ÁREA MANAGER	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incómoda	Tipo de silla empleada no permite la regulación de altura, posición de espalda	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Desconomiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56, RM 375 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X					III	B	3	Alto			Capacitación en Ergonomía. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. - Implementación de gimnasia laboral (pausas activas). - Reparación o cambio de silla. - Implementación de Procedimiento en Ergonomía					IV	D	1	Bajo
ASISTENTE DE ÁREA MANAGER	Trabajo Administrativo	371	Localivos: Estantes inseguros	Instalación de archivadores en estante (detrás de su ubicación), sin fijar a pared	Caida	Golpes, politraumatismos, contusiones, muerte	Falta de aseguramiento de estantes	D.S.-42º Reglamento de Seguridad Industrial Artº 57 y 111.	X					III	C	2	Mediano			Asegurar (fijar) archivador a pared. De mantenerse detrás de la puerta colocar un tapé en piso para evitar golpes durante la manipulación de la puerta.					IV	D	1	Bajo

ASISTENTE DE ÁREA MANAGER	Evacuación en caso de emergencia (Oficinas- RGS)	580	Natural: Símo	Falta de orientación de señalizaciones y luces de emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, traumatismo, politraumatismo, muerte	No se cuentan con sistemas de seguridad para evacuación	Ley N° 28551 - " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	X									I	A	4	Extremadamente alto							Implementación de señales de seguridad y luces de emergencia = Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)				II	D	1	Bajo
ASISTENTE DE ÁREA MANAGER	Visita y coordinación con clientes	300	Mecánicos: Equipo móvil	Empleo de medio de transporte (taxi en calle), en fríamiles o visitas a clientes	Accidentes, atropellamientos	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, Muerte.	Traslado a áreas y visitas con el cliente, u centros para trámites	D5-42f Reglamento de Seguridad Industrial. Art° 926, 943	X										I	B	4	Extremadamente alto						Evaluar e implementar sistema de transporte seguro (empresa con personal que acredite seriedad: inspección de unidades móviles, GPS,SOAT y controles de gestión SSTI)				I	D	2	Mediano
ASISTENTE DE ÁREA MANAGER	Validación de condiciones de trabajo en centros y desarrollos	320	Locativos: Falta de orden y limpieza	Elementos posicionados en zonas de tránsito (coches, cajas, escaleras)	Caídas	Golpes, contusiones	Falta de orden y determinación de zonas de tránsito (rutas de evacuación)	Ley N°28842 Ley General de Salud, Cap 7 Art° 101 D.S. 039-93 PCM Reglamento de Control y Prevención de Cáncer Profesional Art° 14.	X						Capacitación de Peligro y Riesgo			III	B	3	Alto							Capacitación en actos y condiciones inseguras				III	D	1	Bajo
ASISTENTE DE ÁREA MANAGER	Validación de condiciones de trabajo en centros y desarrollo de inventario	130	Mecánicos:Caída de herramientas/objetos desde altura	Pallets y productos almacenados en altura	Golpe	Heridas, contusiones, traumatismos	Almacenamiento inestable de la mercadería . Pallets de madera o bases de mercadería fracturadas.	D5-42f Reglamento de Seguridad Industrial. Art° 1271, 630, 742, 778.	X						Participación de proceso de inducción (toma de conocimiento de estándares de los clientes). Proceso de Inspección por personal SSCOMA. Capacitación en uso de Epp's			I	B	4	Extremadamente alto							Alerta de condiciones inseguras a responsables del área (clientes) Delimitación de área Capacitación en actos y condiciones sub estándares. Capacitación en Riesgos en Almacenes. Implementación de control e inspección de Epp's				I	D	2	Mediano
ASISTENTE DE ÁREA MANAGER	Validación de condiciones de trabajo en centros y desarrollo de inventario	190	Mecánicos: Golpe o caída de objetos en manipulación	Tránsito de carretilla hidráulica (estoca) y coches de compras	Golpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	Maniobra inadecuada de carretilla.	D5-42f Reglamento de Seguridad Industrial. Art° 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	X						Capacitación en uso de Epp's			III	D	1	Bajo							Capacitación en actos y condiciones sub estándares. Capacitación en Riesgos en Almacenes.				III	D	1	Bajo
ASISTENTE DE ÁREA MANAGER	Validación de condiciones de trabajo en centros y desarrollo de inventario	320	Locativos: Falta de orden y limpieza	Elementos posicionados en zonas de tránsito (coches, cajas, escaleras)	Caídas	Golpes, contusiones	Falta de cultura de prevención de riesgos (liberación de zonas de tránsito)	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV	X						Capacitación en Peligros y riesgos.			II	C	3	Alto							Capacitación en actos y condiciones inseguras.				IV	D	1	Bajo
ASISTENTE DE ÁREA MANAGER	Apoyo en desarrollo de inventario	890	Ergonómico: Movimiento manual de carga	Cambio de posicionamiento de cajas o piezas dentro del proceso de inventario	Desgaste	Afecciones osteomusculares. Contracturas musculares, cervicales, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones, discopatías	Desarrollo del inventario	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título III, Título IV	X						Apoyo del personal del cliente			IV	B	2	Mediano							Capacitación en ergonomía Implementar procedimiento en Ergonomía				III	D	1	Bajo
ASISTENTE DE ÁREA MANAGER	Validación de productos pesbles - cámaras de frío (Supermercados)	690	Físicos: Temperaturas bajas	Ejecución de inventario en cámara de frío	Exposición a temperaturas bajas	hipotermia, afecciones respiratorias, estrés psicológico, disconfort térmico	Desestimación del riesgo, no se emplea Epp's considerando el tiempo de exposición (corto)	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X						Empleo de prendas de vestir térmicas Empleo de botas caña larga			III	C	2	Mediano							Establecer de uso obligatorio la indumentaria térmica ya establecida				III	D	1	Bajo
ASISTENTE DE ÁREA MANAGER	Validación de productos pesbles - piso de venta (Cámaras frío (Supermercados)	340	Locativos: Pisos resbaladizos	Superficie húmeda de área de congelados (percebles) y cámaras de frío	Caídas al mismo nivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fractura craneano.	Humedad de áreas con contenido de hielo y humedad. No se emplea Epp's por tiempo de permanencia en áreas	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X						Empleo de botas antideslizantes (solo cámara de frío)			II	C	3	Alto							Establecer uso obligatorio de Epp's				II	D	1	Bajo
ASISTENTE DE ÁREA MANAGER	Ejecución de proceso de inventario	830	Biológicos: Hongos, bacterias, virus	Se otorgan Epp's de uso múltiple (no personales) tales como zapatos, guantes, cascos	Exposición	Enfermedades de la piel, Enfermedades oculares, Enfermedades respiratorias, alergias, Enfermedades sistémicas	No se cuenta con procedimiento de limpieza.	D5-42f Reglamento de Seguridad Industrial. Cap Art° 111 D.S. N° 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en materia Anexo 3.	X									III	B	3	Alto							Establecer procedimiento de limpieza y lavado de Epp's (casacos) personal.				III	D	1	Bajo
JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	Trabajo Administrativo	560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Energía como fuente de funcionamiento de equipos (extintores no cuentan con inspección mensual)	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	Falta de puesta a tierra/Fallo del equipo	D5-42f Reglamento de Seguridad Industrial. Cap Art° 343 - 383	X						Implementación de sistema de Alarma bidireccional de asistencia (bomberos, control de			I	C	3	Alto							Control de extintores (Inspección de equipos), Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)				I	D	2	Mediano
JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	Trabajo Administrativo	331	Locativos: cables dispersos	Caídas a un mismo nivel, cableado de laptop disperso.	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, traumatismos politraumatismos	Falta de orden y aplicación de dispositivos de control de esparcimiento de cables	D.S.-42f Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Art° 70-71.	X										III	B	3	Alto						Aplicación de protectores u ordenadores de cableado eléctrico				IV	D	1	Bajo
JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	Trabajo Administrativo	340	Locativos: Pisos resbaladizos	Pisos resbaladizos (laminado de madera, liso)	Caídas al mismo nivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo craneano.	Infraestructura de oficina	D.S.-42f Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 3 Art° 924.	X						Implementación parcial de alfombra antideslizante				III	C	2	Mediano						Implementar bajo programa tratamiento las alfombras (considerar de mayor importancia escuelas)				IV	D	1	Bajo

JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	Trabajo Administrativo	680	Físicos: Iluminación excesiva	Empleo de luz artificial	Desgaste	Destimbramiento, cansancio visual, cefaleas, estrés laboral	Infraestructura de oficina cuenta con ventanas grandes (Ingreso de luz natural), se aplica luz artificial dado el horario de trabajo	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos de ergonomías (Título VII-3) D.S. N° 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en materia Anexo 3.	X						IV	B	2	Mediano			Ejecución de monitoreo de iluminación	IV	D	1	Bajo
JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incómoda	Distribución de componentes de computadora de forma inadecuada	Desgaste	Afecciones osteomusculares, Contricturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Desconcomiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56, RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X						III	B	3	Alto			Capacitación en Ergonomía, Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos, Implementación de gimnasia laboral (pausas activas), Implementación de Procedimiento en Ergonomía	IV	D	1	Bajo
JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incómoda	Tipo de silla empleada no adaptada a mobiliario y distribución de componentes	Desgaste	Afecciones osteomusculares, Contricturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Desconcomiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56, RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X						III	B	3	Alto			Capacitación en Ergonomía, Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos, Implementación de gimnasia laboral (pausas activas), Implementación de Procedimiento en Ergonomía	IV	D	1	Bajo
JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	Trabajo Administrativo	360	Locativos: Escaleras, andamios, rampas	Acceso a oficina implica el uso de escaleras	Caidas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encefálico craneano,	Infraestructura de oficina	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Art° 75, G.050 Seguridad durante la construcción, Art° 13.	X						II	C	3	Alto			Implementación de dispositivos de seguridad antideslizantes y de alerta de cambio de piso	II	D	1	Bajo
JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	Trabajo Administrativo	371	Locativos: Estantes inseguros	Instalación de archivadores en estante (detrás de puerta), sin fijar a pared	Caida	Golpes, politraumatismos, contusiones, muerte	Falta de aseguramiento de estantes	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Art° 57 y 111.	X						III	C	2	Mediano			Asegurar fijar archivador a pared, De mantenerse detrás de la puerta colocar un tope para evitar golpes durante la manipulación de la puerta	IV	D	1	Bajo
JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	Ejecución de trámites externos	300	Mecánicos: Equipo móvil	Empleo de medio de transporte (taxi tomado en la calle)	Accidentes, atropellamientos	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, muerte.	Traslado a áreas y visitas con el cliente, u centros para trámites	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Art° 926, 943	X						I	B	4	Extremadamente alto			Evaluar e implementar sistema de transporte seguro (empresa con personal que acredite seriedad; inspección de unidades móviles, GPS, SOAT y controles de gestión SST)	I	D	2	Mediano
JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	Evacuación en caso de emergencia (Oficinas- RG3)	580	Natural: Sismo	Falta de orientación y luces de emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, traumatismo, politraumatismo, muerte	No se cuentan con sistemas de seguridad para evacuación	Ley N° 28551 - " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	X						I	A	4	Extremadamente alto			Implementación de señales de seguridad y luces de emergencia - Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)	II	D	1	Bajo
ANALISTA DE PLANILLAS	Trabajo Administrativo	560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Energía como fuente de funcionamiento de equipos (extintores no cuentan con inspección mensual)	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos,	Falta de puesta a tierra/Falta del equipo	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap 3 Art° 343 - 383	X						I	C	3	Alto			Control de extintores (Inspección de equipos) Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)	I	D	2	Mediano
ANALISTA DE PLANILLAS	Trabajo Administrativo	331	Locativos: cables dispersos	Caidas a un mismo nivel, cableado de computadoras disperso bajo escritorio	Caidas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	Falta de orden y aplicación de dispositivos de control de esparramiento de cables	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap 3 Art° 70-71.	X						III	B	3	Alto			Aplicación de protectores u ordenadores de cableado eléctrico	IV	D	1	Bajo
ANALISTA DE PLANILLAS	Trabajo Administrativo	340	Locativos: Pisos resbaladizos	Pisos resbalados (laminado de madera, liso)	Caidas al mismo nivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encefálico craneano,	Infraestructura de oficina	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap 3 Art° 924.	X						III	C	2	Mediano			Implementar bajo programa totalmente las alfombras (considerar de mayor importancia escaleras)	IV	D	1	Bajo
ANALISTA DE PLANILLAS	Trabajo Administrativo	670	Físicos: Iluminación Deficiente	Empleo de luz artificial, luminarias no distribuyen luz de uniformemente hasta ubicación del puesto.En verano reflejo de luz en computadoras.	sobreesfuerzos	Fatiga visual, cefalea, estrés laboral, falta de concentración	Infraestructura de oficina cuenta con ventanas grandes (Ingreso de luz natural), se aplica luz artificial dado el horario de trabajo	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos de ergonomías (Título VII-3)	X						IV	B	2	Mediano			Ejecución de monitoreo de iluminación, Implementación de percheras o modificación de ubicación de escritorios	IV	D	1	Bajo

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Trabajo Administrativo	880	Ergonómica: Postura/posición incómoda	Tipo de silla empleado no adaptada a mobiliario y distribución de componentes	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicales, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Desconcomio de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X						III	B	3	Alto	Capacitación en Ergonomía. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. Implementación de gimnasia laboral (pausas activas) Implementación de Procedimiento en Ergonomía		IV	D	1	Bajo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Trabajo Administrativo	150	Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Empleo de uñes de escritorio, tijeras, grapas	Cortes	Heridas, contusiones. Pérdida de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	Uso inadecuado, o defectivo de material de oficina	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1257, 1296	X						IV	B	2	Mediano	Inspección, segregación y cambio de materiales de oficina defectuosos		IV	D	1	Bajo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Trabajo Administrativo	340	Locativos: Escaleras, andamios, rampas	Acceso a oficina implica el uso de escaleras.	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encefálo craneano.	Infraestructura de oficina	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 75. G.050 Seguridad durante la construcción, Artº 13.	X		Implementación parcial de alfombras antideslizantes				II	C	3	Alto	Implementación de dispositivos de seguridad antideslizantes y de alerta de cambio de piso		II	D	1	Bajo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Trabajo Administrativo	371	Locativos: Estantes inseguros	Instalación de archivadores en estante (detrás de puerta), sin fijar a pared	Caída	Golpes, politraumatismos, contusiones, muerte	Falta de aseguramiento de estantes	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 57 y 111.	X						III	C	2	Mediano	Asegurar (fijar) archivador a pared. De mantenerse detrás de la puerta colocar un tope en piso para evitar golpes durante la manipulación de la puerta.		IV	D	1	Bajo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Evacuación en caso de emergencia (Oficinas- RG3)	580	Natural: Sismo	Falta de orientación y luces de emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, traumatismo, politraumatismo, muerte	No se cuentan con sistemas de seguridad para evacuación	Ley Nº 28551 - " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	X					I	A	4	Extremadamente alto	Implementación de señales de seguridad y luces de emergencia. Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)		II	D	1	Bajo	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Ejecución de trámites externos (entrega de facturas, otras)	300	Mecánicos: Equipo móvil	Empleo de bus en traslado	Accidentes, atropellamientos	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, Muerte.	Traslado a áreas y visitas con el cliente, u centros para trámites	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 926, 943	X						I	B	4	Extremadamente alto	Evaluar e implementar sistema de transporte seguro (empresa con personal que acredite seriedad; inspección de unidades móviles, GPS, SOAT y controles de gestión SST)		I	D	2	Mediano
ANALISTA CONTABLE	Trabajo Administrativo	560	Eléctrica: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Energía como fuente de funcionamiento de equipos (extintores no cuentan con inspección mensual)	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	Falta de puesta a tierra/Falla del equipo	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap Artº 343 - 383	X	Implementación de sistema de Alarma bidireccional de asistencia (bomberos, central de	Capacitación en manejo Técnico de extintores.				I	C	3	Alto	Control de extintores (Inspección de equipos)		I	D	2	Mediano
ANALISTA CONTABLE	Trabajo Administrativo	331	Locativos: cables dispersos	Caídas a un mismo nivel, cableado de computadoras disperso bajo escritorio	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	Falta de orden y aplicación de dispositivos de control de espaciamiento de cables	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Artº 70-71.	X						III	B	3	Alto	Aplicación de protectores u prendedores de cableado eléctrico		IV	D	1	Bajo
ANALISTA CONTABLE	Trabajo Administrativo	340	Locativos: Pisos resbaladizos	Pisos resbalosos (laminado de madera, liso)	Caídas al mismo nivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encefálo craneano.	Infraestructura de oficina	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 3 Artº 924.	X		Implementación parcial de alfombra antideslizante				III	C	2	Mediano	Implementar bajo programa totalmente las alfombras (considerar de mayor importancia escuelas)		IV	D	1	Bajo
ANALISTA CONTABLE	Trabajo Administrativo	670	Físicos: Iluminación deficiente	Empleo de luz artificial, luminarias no distribuyen luz de uniformemente hasta ubicación del puesto/En verano reflejo de luz en computadores.	sobreesfuerzos	Fatiga visual, cefalea, estrés laboral, falta de concentración	Infraestructura de oficina cuenta con ventanas grandes (Ingreso de luz natural), se aplica luz artificial dado el horario de trabajo	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonómicos (Título VII-9)	X					IV	B	2	Mediano	Ejecución de monitoreo de iluminación. Implementación de pernos o modificación de ubicación de escritorios.		IV	D	1	Bajo	
ANALISTA CONTABLE	Trabajo Administrativo	880	Ergonómica: Postura/posición incómoda	Distribución de componentes de computadora de forma inadecuada /Ingreso de datos	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicales, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Desconcomio de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X						III	B	3	Alto	Capacitación en Ergonomía. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. Implementación de gimnasia laboral (pausas activas) Implementación de dispositivos o sujetadores de hojas. Implementación de Procedimiento en Ergonomía		IV	D	1	Bajo

ANALISTA CONTABLE	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incómoda	Tipo de silla empleado no adaptada a mobiliario y distribución de componentes	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicales, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Desconomiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56, RM 375-2008-18, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X						III	B	3	Alto			Capacitación en Ergonomía. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. Implementación de gimnasia laboral (pausas activas) Implementación de Procedimiento en Ergonomía	IV	D	1	Bajo
ANALISTA CONTABLE	Trabajo Administrativo	150	Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Empleo de uñes de escritorio, tijeras, grapas	Cortes	Heridas, contusiones, Pérdida de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	Uso inadecuado, o deficiente de material de oficina	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Artº 1257, 1296	X						IV	B	2	Mediano			Inspección, segregación y cambio de materiales de oficina defectuosos	IV	D	1	Bajo
ANALISTA CONTABLE	Trabajo Administrativo	340	Locativos: Escaleras, andamios, rampas	Acceso a oficina implica el uso de escaleras.	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encefálico craneano.	Infraestructura de oficina	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 75, G.050 Seguridad durante la construcción, Artº 13.	X			Implementación parcial de alfombras antideslizantes			II	C	3	Alto			Implementación de dispositivos de seguridad antideslizantes y de alerta de cambio de piso	II	D	1	Bajo
ANALISTA CONTABLE	Trabajo Administrativo	371	Locativos: Estantes inseguros	Instalación de archivadores en estante (detrás de puerta), sin fijar a pared	Caída	Golpes, politraumatismos, contusiones, muerte	Falta de aseguramiento de estantes	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 57 y 111.	X						III	C	2	Mediano			Asegurar (fijar) archivador a pared. De mantenerse detrás de la puerta colocar un tope en piso para evitar golpes durante la manipulación de la puerta.	IV	D	1	Bajo
ANALISTA CONTABLE	Evacuación en caso de emergencia (Oficinas- RGS)	580	Natural: Simo	Falta de orientación y luces de emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, traumatismo, politraumatismo, muerte	No se cuentan con sistemas de seguridad para evacuación	Ley Nº 28551 - " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	X					I	A	4	Extremadamente alto			Implementación de señales de seguridad y luces de emergencia. Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)	II	D	1	Bajo	
ANALISTA CONTABLE	Reuniones con clientes	300	Mecánicos: Equipo móvil	Empleo de medios de transporte según premura de tiempo (Taxi, bus)	Accidentes, atrapamientos	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, muerte.	Traslado a áreas y visitas con el cliente, u centros para trámites	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Artº 926, 943	X					I	B	4	Extremadamente alto			Evaluar e implementar sistema de transporte seguro (empresa con personal que acredite seriedad: inspección de unidades móviles, GPS, SOAT y controles de gestión S3)	I	D	2	Mediano	
ASISTENTE DE DISTRITO	Trabajo Administrativo	540	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Energía como fuente de funcionamiento de equipos (extintores no cuentan con inspección mensual)	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	Falta de puesta a tierra/Falla del equipo	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap Artº 343 - 383	X		Implementación de sistema de Alarma bidireccional de asistencia (bomberos, central de	Capacitación en manejo Técnico de extintores.			I	C	3	Alto			Instalación de puesta a tierra	I	D	2	Mediano
ASISTENTE DE DISTRITO	Trabajo Administrativo	331	Locativos: cables dispensos	Caídas a un mismo nivel, cableado de computadoras disperso bajo escritorio	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	Falta de orden y aplicación de dispositivos de control de espaciamiento de cables	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap 1 Artº 70-71.	X						III	B	3	Alto			Aplicación de protectores u protenedores de cableado eléctrico	IV	D	1	Bajo
ASISTENTE DE DISTRITO	Trabajo Administrativo	340	Locativos: Pisos resbaladizos	Pisos resbalosos (laminado de madera, liso)	Caídas al mismo nivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encefálico craneano.	Infraestructura de oficina	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap 3 Artº 924.	X			Implementación parcial de alfombra antideslizante			III	C	2	Mediano			Implementar bajo programa totalmente las alfombras (considerar de mayor importancia escaleras)	IV	D	1	Bajo
ASISTENTE DE DISTRITO	Trabajo Administrativo	670	Físicos: Iluminación Deficiente	Empleo de luz artificial /En verano reflejo de luz en computadoras.	Sobreesfuerzos	Fatiga visual, cefalea, estrés laboral, falta de concentración	Infraestructura de oficina cuenta con ventanas grandes (Ingreso de luz natural), se aplica luz artificial dado el horario de trabajo	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonómicos (Título VII-3)	X			Empleo de perianas en oficina			IV	B	2	Mediano			Ejecución de monitoreo de iluminación.	IV	D	1	Bajo
ASISTENTE DE DISTRITO	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incómoda	Distribución de componentes de computadora de forma inadecuada /Ingreso de datos	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicales, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Desconomiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56, RM 375-2008-18, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X						III	B	3	Alto			Capacitación en Ergonomía. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. Implementación de gimnasia laboral (pausas activas) Implementación de dispositivos o sujetadores de hojas. Implementación de Procedimiento en Ergonomía	IV	D	1	Bajo

ASISTENTE DE DISTRITO	Trabajo Administrativo	880	Ergonómica: Postura/posición incómoda	Tipo de silla empleada no adaptada a mobiliario y distribución de componentes	Desgaste	Afecciones osteomusculares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Desconocimiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2006-TR. Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X					III	B	3	Alto			Capacitación en Ergonomía. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. Implementación de gimnasia laboral (pausas activas). Implementación de Procedimiento en Ergonomía		IV	D	1	Bajo
ASISTENTE DE DISTRITO	Trabajo Administrativo	150	Mecánicas: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Empleo de útiles de escritorio, tijeras, grapas	Cortes	Heridas, contusiones, Rascado de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	Uso inadecuado, o deterioro de material de oficina	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art* 1297, 1296.	X					IV	B	2	Mediano			Inspección, segregación y cambio de materiales de oficina defectuosos		IV	D	1	Bajo
ASISTENTE DE DISTRITO	Trabajo Administrativo	360	Locafivos: Escaleras, andamios, rampas	Coordinación con otras áreas, requiere el empleo de escaleras como medios de acceso	Caidas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encéfalo craneano.	Infraestructura de oficina	D.5.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Art* 75. G.050 Seguridad durante la construcción. Art* 13.	X					II	C	3	Alto			Implementación de dispositivos de seguridad antideslizantes y de alerta de cambio de piso.		II	D	1	Bajo
ASISTENTE DE DISTRITO	Evacuación en caso de emergencia (Oficinas- RGIS)	580	Natural: Sismo	Falta de orientación y luces de emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, Traumatismo, politraumatismo, muerte	No se cuentan con sistemas de seguridad para evacuación	Ley N° 28551 - " Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	X					I	A	4	Extremadamente alto			Implementación de señales de seguridad y luces de emergencia - Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)		II	D	1	Bajo
ASISTENTE SOCIAL	Trabajo Administrativo	560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Energía como fuente de funcionamiento de equipos (extintores no cuentan con inspección mensual)	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	Falta de puesta a tierra/Falta del equipo	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap Art* 343 - 383	X		Implementación de sistema de Alarma bidireccional de asistencia (bomberos , central de			I	C	3	Alto			Capacitación en manejo técnico de extintores. Instalación de puesta a tierra		I	D	2	Mediano
ASISTENTE SOCIAL	Trabajo Administrativo	331	Locafivos: cables dispensos	Caidas a un mismo nivel, cableado de computadores disperso bajo escritorio	Caidas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	Falta de orden y aplicación de dispositivos de control de esparcimiento de cables	D.5.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Art* 70-71.	X					III	B	3	Alto			Aplicación de protectores u ordenadores de cableado eléctrico		IV	D	1	Bajo
ASISTENTE SOCIAL	Trabajo Administrativo	340	Locafivos: Pisos resbaladizos	Pisos resbaladizos (laminado de madera, liso)	Caidas al mismo nivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encéfalo craneano.	Infraestructura de oficina	D.5.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 3 Art* 924.	X					III	C	2	Mediano			Implementar bajo programa totalmente las alfombras (considerar de mayor importancia escaleras)		IV	D	1	Bajo
ASISTENTE SOCIAL	Trabajo Administrativo	680	Físicos: Iluminación excesiva	Empleo de luz artificial /En verano reflejo de luz en computadores.	Desgaste	Deslumbramiento, cansancio visual, cefaleas, estrés laboral	Infraestructura de oficina cuenta con ventanas grandes (ingreso de luz natural), se aplica luz artificial todo el horario de trabajo	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonómicos Título VII-31 D.5. N° 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Anexo 3.	X					IV	B	2	Mediano			Empleo de persianas en oficina Ejecución de monitoreo de iluminación.		IV	D	1	Bajo
ASISTENTE SOCIAL	Trabajo Administrativo	880	Ergonómica: Postura/posición incómoda	Distribución de componentes de computadora de forma inadecuada /Ingreso de datos	Desgaste	Afecciones osteomusculares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Desconocimiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2006-TR. Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X					III	B	3	Alto			Capacitación en Ergonomía. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. Implementación de gimnasia laboral (pausas activas). Implementación de dispositivos o sujetadores de hojas. Implementación de Procedimiento en Ergonomía		IV	D	1	Bajo
ASISTENTE SOCIAL	Trabajo Administrativo	880	Ergonómica: Postura/posición incómoda	Tipo de silla empleada no adaptada a mobiliario y distribución de componentes	Desgaste	Afecciones osteomusculares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Desconocimiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2006-TR. Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X					III	B	3	Alto			Capacitación en Ergonomía. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. Implementación de gimnasia laboral (pausas activas). Implementación de Procedimiento en Ergonomía		IV	D	1	Bajo
ASISTENTE SOCIAL	Trabajo Administrativo	190	Mecánicas: Golpe o caída de objetos en manipulación	Mobiliario de impresora defectuosa (copines sin manija).	Golpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	Falta de mantenimiento de mobiliarios	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art* 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76.	X					IV	B	2	Mediano			Reparación y colocación de manijas		IV	D	1	Bajo
ASISTENTE SOCIAL	Trabajo Administrativo	150	Mecánicas: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Empleo de útiles de escritorio, tijeras, grapas	Cortes	Heridas, contusiones, Rascado de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	Uso inadecuado, o deterioro de material de oficina	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Art* 1297, 1296.	X					IV	B	2	Mediano			Inspección, segregación y cambio de materiales de oficina defectuosos		IV	D	1	Bajo

ASISTENTE SOCIAL	Trabajo Administrativo	360	Locativos: Escaleras, andamios, rampas	Cordinación con otras áreas, requiere el empleo de escaleras como medios de acceso	Caidas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encefálico craneano.	Infraestructura de oficina	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 75. G.050 Seguridad durante la construcción. Artº 13.	X									Implementación de dispositivos de seguridad antideslizantes y de alerta de cambio de piso.	II	D	1	Bajo
ASISTENTE SOCIAL	Trabajo Administrativo	440	Locativa: objetos fijos y punzantes	Personal ubicado en área vidriada (ventanas elevadas, con cuadrícula y vidrio)	cortes	Heridas, cortes, lesiones menores, Infecciones	Empleo de vidrios sin laminado de protección	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 1287-1292.	X									Se deberá implementar láminas de seguridad en vidrios.	II	D	1	Bajo
ASISTENTE SOCIAL	Trabajo Administrativo	751	Físico: Ruido	Ruido generado por sistema de alarma (equipos de seguridad ubicado en mesa de escritorio)	Exposición	Irritabilidad Fatiga	Ubicación y diseños del sistema genera ruido permanente	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap II Artº 1283 RM.-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos (Título VII-23)	X					IV	B	2	Mediano	Verificar mediante manual de uso o asistencia a la central del servicio la forma de regular el ruido y operar equipo.	IV	D	1	Bajo
ASISTENTE SOCIAL	Trabajo Administrativo	530	Eléctrico: Contactos eléctricos	Empleo de bebidas junto a equipos eléctricos	Contacto eléctrico	Descarga eléctrica, choque eléctrico, quemaduras, electrocución, muerte.	Omisión de riesgos	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Artº 343 - 383	X					IV	B	2	Mediano	Se deberán emplear envases de bebidas que limiten el derrame o vertido del líquido.	IV	D	1	Bajo
ASISTENTE SOCIAL	Evacuación en caso de emergencia (Oficinas- RGS)	580	Natural: Sismo	Falta de orientación y luces de emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, traumatismo, politraumatismo, muerte	No se cuentan con sistemas de seguridad para evacuación	Ley Nº 28551 - " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	X					I	A	4	Extremadamente alta	Implementación de señales de seguridad y luces de emergencia. Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)	II	D	1	Bajo
ASISTENTE SOCIAL	Entrega de boletas u otros trámites en áreas operativas	130	Mecánicos:Caida de herramientas/objetos desde altura	Pallets y productos almacenados en altura	Golpe	Heridas, contusiones, traumatismos	Almacenamiento inestable de la mercadería. Pallets de madera o bases de mercadería fracturadas.	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1271, 630, 742, 778.	X					I	B	4	Extremadamente alta	Alerta de condiciones inseguras a responsables del área (clientes). Delimitación de área de emergencia. Capacitación en riesgos en Almacenes. Implementación de control e inspección de Epp's	I	D	2	Mediano
ASISTENTE SOCIAL	Entrega de boletas u otros trámites en áreas operativas	320	Locativos: Falta de orden y limpieza	Elementos posicionados en zonas de tránsito (coches, cajas, escaleras)	Caidas	Golpes, contusiones	Falta de cultura de prevención de riesgos (liberación de zonas de tránsito)	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV	X					II	C	3	Alto	Capacitación en actos y condiciones inseguras.	IV	D	1	Bajo
ASISTENTE SOCIAL	Visitas a inventarios - Trámites con personal	300	Mecánicos: Equipo móvil	Empleo de medios de transporte según premura de tiempo (Taxi bus)	Accidentes, atropellamientos	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, muerte.	Traslado a áreas y visitas con el cliente, u centros para trámites	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 926, 943	X					I	B	4	Extremadamente alta	Evaluar e implementar sistema de transporte seguro (empresa con personal que acredite seriedad: inspección de unidades móviles, GPS, SCAT y controles de pagción SST)	I	D	2	Mediano
AUXILIAR DE OFICINA	Trabajo Administrativo	560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Energía como fuente de funcionamiento de equipos (extintores no cuentan con inspección mensual)	Incendios	Quemaduras, Intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	Falta de puesta a tierra/Falta del equipo	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Artº 343 - 383	X					I	C	3	Alto	Instalación de extintores (Inspección de equipos) Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación).	I	D	2	Mediano
AUXILIAR DE OFICINA	Trabajo Administrativo	331	Locativos: cables dispersos	Caidas a un mismo nivel, cableado de computadores disperso bajo escritorio	Caidas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	Falta de orden y aplicación de dispositivos de control de esparcimiento de cables	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Artº 70-71.	X					III	B	3	Alto	Aplicación de protectores u ordenadores de cableado eléctrico	IV	D	1	Bajo
AUXILIAR DE OFICINA	Trabajo Administrativo	340	Locativos: Pisos resbalados	Pisos resbalados (laminado de madera, liso)	Caidas al mismo nivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encefálico craneano.	Infraestructura de oficina	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Artº 924.	X					III	C	2	Mediano	Implementar bajo programa totalmente las alfombras (considerar de mayor importancia escaleras)	IV	D	1	Bajo
AUXILIAR DE OFICINA	Trabajo Administrativo	680	Físicos: Iluminación excesiva	Empleo de luz artificial / En verano reflejo de luz natural por ventana ubicada frente al puesto	Desgaste	Deslumbramiento, cansancio visual, cefaleas, estrés laboral	Infraestructura de oficina puesta con ventanas grandes (Ingreso de luz natural), se aplica luz artificial dado el horario de trabajo	RM.-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos (Título VII-3) D.S. Nº 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en materia Anexo 3.	X					IV	B	2	Mediano	Ejecución de monitoreo de iluminación.	IV	D	1	Bajo

AUXILIAR DE OFICINA	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incómoda	Distribución de componentes de computadora de forma inadecuada /Ingreso de datos	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Desconformidad de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56, RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X						III	B	3	Alto			Capacitación en Ergonomía. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. Implementación de gimnasia laboral (pausas activas) Implementación de dispositivos o sujetadores de brazos. Implementación de Procedimiento en Ergonomía		IV	D	1	Bajo	
AUXILIAR DE OFICINA	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incómoda	Tipo de silla empleada no adaptada a mobiliario y distribución de componentes	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Desconformidad de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56, RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X						III	B	3	Alto			Capacitación en Ergonomía. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. Implementación de gimnasia laboral (pausas activas) Implementación de Procedimiento en Ergonomía		IV	D	1	Bajo	
AUXILIAR DE OFICINA	Trabajo Administrativo	190	Mecánicos: Golpe o caída de objetos en manipulación	Mobiliario de impresora defectuosa (cajones sin muelles)	Golpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	Falta de mantenimiento de mobiliario	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Artº 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	X						IV	B	2	Mediano			Reparación y colocación de manijas		IV	D	1	Bajo	
AUXILIAR DE OFICINA	Trabajo Administrativo	150	Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Empleo de uñas de escritorio, tijeras, grapas	Cortes	Heridas, contusiones, Pérdida de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	Uso inadecuado, o deterioro de material de oficina	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Artº 1257, 1296	X						IV	B	2	Mediano			Inspección, segregación y cambio de materiales de oficina defectuosos		IV	D	1	Bajo	
AUXILIAR DE OFICINA	Trabajo Administrativo	360	Locativos: Escaleras, andamios, rampas	Coordinación con otras áreas, requiere el empleo de escaleras como medios de acceso	Caidas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encefálico craneano.	Infraestructura de oficina	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 76, G.050 Seguridad durante la construcción, Artº 13.	X			Implementación parcial de alfombras antideslizantes			II	C	3	Alto			Implementación de dispositivos de seguridad antideslizantes y de sillas de cambio de piso		II	D	1	Bajo	
AUXILIAR DE OFICINA	Trabajo Administrativo	530	Eléctrico: Contactos eléctricos	Empleo de bebidas junto a equipos eléctricos	Contacto eléctrico	Descarga eléctrica, choque eléctrico, quemaduras, electrocución, muerte.	Omisión de riesgos	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap Artº 343 -383	X			Se cuenta con cocina.			IV	B	2	Mediano			Se deberán emplear envases de bebidas que limiten el derrame o vertido del líquido		IV	D	1	Bajo	
AUXILIAR DE OFICINA	Trabajo Administrativo	440	Locativo: objetos filosos y punzantes	Personal ubicado en área vigilada (ventanas elevadas, con cuadrícula y vidrio)	Cortes	Heridas, cortes, lesiones menores, infecciones	Empleo de vidrios sin laminado de protección	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº Art.1287-1292.	X						II	C	3	Alto			Se deberá implementar láminas de seguridad en vidrios		II	D	1	Bajo	
AUXILIAR DE OFICINA	Evacuación en caso de emergencia (Oficinas- RGIS)	580	Natural: Sismo	Falta de orientación en emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, traumatismo, politraumatismo, muerte	No se cuentan con sistemas de seguridad para evacuación	Ley Nº 28551 - " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	X						I	A	4	Extremadamente alto			Implementación de señales de seguridad y luces de emergencia Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)		II	D	1	Bajo	
AUXILIAR DE OFICINA	Visitas o Inventarios - Trámites con personal	300	Mecánicos: Equipo móvil	Empleo de medios de transporte según premura de tiempo (Taxi o bus)	Accidentes, atropellamientos	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, Muerte.	Traslado a áreas y visitas con el cliente, u centros para trámites	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Artº 926, 943	X						I	B	4	Extremadamente alto			Evaluar e implementar sistema de transporte seguro (empresa con personal que acredite seriedad; inspección de unidades móviles, GPS, SOAT y controles de gestión SST)		I	D	2	Mediano	
RECEPCIONISTA	Trabajo Administrativo	560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Energía como fuente de funcionamiento de equipos (extintores cuentan con inspección mensual)	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	Falta de puesta a tierra/Falla del equipo	D5-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap Artº 343 -383	X			Implementación de sistema de Alarma bidireccional de asistencia (bomberos, central de	Capacitación en manejo Técnico de extintores.			I	C	3	Alto			Instalación de protectores de puesta a tierra Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)		I	D	2	Mediano
RECEPCIONISTA	Trabajo Administrativo	331	Locativos: cables dispersos	Caidas a un mismo nivel, cableado de computadores disperso bajo escritorio /Cableado de teléfono en zona de tránsito	Caidas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	Falta de orden y aplicación de dispositivos de control de esparcimiento de cables	D3-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap 1 Artº 70-71.	X						III	B	3	Alto			Aplicación de protectores u preservadores de cableado eléctrico Cambio y reubicación de instalación de teléfono		IV	D	1	Bajo	
RECEPCIONISTA	Trabajo Administrativo	340	Locativos: Pisos resbaladizos	Pisos resbalados (laminado de madera, liso)	Caidas al mismo nivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encefálico craneano.	Infraestructura de oficina	D3-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap 3 Artº 924.	X			Implementación parcial de alfombra antideslizante			III	C	2	Mediano			Implementar bajo programa totalmente las alfombras (considerar de mayor importancia escaleras)		IV	D	1	Bajo	

RECEPCIONISTA	Trabajo Administrativo	680	Físicos: Iluminación excesiva	Personal ubicado debajo de escalera (Empleo de luz natural y artificial (se observa reducción al atardecer del apoyo de las luz artificial)	Desgaste	Deslumbramiento, cansancio visual, cefaleas, estrés laboral	„Angulo de proyección de luz reducido debido a la ubicación debajo de estructura de escalera	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos de ergonomías Título VII-31 D.S. N° 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Anexo 3.	X						„Empleo de pericias en oficina	IV	B	2	Mediano							„Ejecución de monitoreo de iluminación.	IV	D	1	Bajo					
RECEPCIONISTA	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incómoda	Distribución de componentes de computadora de forma inadecuada /Ingreso de datos	Desgaste	Afecciones osteoarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Desconocimiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 54, RM 375 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X								III	B	3	Alto									„Capacitación en Ergonomía. „Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. Implementación de gmnasias laboral (pausas activas) „Implementación de dispositivos o sujetadores de paños. „Implementación de Procedimiento en Ergonomía	IV	D	1	Bajo		
RECEPCIONISTA	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incómoda	Tipo de silla empoleada no adaptadas a mobiliario y distribución de componentes	Desgaste	Afecciones osteoarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Desconocimiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 54, RM 375 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X								III	B	3	Alto									„Capacitación en Ergonomía. „Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. Implementación de gmnasias laboral (pausas activas) „Implementación de Procedimiento en Ergonomía	IV	D	1	Bajo		
RECEPCIONISTA	Trabajo Administrativo	150	Mecánicos: Bismantos, cortantes, punzantes y contundentes	Empleo de utiles de escritorio, tijeras, grapas	Cortes	Heridas, contusiones, pérdida de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	„Uso inadecuado, o deterioro de material de oficina	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Art° 1257, 1294.	X								IV	B	2	Mediano										„Inspección, segregación y cambio de materiales de oficina defectuosos	IV	D	1	Bajo	
RECEPCIONISTA	Trabajo Administrativo	360	Locativos: Escaleras, andamios, rampas	Empleo de escaleras	Caldas a desnivel	Confusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encefalo craneano.	„Infraestructura de oficina	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Art° 75, G.050 Seguridad durante la construcción, Art° 13.	X						„Implementación parcial de alfombras antideslizantes		II	C	3	Alto										„Implementación de dispositivos de seguridad antideslizantes y de alerta de cambio de piso	II	D	1	Bajo	
RECEPCIONISTA	Trabajo Administrativo	530	Béctrico: Contactos eléctricos	Empleo de bebidas, junto a equipos eléctricos	Contacto eléctrico	Descarga eléctrica, choque eléctrico, quemaduras, electrocución, muerte.	„Omisión de riesgos	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap I Art° 343 - 383	X						„Se cuenta con cocina.		IV	B	2	Mediano										„Se deberán emplear envases de bebidas que limiten el derrame o vertido del líquido.	IV	D	1	Bajo	
RECEPCIONISTA	Evacuación en caso de emergencia (Oficinas- RGS)	580	Natural: Sismo	Falta de orientación y luces de emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, traumatismo, politraumatismo, muerte	No se cuentan con sistemas de seguridad para evacuación	Ley N° 28551 – “ Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia”	X								I	A	4	Extremadamente alto									„Implementación de señales de seguridad y luces de emergencia „ Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)	II	D	1	Bajo		
JEFE DE SISTEMA	Reparación de equipos	525	Locativos: Espacios reducidos	Equipos y distribución de materiales inadecuada sin mesa de trabajo	Caldas a desnivel /golpes	Golpes, fracturas, heridas	„Reciente cambio de oficina	Ninguna	X								III	B	3	Alto									„Instalación de Gabinetes, reaprovechamiento de espacio para almacenar e instalación de mesa de trabajo	III	D	1	Bajo		
JEFE DE SISTEMA	Reparación de equipos	560	Béctrico: Equipo, accesorios e instalaciones eléctricas	Energía como fuente de funcionamiento de equipos (extintores no cuentan con inspección mensual/Equipos conectados e instalados sobre bases de cartón	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	Falta de puesta a tierra/Fallo del equipo	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial, Cap I Art° 343 - 383	X					„Implementación de sistema de Alarma bidireccional de asistencia (bomberos, central de policías, ambulancias, otros)	„Capitación en manejo teórico de extintores.		I	C	3	Alto							„Instalación de puesta a tierra				„Control de extintores (Inspección de equipos) „Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación) „Instalación de mesa de trabajo	I	D	2	Mediano
JEFE DE SISTEMA	Trabajo Administrativo	360	Locativos: Escaleras, andamios, rampas	Acceso a oficina implica el uso de escaleras	Caldas a desnivel	Confusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encefalo craneano.	„Infraestructura de oficina	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Art° 75, G.050 Seguridad durante la construcción, Art° 13.	X						„Implementación parcial de alfombras antideslizantes		II	C	3	Alto										„Implementación de dispositivos de seguridad antideslizantes y de alerta de cambio de piso	II	D	1	Bajo	
JEFE DE SISTEMA	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incómoda	Distribución de componentes de computadora de forma inadecuada	Desgaste	Afecciones osteoarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Desconocimiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 54, RM 375 2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X								III	B	3	Alto									„Capacitación en Ergonomía. „Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. „ Implementación de gmnasias laboral (pausas activas) „Implementación de Procedimiento en Ergonomía	IV	D	1	Bajo		


JEFE DE SISTEMA	Trabajo Administrativo	880	Ergonómica: Postura/posición incómoda	Tipo de silla empleada no adaptada a mobiliario y distribución de componentes	Desgaste	Afecciones osteomusculares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Desconocimiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56, RM 375-2008-IR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X							III	B	3	Alto				Capacitación en Ergonomía. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. Implementación de gimnasia laboral (pausas activas) Implementación de Procedimiento en Ergonomía		IV	D	1	Bajo	
JEFE DE SISTEMA	Trabajo Administrativo	360	Locativos: Escaleras, andamios, rampas	Escaleras: que son empleadas para ingreso a oficina cuentan con contrapasos mayor a 0,30m	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encefálico craneano.	Infraestructura de oficina	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 75, G.050 Seguridad durante la construcción, Artº 13.	X							II	C	3	Alto				Implementar escalones sobreelevados que cumplan las descripciones en la A010 y D5-42F (Reducir la altura de los contrapasos)		II	D	1	Bajo	
JEFE DE SISTEMA	Trabajo Administrativo	360	Locativos: Escaleras, andamios, rampas	Empleo de escalera caracol para dirigirse a área de soporte técnico	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encefálico craneano.	Infraestructura de oficina.	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 75, G.050 Seguridad durante la construcción, Artº 13.	X							II	B	4	Extremadamente alto				Se debe establecer un empleo como medio de evacuación para mas de 5 personas.		II	D	1	Bajo	
JEFE DE SISTEMA	Trabajo Administrativo	150	Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Empleo de utilas de escritorios, tijeras, grapas / Uso de herramientas manuales (desarmadores)	Cortes	Heridas, contusiones, pérdida de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	Uso inadecuado, o deterioro de material de oficina	D.S-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1297, 1296	X							IV	B	2	Mediano				Inspección, segregación y cambio de materiales de oficina herramientas defectuosas		IV	D	1	Bajo	
JEFE DE SISTEMA	Ejecución de trámites externos	300	Mecánicos: Equipo móvil	Empleo de medio de transporte (taxi tomado en la calle)	Accidentes, atropellamientos	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, muerte.	Tratado a áreas y visitas con el cliente, u centros para trámites	D.S-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 926, 943	X							I	B	4	Extremadamente alto				Evaluar e implementar sistema de transporte seguro (empresa con acredite seriedad: inspección de unidades móviles, GPS, y controles de gestión SSI)		I	D	2	Mediano	
JEFE DE SISTEMA	Evacuación en caso de emergencia (Oficinas- RGS)	580	Natural: Sismo	Falta de orientación y lucas de emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, traumatismo, politraumatismo, muerte	No se cuentan con sistemas de seguridad para evacuación	Ley N°28551 - " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	X							I	A	4	Extremadamente alto				Implementación de señales de seguridad y lucas de emergencia. Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)		II	D	1	Bajo	
JEFE DE SISTEMA	Vistas y coordinación de servicios con clientes /Verificación de ejecución del servicio	130	Mecánicos:Caída de herramientas/objetos desde altura	Pallets y productos almacenados en altura	Golpe	Heridas, contusiones, traumatismos	Almacenamiento inestable de la mercadería. Pallets de madera o bases de mercadería fracturadas.	D.S-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1271, 620, 742, 778.	X				Participación de proceso de inducción (toma de conocimiento de estándares de los clientes). Proceso de Inspección por personal SOMMA, Capacitación en uso.			I	B	4	Extremadamente alto				Capacitación de actos y condiciones inseguras. / Capacitación de riesgos en almacenes.		I	D	2	Mediano	
JEFE DE SISTEMA	Validación de condiciones de trabajo en centros y desarrollo de inventario	190	Mecánicos: Golpe o caída de objetos en manipulación	Tránsito de carretilla hidráulica (estoca) y coches de compras	Golpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	Maniobra inadecuada de carretilla.	D.S-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1294, 1297, 818, 1298, 1301, 76	X				Capacitación en uso de Epp's			III	D	1	Bajo				Capacitación en actos y condiciones sub estándares. Capacitación en riesgos en Almacenes.		III	D	1	Bajo	
JEFE DE SISTEMA	Validación de condiciones de trabajo en centros y desarrollo de inventario	320	Locativos: Falta de orden y limpieza	Elementos posicionadas en zonas de tránsito (coches, cajas, escaleras)	Caídas	Golpes, contusiones	Falta de cultura de prevención de riesgos (liberación de zonas de tránsito)	Ley 29783, Art. 56, RM 375-2008-IR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV	X				Capacitación en Peligros y riesgos			II	C	3	Alto				Capacitación en actos y condiciones inseguras.		IV	D	1	Bajo	
JEFE DE SISTEMA	Apoyo en desarrollo de inventario	890	Ergonómico: Movimiento manual de carga	Cambio de posicionamiento de cajas o piezas dentro del proceso de inventario	Desgaste	Afecciones osteomusculares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones, discopatias	Desarrollo del inventario	Ley 29783, Art. 56, RM 375-2008-IR, Norma Básica de Ergonomía, Título III, Título V	X				Apoyo del personal del cliente			IV	B	2	Mediano				Capacitación en ergonomía Implementar procedimiento en Ergonomía		III	D	1	Bajo	
JEFE DE SISTEMA	Vistas y coordinación de servicios con clientes /Verificación de ejecución del servicio	300	Mecánicos: Equipo móvil	Empleo o recorrido colindante a tránsito de unidades móviles (Incluye montacargas y apiladores)	Accidentes, atropellamientos	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, muerte.	Condiciones y operación del cliente	D.S-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 926, 943	X				Participación de inducción de Seguridad por parte del cliente			I	B	4	Extremadamente alto				Capacitación de actos y condiciones inseguras. / Capacitación de riesgos en Almacenes.		I	D	2	Mediano	
JEFE DE SISTEMA	Ejecución de proceso de inventario	830	Biológicos: Hongos, bacterias, virus	Se otorgan Epp's de uso múltiple (no personales) tales como zapatos, guantes, cascos	Exposición	Enfermedades de la piel, Enfermedades oculares, Enfermedades respiratorias, alergias, Enfermedades sistémicas	No se cuenta con procedimiento de limpieza.	D.S. Nº 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Anexo 3.	X							III	B	3	Alto				Establecer procedimiento de limpieza y lavado de Epp's (casos)	Entregar Epp's de forma personal.	III	D	1	Bajo	
SOPORTE TÉCNICO	Reparación de equipos	670	Físicos: Iluminación Deficiente	Empleo de iluminación artificial escasa, se ejecuta trabajo de precisión (equipos)	Sobreesfuerzos	Fatiga visual, cefalea, estrés laboral, falta de concentración	La iluminación en relación a la actividad y la necesidad de ejecutar trabajo con precisión	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos (Título VII-3)	X							III	B	3	Alto				Implementar sistema de iluminación focalizado (Ejm: lámpara de lectura o mesa)	Realizar Monitoreo de Iluminación		III	D	1	Bajo

SOPORTE TECNICO - DISTRIBUCIÓN Y ALMACÉN	Trabajo Administrativo	360	Locativos: Escaleras, andamios, rampas	Cuentan con acceso hacia y desde la calle mediante escaleras	Caidas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encefálico craneano.	Infraestructura de oficina	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 75. G.050 Seguridad durante la construcción. Artº 13.	X										Implementación de dispositivos de seguridad antideslizantes y de oferta de cambio de piso	II	D	1	Bajo	
SOPORTE TECNICO - DISTRIBUCIÓN Y ALMACÉN	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incómoda	Distribución de componentes de computadora de forma inadecuada	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Desconocimiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X										Capacitación en Ergonomía. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. Implementación de gimnasia laboral (pausas activas) Implementación de Procedimiento en Ergonomía	IV	D	1	Bajo	
SOPORTE TECNICO - DISTRIBUCIÓN Y ALMACÉN	Trabajo Administrativo	880	Ergonómico: Postura/posición incómoda	Tipo de silla empleada no adaptada o mobiliario y distribución de componentes	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Desconocimiento de recomendaciones ergonómicas	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI	X										Capacitación en Ergonomía. Aplicación de medidas y recomendaciones para posicionamiento de equipos. Implementación de gimnasia laboral (pausas activas) Implementación de Procedimiento en Ergonomía	IV	D	1	Bajo	
SOPORTE TECNICO - DISTRIBUCIÓN Y ALMACÉN	Trabajo Administrativo	540	Eléctrico: Contacto eléctrico indirecto	Instalaciones eléctricas con puentes de enchufes (dos tomacorrientes en un mismo cable separados por 20cm)	Contacto eléctrico	Quemaduras, asfixia, paros cardíacos, conmoción e incluso la muerte. Traumatismo como lesiones secundarias	Instalaciones realizadas, deseslimando sobrecargas	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap Artº 343 - 383	X										Eliminar conexiones eléctricas (toma corriente doble en mismo cableado)	II	D	1	Bajo	
SOPORTE TECNICO - DISTRIBUCIÓN Y ALMACÉN	Coordinaciones con jefe de sistema	360	Locativos: Escaleras, andamios, rampas	Empleo de escalera caracol para dirigirse a oficina de Jefe de sistemas (coordinaciones)	Caidas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encefálico craneano.	Infraestructura de oficina. Riesgo de ser empleado para más de 5 personas como medio de evacuación	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 75. G.050 Seguridad durante la construcción. Artº 13.	X										Se debe establecer no emplearía como medio de evacuación para más de 5 personas.	II	D	1	Bajo	
SOPORTE TECNICO - DISTRIBUCIÓN Y ALMACÉN	Trabajo Administrativo	150	Mecánicas: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Empleo de uñas de escritorios, tijeras, grapas / uso de herramientas manuales (desarmadores)	Cortes	Heridas, contusiones, Pérdida de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	Uso inadecuado, o deficiente de material de oficina	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1297, 1296	X										Inspección, segregación y cambio de materiales de oficina, herramientas defectuosas	IV	D	1	Bajo	
SOPORTE TECNICO - DISTRIBUCIÓN Y ALMACÉN	Evacuación en caso de emergencia (Oficinas- RGIS)	580	Natural: Símbo	Falta de orientación de emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, Traumatismo, politraumatismo, muerte	No se cuentan con sistemas de seguridad para evacuación	Ley Nº 28551 - " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	X										Implementación de señales de seguridad y luces de emergencia. Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)	II	D	1	Bajo	
SOPORTE TECNICO - DISTRIBUCIÓN Y ALMACÉN	Carga de material a distribuir para los servicios	890	Ergonómico: Movimiento manual de carga	Manipulación de envases con equipos de peso en 33 Kg.	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, luxaciones.	Desconocimiento en peso permitido a manipular (indicaciones en ergonomía)	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título III, Título IV	X										Implementar procedimiento de Ergonomía. Emplear lo no manipulación de más de 25 Kg acorde a norma y	II	D	1	Bajo	
SOPORTE TECNICO - DISTRIBUCIÓN Y ALMACÉN	Carga de material a distribuir para los servicios	190	Mecánicas: Golpe o caída de objetos en manipulación	Manipulación de objetos, equipos entorotados	Golpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	Mecánica del trabajo	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	X										Emplear Epp's (Zapatos punta acero)	III	D	1	Bajo	
SOPORTE TECNICO - DISTRIBUCIÓN Y ALMACÉN	Control de higiene de EPP's	830	Biológicos: Hongos, bacterias, virus	Higiene de zapatos, cascos, mamelucos empleados para el servicio	Exposición	Enfermedades de la piel, Enfermedades oculares, Enfermedades respiratorias, alergias, Enfermedades sistémicas	No se cuenta con un procedimiento de limpieza de Epp's o cambio según corresponda. El personal es rotativo	Ley 29783, Art. 56, Ley General de Salud 26842, CapTulos IV, V, VII, RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VIII	X										Establecer procedimiento de limpieza, cambio y asignación de Epp's.	III	D	1	Bajo	
SOPORTE TECNICO - DISTRIBUCIÓN Y ALMACÉN	Traslado de equipos hacia puestos de servicio	642	Manejo de dinero	Traslado de equipos de trabajo de valor considerable (MR1, MR2, Laptops, balanzas, etc)	Robos	estrés, irritabilidad.	Requerimientos y demandas del trabajo	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap I Artº49 a) c) Artº 50 a) d)	X										Empleo de unidad móvil de la empresa RGIS (Como conductor)	I	D	2	Mediano	
SOPORTE TECNICO - DISTRIBUCIÓN Y ALMACÉN	Traslado de equipos hacia puestos de servicio	130	Mecánicas:Caída de herramientas/objetos desde altura	Pallets y productos almacenados en altura	Golpe	Heridas, contusiones, traumatismos	Almacenamiento inestable de la mercadería. Pallets de madera o bases de mercadería fracturadas.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1271, 620, 742, 778.	X										Participación de proceso de inducción (toma de conocimiento de estándares de los clientes). Proceso de Inspección por personal SSCOMA. Capacitación en uso	Empleo de Epp's (casco y botas)	I	D	2	Mediano
SOPORTE TECNICO - DISTRIBUCIÓN Y ALMACÉN	Traslado de equipos hacia puestos de servicio	300	Mecánicas: Equipo móvil	Empleo o recorrido colindante e tránsito de unidades móviles (incluye montacargas y apiladores)	Accidentes, atrapamientos	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, muerte.	Condiciones y operación del cliente	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 926, 943	X										Participación de inducción de Seguridad por parte del cliente	Empleo de Epp's (casco y botas)	I	D	2	Mediano

SOPORTE TECNICO - AYUDANTE DE ALMACEN	Retiro de equipos para abastecer vehículos de distribución	470	Locativo; Distribución física/Ostáculos	Equipos e insumos para distribución almacenados en área de trabajo, sin considerar zona de tránsito	Caidas al mismo nivel	Golpes, fracturas, politraumatismos	Reciente cambio de oficina	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Artº 66-71; D.S/Nº 005-2013-TR Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art 26(a).	X					III	B	3	Alto			Selección y almacenamiento en zona asignada		III	D	1	Bajo	
SOPORTE TECNICO - AYUDANTE DE ALMACEN	Coordinaciones con área de soporte técnico	360	Locativos; Escaleras, andamios, rampas	Cuentan con acceso hacia y desde la calle mediante escaleras	Caidas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encefálico craneano.	Infraestructura de oficina	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 75; G.050 Seguridad durante la construcción. Artº 13.	X					II	C	3	Alto			Implementación de dispositivos de seguridad antideslizantes y de alerta de cambio de piso		II	D	1	Bajo	
SOPORTE TECNICO - AYUDANTE DE ALMACEN	Coordinaciones con jefe de sistema	360	Locativos; Escaleras, andamios, rampas	Empleo de escalera caracol para dirigirse a oficina de Jefe de sistemas (coordinaciones)	Caidas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encefálico craneano.	Infraestructura de oficina.	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 75; G.050 Seguridad durante la construcción. Artº 13.	X					II	B	4	Extremadamente alto			Se debe establecer no emplear como medio de evacuación para más de 5 personas.		II	D	1	Bajo	
SOPORTE TECNICO - AYUDANTE DE ALMACEN	Preparación de elementos y equipos a distribuir para ejecución de servicios	150	Mecánicos; Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Empleo de uñas de escritorios, tijeras, grapas / Uso de herramientas manuales	Cortes	Heridas, contusiones, pérdida de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	Uso inadecuado, o deterioro de material de oficina	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1257, 1296	X					IV	B	2	Mediano			Inspección, segregación y cambios de materiales de oficina, herramientas defectuosas		IV	D	1	Bajo	
SOPORTE TECNICO - AYUDANTE DE ALMACEN	Evacuación en caso de emergencia (Oficinas- RGIS)	580	Natural; Sismo	Falta de orientación y luces de emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, traumatismo, muerte	No se cuentan con sistemas de seguridad para evacuación	Ley Nº 28551 - " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	X					I	A	4	Extremadamente alto			Implementación de señales de seguridad y luces de emergencia Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)		II	D	1	Bajo	
SOPORTE TECNICO - AYUDANTE DE ALMACEN	Carga de material a distribuir para los servicios	890	Ergonómico; Movimiento manual de carga	Manipulación de envases con equipos de peso en 33 Kg.	Desgaste	Afecciones osteomusculares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, nevralgias.	Desconocimiento en peso permitido a manipular (indicaciones en ergonómica)	Ley 29783, Art. 56, RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título III, Título IV	X					II	B	4	Extremadamente alto			Implementar procedimiento de Ergonomía. Emplear la no manipulación de más de 25 Kg acorde a norma y		II	D	1	Bajo	
SOPORTE TECNICO - AYUDANTE DE ALMACEN	Carga de material a distribuir para los servicios	190	Mecánicos; Golpe a caída de objetos en manipulación	Manipulación de objetos, equipos entre otros	Golpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	Mecánica del trabajo	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	X					III	B	3	Alto			Emplear Epp´s (Zapatos punta acero)		III	D	1	Bajo	
SOPORTE TECNICO - AYUDANTE DE ALMACEN	Control de higiene de EPP's	830	Biología; Hongos, bacterias, virus	Higiene de zapatos, casaca, manguetas empleadas para el servicio	Exposición	Enfermedades de la piel, Enfermedades oculares, Enfermedades respiratorias, alergias, Enfermedades sistémicas	No se cuenta con un procedimiento de Epp's o cambio según corresponda. El persona es rotativo	Ley 29783, Art. 56, Ley General de Salud 26842, Capítulo V, V. VII, RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VIII	X					III	B	3	Alto			Establecer procedimiento de limpieza, cambio y asignación de Epp's.	Empleo de Epp's (mascarilla, lentes de seguridad)	III	D	1	Bajo	
SOPORTE TECNICO - AYUDANTE DE ALMACEN	Traslado de equipos hacia puestos de servicio	642	Manejo de dinero	Traslado de equipos de trabajo de valor considerable (MR1, MR2, Laptops, balanzas, etc)	Robos	estrés, irritabilidad.	Requerimientos y demandas del trabajo	Ley- 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap I Artº49 a) c) Artº 50 a) d)	X					I	B	4	Extremadamente alto			Implementar control de GPS		I	D	2	Mediano	
SOPORTE TECNICO - AYUDANTE DE ALMACEN	Traslado de equipos hacia puestos de servicio	980	Ergonómico; Sobreesfuerzo	Traslado de equipos y cajas a las áreas asignadas por el cliente	Desgaste	Lesión músculo esquelético. Tensión muscular, fatiga, inflamación de tendones.	Falta de herramientas mecánica con ruedas de traslado. Falta de espacio en la unidad móvil.	Ley 29783, Art. 56, RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título III, Título IV, Título V	X					I	C	3	Alto			Implementación de sistema o herramientas mecánica para el traslado desde el estacionamiento.	Coordinación con el cliente para abastecimientos de herramientas de traslado (coches con ruedas)		III	D	1	Bajo
SOPORTE TECNICO - AYUDANTE DE ALMACEN	Traslado de equipos hacia puestos de servicio	741	Físico; Radicación solar	Exposición a la radiación solar, puesto de copiloto	Exposición	Enfermedades de la piel, quemaduras, Cáncer	Falta de implementación de bloqueadores	Ley 30102 - Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada de la radiación solar	X					I	B	4	Extremadamente alto			Capacitación en riesgos por exposición a radiación solar	Entrega de Protector solar con FPS mayor a 30		I	D	2	Mediano
SOPORTE TECNICO - AYUDANTE DE ALMACEN	Traslado de equipos hacia puestos de servicio	130	Mecánicos;Caída de herramientas/objetos desde altura	Pallets y productos almacenados en altura	Golpe	Heridas, contusiones, traumatismos	Almacenamiento inestable de la mercadería. Pallets de madera o bases de mercadería fracturadas.	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1271, 630, 742, 778.	X					I	B	4	Extremadamente alto			Capacitación de actos y condiciones inseguras. / Capacitación de riesgos en almacenes.		I	D	2	Mediano	
SOPORTE TECNICO - AYUDANTE DE ALMACEN	Traslado de equipos hacia puestos de servicio	300	Mecánicos; Equipo móvil	Empleo o recorrido colindante o tránsito de unidades móviles (incluye montacargas y apiladores)	Accidentes, atrapamientos	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atrapello y/o colisión con otros vehículos, Muerte.	Condiciones y operación del cliente	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 926, 943	X					I	B	4	Extremadamente alto			Capacitación de actos y condiciones inseguras. / Capacitación de riesgos en almacenes.		I	D	2	Mediano	

CHOFER	Retiro de equipos para abastecer vehículos de distribución	470	Locativo: Distribución Física/Orientáculos	Equipos e tramos para distribución almacenados en área de trabajo, sin considerar zona de tránsito	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, politraumatismos	Reciente cambio de oficina	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I, Artº 66-71. D.S.Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley Nº 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art.26(a).	X										III	B	3	Alto			Selección y almacenamiento en zona asignada			III	D	1	Bajo		
CHOFER	Coordinaciones con área de soporte técnico	360	Locativos: Escaleras, andamios, rampas	Cuentan con acceso hacia y desde la calle mediante escaleras	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encefálico craneano.	Infraestructura de oficina	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 75. G.050 Seguridad durante la construcción. Artº 13.	X					Implementación parcial de alfombras antideslizantes						II	C	3	Alto			Implementación de dispositivos de seguridad antideslizantes y de alerta de cambio de piso.			II	D	1	Bajo	
CHOFER	Coordinaciones con Jefe de sistema	360	Locativos: Escaleras, andamios, rampas	Empleo de escalera caracol para dirigirse a oficina de Jefe de sistemas (coordinaciones)	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encefálico craneano.	Infraestructura de oficina. Riesgo de ser empleado para más de 5 personas como medio de evacuación	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 75. G.050 Seguridad durante la construcción. Artº 13.	X											II	B	4	Extremadamente alto			Se debe establecer no emplearlo como medio de evacuación para más de 5 personas.			II	D	1	Bajo	
CHOFER	Preparación de elementos y equipos a distribuir para ejecución de servicios	150	Mecánicas: Elementos, cortantes, punzantes y contundentes	Empleo de útiles de escritorios, tijeras, grapas / Uso de herramientas manuales	Cortes	Heridas, contusiones, Pérdida de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	Uso inadecuado, o deterioro de material de oficina	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1257, 1296	X											IV	B	2	Mediano			Inspección, segregación y cambio de materiales de oficina, herramientas defectuosas			IV	D	1	Bajo	
CHOFER	Evacuación en caso de emergencia (Oficinas- RGIS)	580	Natural: Sismo	Falta de orientación y luces de emergencia en rutas de evacuación	Atrapamientos	Heridas, contusiones, traumatismo, politraumatismo, muerte	No se cuentan con sistemas de seguridad para evacuación	Ley Nº 28551 - " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"	X											I	A	4	Extremadamente alto			Implementación de señales de seguridad y luces de emergencia / Creación de Brigadistas (lucha contra incendio, evacuación)			II	D	1	Bajo	
CHOFER	Carga de material a distribuir para los servicios	890	Ergonómica: Movimiento manual de carga	Manipulación de envases con equipos de peso en 33 Kg.	Desgaste	Afecciones osteoarticulares. Contracturas musculares, cervicales, dorsales, lumbalgias, lesiones.	Desconocimiento en peso permitido a manipular /Indicaciones en ergonomía	Ley 29783, Art. 56, RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título III, Título IV.	X											II	B	4	Extremadamente alto			Implementar procedimiento de Ergonomía. Emplear la no manipulación de más de 25 Kg acorde a norma y			II	D	1	Bajo	
CHOFER	Carga de material a distribuir para los servicios	190	Mecánicas: Golpe	Manipulación de objetos, equipos entre otros	Golpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	Mecánica del trabajo	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76	X											III	B	3	Alto			Emplear Epp´s (Zapatos punta acero)			III	D	1	Bajo	
CHOFER	Traslado de equipos hacia puestos de servicio	642	Manejo de dinero	Traslado de equipos de valor considerables (MR1, MR2, Laptops, balanzas, etc)	Robos	estrés, irritabilidad.	Requerimientos y demandas del trabajo	Ley- 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Cap I Artº49 a) c) Artº 50 a) d)	X					Empleo de unidad móvil de la empresa RGIS (Como conductor)						I	B	4	Extremadamente alto			Implementar control de GPS	En caso de uso de otro medio de transporte emplear medio de transporte seguro (empresa personal, bus)			I	D	2	Mediano
CHOFER	Traslado de equipos hacia puestos de servicio	741	Físico: Radicación solar	Exposición a la radiación solar, puesto de copiloto	Exposición	Enfermedades de la piel, quemaduras, Cáncer	Falta de implementación de bloqueadores	Ley 30102 - Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada de la radiación solar	X											I	B	4	Extremadamente alto			Capacitación en riesgos por exposición a radiación solar	Entrega de Protector solar con FPS mayor a 30			I	D	2	Mediano
CHOFER	Traslado de equipos hacia puestos de servicio	980	Ergonómica: Sobreesfuerzo	Traslado de equipos y cajas a las áreas asignadas por el cliente	Desgaste	Lesión músculo esquelético. Tensión muscular, fatiga, inflamación de tendones	Falta de herramientas mecánica con ruedas de traslado. Falta de espacio en la unidad móvil.	Ley 29783, Art. 56, RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título III, Título IV, Título V	X					Se emplean coches del cliente						I	C	3	Alto			Implementación de sistema o herramienta mecánica para el traslado desde el estacionamiento.	Coordinación con el cliente para abastecimiento de herramientas de traslado [coches con ruedas]			III	D	1	Bajo
CHOFER	Traslado de equipos hacia puestos de servicio	130	Mecánicas:Caída de herramientas/objetos desde altura	Pallets y productos almacenados en altura	Golpe	Heridas, contusiones, traumatismos	Almacenamiento inestable de la mercadería. Pallets de madera o bases de mercadería fracturadas.	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1271, 630, 742, 778.	X					Participación de proceso de Inducción (toma de conocimiento de estándares de los clientes). Proceso de Inspección por personal SSOMA. Capacitación en uso	Empleo de Epp´s (casco y botas)					I	B	4	Extremadamente alto			Capacitación de actos y condiciones inseguras. / Capacitación de riesgos en almacenes.			I	D	2	Mediano	
CHOFER	Traslado de equipos hacia puestos de servicio	300	Mecánicas: Equipo móvil	Empleo o recorrido colindante a tránsito de unidades móviles (incluye montacargas y apiladores)	Accidentes, atrapamientos	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, Muerte.	Condiciones y operación del cliente	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 726, 943	X					Participación de inducción de Seguridad por parte del cliente	Empleo de Epp´s (casco y botas)					I	B	4	Extremadamente alto			Capacitación de actos y condiciones inseguras. / Capacitación de riesgos en almacenes.			I	D	2	Mediano	

Anexo D. Procedimiento de control documentario

	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DOCUMENTARIO	Código	PRO-SST-001
		versión	00
		Fecha	Julio 2019

1. OBJETIVO(S)

Describir las medidas de control requeridas para la identificación, administración y almacenamiento de la documentación y las comunicaciones, asimismo describir las responsabilidades y herramientas implementadas en los procesos de gestión de proyectos administrados por la Gerencia Técnica.

2. ALCANCE

Este Procedimiento es aplicable para todos los proyectos y establece los requisitos para el control de los documentos.

3. DEFINICIÓN

Documento Controlado: Es el documento que conforma el control del documento de RGIS, el cual se identifica por el sello en azul de COPIA CONTROLADA.

Documento No Controlado: Las copias de documentos que solicitan entidades regulatorias u otras y que no requiere el seguimiento de entrega de actualizaciones, para ello se distinguen de un sello rojo que indica COPIA NO CONTROLADA, estas son autorizadas por el Gerente de Desarrollo y Negocio.

Documento Eliminado: Documento que es reemplazado o el cual se descarta su uso.

Documento Obsoleto: Son los documentos que perdieron vigencia al cambiar de revisión o darse de baja.

Formato: Medio sobre el cual se escriben o almacenan datos y/o información. Cuando el formato contiene datos y/o información se convierte en registro.

Lista Maestra de documentos (LMD): Es una lista en la cual se registra todos los documentos utilizados en el desarrollo del proyecto, describiendo su ubicación física, electrónica, tiempo de conservación como los aspectos.

Instructivo: Documento que detalla el desarrollo de un proceso, bajo detalles de gráficos, esquemas, dibujos y fotografías.

Procedimiento: Secuencia especificada para llevar a cabo una tarea, actividad o un proceso. Cuando el procedimiento es operativo se le denomina PRO que incluye controles de seguridad & salud, ambiental y calidad.

Registro: Es la evidencia de la revisión de una actividad controlada.

3.1. Abreviaturas

SST: Seguridad & Salud en el Trabajo

4. RESPONSABLES

4.1 Gerente de Desarrollo y Negocio

El responsable del Planeamiento y Control de Proyectos es responsable de garantizar que los requerimientos de este procedimiento se implementen adecuadamente dentro del proceso de trabajo.

Es responsable de autorizar la entrega de documentos a solicitantes externos bajo la modalidad de COPIA NO CONTROLADA.

4.2 Gerente de Área

El Administrador del Proyecto verifica que la documentación recibida corresponda al alcance del proyecto. Debe establecer la matriz de responsabilidades y distribución de documentos para los supervisores.

4.3 Gerente de Distrito

Es el Administrador de Control Documentario es responsable de implementar los requerimientos de este procedimiento para asegurar un flujo de comunicación objetiva y garantizar que la revisión más reciente de los documentos esté disponible para su uso los procesos a desarrollarse en el campo.

Recibe, reproduce, distribuye, archiva, controla y registra todos los documentos técnicos y de gestión de la Gerencia Área.

El Administrador de Control Documentario deberá imprimir un juego original de la documentación técnica y administrativa cada Proyecto y estará disponible en las oficinas y los centros donde se destaque personal para consulta. Adicionalmente este documento tendrá el sello de COPIA CONTROLADA.

El Administrador de Control de documentos es responsable de la actualización de los documentos en copia electrónica.

El Administrador de Control Documentario verificará periódicamente los registros para determinar la precisión, actualización y que la distribución o traslado de documentos se haya realizado de acuerdo a la matriz de responsabilidades y distribución.

4.4 Usuario del Documento

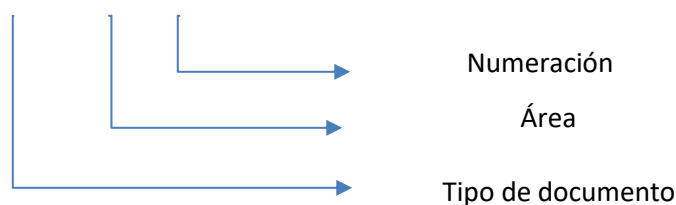
El usuario de un documento (por Ej. Supervisor, Team Líder, Auditor fijo, Auditor TPH) es el responsable de cumplir con los requisitos de este procedimiento y asegurar que los documentos sean verificados por DC antes de ser utilizado en el campo.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. CODIFICACIÓN

5.1.1 Codificación para Documentos

VVV - YYY - ZZZZ



Correlativo numérico

Área de emisión de documento (Ver tabla N°2)

Tipo de Documento (ver tabla N°1)


_ Los datos que acompañan la codificación son la versión del documento que deberá comenzar en 00.

_Así mismo se indicará la fecha de emisión del documentó.

_Para el registro de la codificación de cada documento se deberá establecer los datos solicitados en el encabezado de cada página.

Ejemplo:

Procedimiento de Control Documentario PRO -SST-001

	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DOCUMENTARIO	Código	PRO-SST-001
		versión	1.0
		Fecha	Julio 2019

5.1.2 Codificación de Documentos

Las políticas y procedimientos serán codificados considerando la siguiente estructura:

aaa.bbb.ccc

aaa Identifica el tipo de documento: PRO o ANX

bbb Identifica el área emisora del documento

ccc Define la numeración secuencial de 3 dígitos del documento

Tipo de Documento

POL: Política

RGL: Reglamento

PRO: Procedimiento

ANX: Anexo

Área emisora

ÁREA EMISORA / RESPONSABLE	CÓDIGO
Seguridad y Salud en el Trabajo	SST

5.1.3 Entrenamiento

Una vez aprobado el documento, el autor decidirá qué áreas estarán involucradas, el método de capacitación que se realizará (presencial o por medio de lectura) en un plazo de hasta 15 días.

5.1.4 Administración de documentos

El tiempo de actualización de cada documento no deberá superar los 2 años, así mismo será actualizado si el proceso o la regulación de referencia sufriera actualización que amerite, la modificación de dichos documentos, adoptando el nombre de Documento Obsoleto.

El registro y control de los documentos se ejecutará en la matriz de control de documentos. Anexo N°1 debidamente codificado como ANX-SST-001

El elaborador del documento será el que establezca a quien le compete la revisión y aprobación del documento, así mismo si aplica lista de distribución, será el que como parte de su control luego de aprobado asegure la lectura de este a través del control de lectura véase anexo N°2 bajo el código ANX-SST-002.

Bajo el sistema de control de documentos es importante, considerar lo siguiente:

Realizar una auditoria periódica al control de documentos para asegurar el cumplimiento del procedimiento.

Eliminar del lugar de trabajo todos los documentos que figuran con estado de eliminado y/o obsoletos, dentro de la matriz de control de Documentos.

Elaborar el sistema que aplicara para la difusión de documentos que entren en vigencia según corresponda a su lista de distribución (involucrados).

6. REFERENCIAS

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783

Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783

Decreto Supremo N°006-2014 -TR. Modifica el reglamento de la Ley 29783

7. REGISTROS

Anexo N°1: Matriz de control documentario ANX-SST-001

Anexo N°2: Control de lectura de documentos ANX-SST-002

8. TIPO DE ALMACENAMIENTO

01	MEDIO FÍSICO
02	MEDIO DIGITAL

Anexo F. Control de lectura de documentos

RGIS	CONTROL DE LECTURA DE DOCUMENTOS	Código	ANX-SST-002
		versión	1.0
		Fecha	Julio 2019

FECHA:		Página: ___ de ___
ENTRENAMIENTO (INT/EXT):		DURACIÓN:
EMPRESA / AREA QUE RECIBE DOCUMENTO:		
TÍTULO DEL DOCUMENTO :		
CÓDIGO:		VERSIÓN :


Para este entrenamiento, la firma consignada implica un acuerdo con la declaración: "He leído, comprendido y puedo cumplir con la intención del documento en el que he sido entrenado".

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			

Nota: Los campos sombreados serán llenados a mano.

Comentarios: <input type="checkbox"/> N/A			
RESPONSABLE DEL REGISTRO			
NOMBRE:	CARGO:	FECHA:	FIRMA:

Anexo G. Plan y programa de seguridad y salud en el trabajo

	PLAN Y PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	PRO-SST-002
		versión	00
		Fecha	Julio 2019

1. OBJETIVO(S)

Establecer las bases para alcanzar el cumplimiento de la política establecida por la alta gerencia, con miras a cumplir los compromisos planteados en la misma.

2. ALCANCE

Este Procedimiento es aplicable para todos los proyectos u procesos que se ejecuten bajo el servicio de RGIS PERÚ SRL. en adelante RGIS.

3. DEFINICIÓN

Objetivo: Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la organización, servicio o empresa para ejecutar a lo largo de un año.

Programa anual de SST: Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la organización, servicio o empresa para ejecutar a lo largo de un año.

3.1. Abreviaturas

SST: Seguridad & Salud en el Trabajo

4. RESPONSABLES

4.1 Gerente General

Es el responsable de delegar la acción de plantear el objetivo, meta y programa a ejecutar durante un periodo anual.

Así mismo es el responsable de aprobar en conjunto con el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, el programa de actividades establecidas de forma anual mediante las representantes en coordinación con los representantes del empleador.

4.2 Comité de Seguridad y salud en el Trabajo.

Respecto a las funciones y obligaciones asociadas al Comité de SST, se detallan haciendo hincapié en que se hace referencia en las acciones en relación al procedimiento:

Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo. Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de

los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.

Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.

Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

4.3 Responsable de SST

El responsable del sistema de gestión de SST, deberá elaborar los objetivos en coordinación con la alta dirección y con el planteamiento de la política y los peligros identificados.

Deberá ejecutar la propuesta del Programa de SST y los procedimientos que cumplan con los objetivos.

Deberá presentar el programa al comité de SST, para su respectiva aprobación.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Desarrollo

Acorde a la RM -050-2013-TR, se cuenta con estructuras planteadas para el desarrollo de los objetivos, así mismo el programa, es importante considerar lo siguiente información previa a su elaboración:

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Matriz de Identificación de Peligros y análisis de Riesgo (IPER).

La concertación e Información de Miembros del Comité.

5.2. Planteamiento de Objetivos

Los objetivos pueden estar asociados a objetivos específicos, adicionalmente debe indicarse la meta, el indicador que nos ayudará a medir el cumplimiento del objetivo, así mismo bajo la estructura planteada se debe indicar el responsable.

Ejemplo referencial:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Mejorar los procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias	Ejecutar los simulacros programados	80%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ simulacros ejecutados}}{\text{N}^\circ \text{ simulacros programados}} \times 100\%$	Definir responsable
	Realizar inspecciones de seguridad y salud en el trabajo dirigidas a preparación y respuesta a emergencias	90%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Inspecciones ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ Inspecciones programadas}} \times 100\%$	Definir responsable

5.3. Planteamiento de Plan y Programa de SST

Un plan de seguridad y salud en el trabajo es aquel documento de gestión, que desarrollaremos para plantear la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores, sus representantes y la organización sindical de existir.

El plan de anual de seguridad y salud en el trabajo está constituido por un conjunto de programas como:

- Programa de seguridad y salud en el trabajo.
- Programa de capacitación y entrenamiento.
- Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, otros.

La estructura básica a cumplir es la siguiente:

1. Alcance

2. Elaboración de línea de base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Se puede utilizar la “Lista de verificación de los lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo está basada en la ley de seguridad y salud en el trabajo Ley N° 29783”.

3. Política de seguridad y salud en el trabajo

Para definir la política se debe tener en cuenta los principios establecidos en el Art. N° 23 de la Ley de seguridad y salud en el trabajo y la Ley N° 29783.

4. Objetivos y Metas

5. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o supervisor de seguridad y salud en el trabajo y reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo

Se menciona a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.

Se menciona las consideraciones básicas del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.

6. Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales y mapa de riesgos

Definir la metodología a emplear y la planificación de las actividades para elaborar la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales.

7. Organización y responsabilidades

Definir las responsabilidades en la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

8. Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo

Incluir el programa de capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo.

9. Procedimientos

Mencionar la lista de procedimientos existentes de acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

10. Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo

Se determina el equipo de trabajo y los tipos de inspecciones internas que se realizarán.

11. Salud Ocupacional

Todo empleador organiza un servicio de seguridad y salud en el trabajo propio o común a varios empleadores, cuya finalidad es esencialmente preventiva, se desarrolla el programa anual del servicio de seguridad y salud en el trabajo.

12. Clientes, subcontratos y proveedores

Clientes, subcontratas y servicios

Se establecen lineamientos de seguridad y salud en el trabajo.

Proveedores

Se establecen lineamientos de seguridad y salud en el trabajo desde el ingreso.

13. Plan de contingencias

Se establecen procedimientos y acciones básicas de respuesta que se toman para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva en el caso de un accidente y/o estado de emergencia durante el desarrollo del trabajo, que cubra:

- Manejo de sustancias peligrosas.
- Plan de respuesta a emergencias y respuesta.

14. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales

Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de estos. Se menciona las actividades a realizar ante estos sucesos.

15. Auditorías

El empleador realiza auditorías periódicas a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aplicado, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores. Se menciona las fechas de ejecución de las auditorías.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo regulará el registro y acreditación de los auditores autorizados.

16. Estadísticas

Los registros y evaluación de los datos estadísticos deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.

17. Implementación del Plan

Presupuesto

Se considera el presupuesto de la implementación de la seguridad y salud en el trabajo.

Programa de seguridad y salud en el trabajo

Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la empresa, entidad pública o privada para ejecutar a lo largo de un año.

Se realizará un control para verificar el cumplimiento de las actividades

Respecto a las actividades a realizar se tomará en cuenta la prevención de los riesgos críticos que son importantes o intolerables.

El programa contendrá actividades, detalle, responsables, recursos y plazos de ejecución. Mediante el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones. Debe ser revisada por lo menos una vez al año.

Ejemplo de esquema referencial del programa anual de seguridad y salud en el trabajo.

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																		
DATOS DEL EMPLEADOR:																		
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				ACTIVIDAD ECONÓMICA		Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES									
Objetivo General 1		(Ejemplo: Organizar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).																
Objetivos Específicos		(Ejemplo: Definir la política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).																
Meta		(Ejemplo: 100 % de cumplimiento en 3 meses).																
Indicador		Ejemplo: (Nº Actividades Realizadas / Nº Actividades Propuestas) x 100%																
Presupuesto		Ejemplo: S/ XYZ.000																
Recursos		(Ejemplo: Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012 -TR, Recurso Humano, Guías, Procedimiento, entre otros.)																
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO:												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Ejemplo: Realizar actividades de información sobre la importancia de la colaboración en el diagnóstico inicial del estado de la seguridad y salud en el trabajo.	Definir Responsables	Todas las áreas	X	X												Realizado	Ninguna
2	Ejemplo: Realizar el diagnóstico inicial de seguridad y salud en el trabajo.	Definir Responsables	Todas las áreas		X												En proceso	Ninguna
3	Ejemplo: Elaborar la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Definir Responsables	Definir área			X											Pendiente	Ninguna
4																		
Objetivo General 2																		
Objetivos Específicos																		
Meta																		
Indicador																		
Presupuesto																		
Recursos																		
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO:												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			

Para efectos de su desarrollo véase el Anexo N°1.

18.- Mantenimiento de registros

Mantener registros del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y elaborar procedimiento de ser el caso para el cumplimiento del Art. 35° del Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que señala:

El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), el empleador cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados por el empleador en medios físicos o digitales. Si la Inspección del Trabajo requiere información de períodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe otorgar un plazo razonable para que el empleador presente dicha información.

19.- Revisión del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por el empleador

La revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se realiza por lo menos una (1) vez al año. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.

Las conclusiones del examen realizado por el empleador deben registrarse y comunicarse:

- a) A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas.
- b) Al Comité o al Supervisor de seguridad y salud del trabajo, los trabajadores y la organización sindical.

6. REFERENCIAS

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783

Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783

Decreto Supremo N°006-2014 -TR. Modifica el reglamento de la Ley 29783

RM-050-2013-TR

7. REGISTROS

Anexo N°1: Plantilla de presentación de Objetivos ANX-SST-003

Anexo N°2: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo ANX-SST-004

8. TIPO DE ALMACENAMIENTO

01	MEDIO FÍSICO
02	MEDIO DIGITAL

Anexo H. Plantilla de Objetos y Metas

RGIS [®]	Objetivos y Metas	Código	ANX-SST-003
		Versión	1.0
		Fecha	jul-17

Fecha de actualización

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Objetivo N°1				
Objetivo N°2				
Objetivo N°3				

Anexo J. Procedimiento de Identificación de Peligros y análisis de riesgo

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGO	Código	PRO-SST-003
		versión	00
		Fecha	Julio 2019

1. OBJETIVO(S)

Determinar la metodología de Identificación de peligros y análisis de Riesgo aplicar para cada puesto de trabajo, con el fin de establecer los controles correspondientes.

2. ALCANCE

Este Procedimiento es aplicable para todos los proyectos y a todos los puestos de trabajo que estén bajo la empresa RGIS PERÚ SRL. en adelante RGIS.

3. DEFINICIÓN

Control de riesgos: Es el proceso de toma de decisiones basadas en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos a través de la propuesta de medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.

Evaluación de riesgos: Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de estos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

Identificación de Peligros: Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

Peligro: Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.

Riesgo: Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.

3.1. Abreviaturas

SST: Seguridad & Salud en el Trabajo

IPER: Identificación de Peligros y análisis de Riesgo.

4. RESPONSABLES

4.1. Gerente General

Brindar los recursos necesarios a fin de ejecutar el proceso de Identificación de peligros y análisis de Riesgo.

4.2. Comité de Seguridad y salud en el Trabajo.

Respecto a las funciones y obligaciones asociadas al Comité de SST, se detallan haciendo hincapié en que se hace referencia en las acciones en relación al procedimiento:

Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.

Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.

4.3. Responsable de SST

Desarrollar el proceso de identificación de peligros y análisis de riesgo acorde a la metodología descrita.

Hacer participativo el proceso de levantamiento de información de los puestos de trabajo.

Mantener actualizado el IPER de forma anual, o cuando los cambios en la organización o formas de desarrollar los procesos se modifique.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Metodología de IPER

Generar grupos de trabajo con el personal del proceso o área involucrada. Realizar la identificación de peligros y eventos peligrosos o exposiciones por cada actividad. Se debe tomar en cuenta:

Peligros identificados que se originan a lo largo del desarrollo del trabajo, capaces de afectar adversamente la salud y seguridad de las personas.

Infraestructura, equipos y materiales en el sitio de trabajo, que sean proporcionados por la organización u otros.

El diseño de área de trabajo, procesos instalaciones, maquinaria/equipos, procedimientos operativos y trabajo de la organización, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas.

Procedimiento de desarrollo del servicio. Para describir peligros y riesgos asociados se podrá utilizar como referencia lo indicado en las Listado de Peligros y Riesgos.

Antecedentes de accidentes también podrán ser considerados y será parte de los criterios que ameriten la actualización del sistema, que para efectos de este procedimiento será a su vez la actualización de forma anual.

Regulación aplicable:

Indicar si la actividad se encuentra regulada por alguna reglamentación y/o norma aplicable para asegurar que se establezcan modalidades de control adecuadas.

Modalidades de Control

El gerente General, gerente de distrito evalúan en conjunto con los supervisores y responsables de áreas de soporte, las acciones aplicar como medidas de control, las mismas que pueden basarse en:

- Eliminar
- Sustituir
- Controles de ingeniería
- Señalizaciones/advertencias y/o controles administrativos
- Equipos de protección personal.

Cada peligro, según la clasificación de riesgos realizada, debe considerar controles operacionales, tales como:

- Inspecciones planeadas e Inspecciones no planeadas.
- Reuniones con los comités paritarios.
- Procedimientos, instructivos y reglamentos de seguridad.
- Listas de verificación (check list)
- Capacitaciones.
- Charlas de uso y cuidado de los Elementos de protección personal.
- Seguimiento de las condiciones inseguras detectadas durante las inspecciones y visitas.
- Otros.

Es de responsabilidad de cada uno de los profesionales de la empresa conocer y aplicar las modalidades de control definidas.

Es responsabilidad de las Gerentes sensibilizar a las personas a su cargo sobre la importancia de sus funciones, responsabilidades y de las consecuencias potenciales en caso de apartarse de las modalidades de control especificadas.

Valoración del Riesgo

Probabilidad

Para establecer el nivel de probabilidad se debe tener en cuenta el nivel de deficiencia detectado y las medidas de control si son las adecuadas según la escala, asignando un índice de “A” a “D” para los siguientes factores:

Tabla 1. Valores para determinar la probabilidad del Peligro

PROBABILIDAD			
No se identifican controles o Ha ocurrido varias veces más de un evento 1 vez al año	No existen controles adecuados / Han ocurrido eventos 1 vez al año	Los controles son adecuados, pero no se ejecutan / Han ocurrido eventos en los 3 últimos años	Existen controles, son adecuados y se cumple. No hay acontecimientos
Frecuente	Probable	Ocasional	Improbable
A	B	C	D

Índice de Severidad

La severidad será valorada del I al IV según lo siguiente:

Catastrófico	Pérdida de facultades físicas permanentemente, tales como: amputaciones, fracturas mayores, hipoacusia, o lesiones que conducen a la muerte de la persona sometida al riesgo.	I
Critico	Queda imposibilitado de laborar, luego de 24 horas de someterse al riesgo: fracturas, lesiones oculares y otras bajo la categoría de daño reversible.	II
Marginal	Atención ambulatoria, con retorno al mismo día, sin lesiones que imposibiliten retornar a sus labores en un corto plazo.	III
Insignificante	Primeros auxilios, molestias, incomodidad	IV

Estimación del nivel del riesgo (Nr)

La estimación del nivel de riesgo se realizará multiplicando el Índice de probabilidad con el Índice de severidad.

Tabla3. Tabla de análisis del Riesgo

MATRIZ DE EVALUACION DE RIESGOS			PROBABILIDAD			
			No existen controles o Ha ocurrido varias veces mas de 1 vez al año	Existen controles, pero estos no son adecuados o Ha ocurrido 1 vez al año	Existen controles adecuados pero no se cumplen o Ha ocurrido en los 3 últimos año	Existen controles, son adecuados y se cumple. No ha pasado hasta el momento
			Frecuente	Probable	Ocasional	Improbable
SEVERIDAD			A	B	C	D
Catastrófico	Lesiones que conducen a la muerte de la persona sometida al riesgo; pérdida de facultades físicas permanentemente, tales como: amputaciones, pérdida de los sentidos como sordera, daños psicológicos, lumbalgia, hipoacusia, entre otros.	I	4	4	3	2
Critico	Pérdida de las facultades físicas temporalmente por: laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas, dermatitis, intoxicaciones, el tratamiento medico continua, o queda imposibilitado de laborar, luego de 24 horas de someterse al riesgo	II	4	4	3	1
Marginal	Daños superficiales, cortes leves, maguaduras pequeñas, irritación en los ojos, molestias vagas, dolores de cabeza leves, quemaduras leves, solo requiere tratamiento medico ambulatorio, sin quedar imposibilitado de laborar, por necesidad de descanso medico, o con descanso no mayor de 24 horas	III	3	3	2	1
Insignificante	Primeros auxilios, tratamiento medico menor sin perdida de días de trabajo	IV	2	2	1	1

Tabla 4: Criticidad del Riesgo

Criticidad del Riesgo		Criterio de Tolerabilidad
Bajo	1	Darles mantenimiento a las acciones existentes, esto no desestima seguir validando nuevos controles
Mediano	2	Se debe programar acciones, rentables y hacer un mantenimiento periódico de las acciones existentes.
Alto	3	Se deben aplicar acciones de inmediato y solo cuando se haya reducido el riesgo podrán dar continuidad.
Extremadamente alto	4	Debe detenerse la actividad , de no ser posible aplicar acciones contundentes deberá prohibirse la actividad, asegurando la integridad física y mental de la persona.

Con el valor del riesgo obtenido se emite un juicio sobre la tolerabilidad del riesgo en cuestión. Significancia:

Los niveles de riesgos, Intolerable e Importante serán considerados como significativos; así como aquellos requisitos legales incumplidos.

Es así como la metodología contempla describir, si las actividades son propias o de terceros, las causas, el requisito legal asociado o incumplido, las medidas actuales contempladas para controlar el riesgo, lo que permiten sustentar la probabilidad y la severidad que determinan el nivel de riesgo.

Evaluación del riesgo residual:

Para los casos de riesgos significativos se evaluará y establecerán controles adicionales, realizando la evaluación del riesgo residual, con el objetivo de minimizar el riesgo o eliminarlo en su totalidad.

Siendo el objetivo de esta herramienta identificar los escenarios bajo los cuales un agente o factor se vuelve determinante para generar accidentes o fomentar ambientes de trabajo inseguros con un potencial permanente.

6. REFERENCIAS

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783

Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783

Decreto Supremo N°006-2014 -TR. Modifica el reglamento de la Ley 29783

7. REGISTROS

Anexo N°1: Matriz de Identificación de peligros y Análisis de Riesgo (IPER)

ANX-SST-005

Anexo N°2: Lista de peligros y riesgos referenciales.

8. TIPO DE ALMACENAMIENTO

01	MEDIO FÍSICO
02	MEDIO DIGITAL

Anexo L. Lista de Peligros y riesgos referenciales

Listado de Peligros y Riesgos

COD	PELIGROS			REFERENCIA LEGAL
	MECÁNICOS	RIESGO	CONSECUENCIAS	
110	Mecánicos: Estructura a nivel de la cabeza	Golpes	Contusión, heridas, politraumatismos, muerte	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1271, 1273, 1274.
120	Mecánicos: Partes en movimiento, rotativas	Atrapamientos, cortes	Contusión, heridas, politraumatismos, muerte, fracturas	DS 42 F Reglamento de Seguridad Industrial Artº /Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Artº 49, 50 / D.S. 005-2012 TR Artº 92
130	Mecánicos:Caída de herramientas/objetos desde altura	Golpe	Heridas, contusiones, traumatismos	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1271, 630, 742, 778,
140	Mecánicos: Caída de personas desde altura	Caída a desnivel	Contusión, heridas, traumatismos encefalocraneanos, politraumatismos, muerte	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 75, 659
150	Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Cortes	Heridas, contusiones, Pérdida de miembros, amputaciones, infecciones, muerte.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1257, 1296
160	Mecánicos: Equipo defectuoso o sin protección	Atrapamiento	Micro traumatismo, cortes, heridas, muerte	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 195, 199
170	Mecánicos: Equipo, maquinaria, utensilios en ubicación entorpecen	Caídas	Golpes, heridas	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 823, 1247
180	Mecánicos: Equipos, maquinaria sin programa de mantenimiento	Fallas mecánicas	Golpes, heridas, politraumatismos	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Artº 49, 50 / D.S. 005-2012 TR Artº 92
190	Mecánicos: Golpe o caída de objetos en manipulación	Golpes en extremidades inferiores	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1296, 1297, 818, 1298, 1301, 76
200	Mecánicos: Objetos móviles e inmóviles	Golpes con Objetos	Contusión, heridas, politraumatismos, muerte	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 640, 700
201	Mecánicos: Objetos móviles e inmóviles	Golpes con Objetos	Contusión, heridas, politraumatismos	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Artº 49, 50
210	Mecánicos: Herramienta, maquinaria, equipo y utensilios defectuosos	Golpes, cortes	Heridas, golpes, cortaduras	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 54, 195
220	Mecánicos: Maquinas sin guarda de seguridad	Atrapamiento	Micro traumatismo por atrapamiento, cortes, heridas, muerte.	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Artº 49, 50 / D.S. 005-2012 TR Artº 92
230	Mecánicos: Proyecciones de objetos	Golpes	Heridas, politraumatismos, muertes	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 306, 281, 688, 693, 736, 737, 774
235	Mecánicos: Proyecciones de partículas	Heridas en la piel, ojos	Infecciones, tétanos	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 232
240	Mecánicos: Superficies y elementos ásperos	Contacto	Heridas, golpes, cortaduras	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 108, 1291, 337, 338
241	Mecánicos: Superficies calientes	Contacto	Quemaduras, irritación de la piel	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 926, 943
250	Mecánicos: Vehículos en movimiento	Atropellamiento	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, Muerte.	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Artº 50
251	Mecánicos: Vehículos en movimiento	Accidentes vehicular	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, Muerte.	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Artº 50
252	Mecánicos: Vehículos en movimiento	Accidentes vehicular	Golpes, heridas, politraumatismo	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Artº 51
255	Mecánicos: Transporte Aéreo	Accidentes aéreos	Golpes, heridas, politraumatismo, muerte	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Artº 50
260	Mecánicos: Alta presión(fuga o descargas de sistemas de alta presión)	Explosión	Amputaciones, quemaduras, contusiones, fracturas, muerte	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 457, 444, 459, 460, 461, 462
270	Mecánicos: Equipos bajo presión	Explosión	Fracturas, muerte	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469
280	Mecánicos: Equipos a altas temperaturas	Contacto	Quemaduras	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 1291, 108, 464, 469, 480, 685, 827, 967
285	Mecánicos: Equipos a altas temperaturas	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 949, 726, 753
290	Mecánicos: Equipos de izado /Carga suspendida	Caídas de Objetos	Fracturas, muerte	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 309, 413, 836, 855, 857, 859
300	Mecánicos: Equipo móvil	Accidentes, atropellamientos	Heridas, Contusiones, politraumatismos, contusiones mayores por potencial de atropello y/o colisión con otros vehículos, Muerte.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 926, 943

Listado de Peligros y Riesgos

COD	PELIGROS			REFERENCIA LEGAL
	LOCATIVOS (S)	RIESGOS	CONSECUENCIAS	REFERENCIA LEGAL
310	Locativos: Falta de señalización	Caídas	Golpes	G.050 Seguridad durante la construcción. Cap 1 Artº 5. DS.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Artº 69-70. DS.-055-2010 EM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería. Cap 10 Artº 118-119. N.T.P. 399.010:2004 Señales de seguridad. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad.
311	Locativos: Falta de señalización	Fugas	Lesiones, asfixias	G.050 Seguridad durante la construcción. Cap 1 Artº 5 D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Artº 66-69. D.S. Nº 019-2006-TR Reglamento De La Ley General De Inspección Del Trabajo. Artº 26-27 y 48.
320	Locativos: Falta de orden y limpieza	Caídas	Golpes, contusiones	Ley Nº26842 Ley General de Salud. Cap 7 Artº 101 D.S. 039-93 PCM Reglamento de Control y Prevención de Cáncer Profesional Artº 14.
321	Locativos: Falta higiene	Contacto	Alergias, infecciones respiratorias, infecciones dermatológicas	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Artº 69.
330	Locativos: Pisos desnivelados	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Artº 69. D.S. Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art.26(g).
331	Locativos: cables dispersos	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, heridas, politraumatismos	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Artº 70-71.
340	Locativos: Pisos resbaladizos	Caídas al mismo nivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encefalo craneano.	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 3 Artº 924.
341	Locativos: Pisos disperejos	Volcaduras de materiales	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encefalo craneano.	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 3 Artº 979 y 982.
350	Locativos: Almacenamiento inadecuado	Caídas	Golpes	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 124-136 y Art. 1221 - 1226.
360	Locativos: Escaleras, andamios, rampas	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encefalo craneano.	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 75. G.050 Seguridad durante la construcción. Artº 13.
370	Locativos: Andamios inseguros	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encefalo craneano, muerte	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 57 y 111.
371	Locativos: Estantes inseguros	Caída	Golpes, politraumatismos, contusiones, muerte	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 57 y 111.
380	Locativos Techos defectuosos	Caídas a desnivel	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encefalo craneano, muerte	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 979 - 982, 985, 1271-1274 y 1301.
390	Locativos: Apilamiento inadecuado sin estiba	Caídas	Golpes, politraumatismos, contusiones, muerte	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 979 - 982, 985, 1271-1274 y 1301.
400	Locativos: Cargas o apilamientos inseguros	Caídas	Golpes, politraumatismos, contusiones, cortes	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 979 - 982 y 985.
410	Locativos: Estructuras en mal estado	Caídas	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas, traumatismo encefalo craneano, muerte	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 56 - 59 y 64.
420	Locativos: Infraestructura	Caídas	Golpes	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 100 y 135. D.S. Nº 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Artº 33, 36, 121 - 123. DS. Nº 015-2005-SA Reglamento sobre Valores Límite Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo Artº 5.
430	Locativo: Espacio Confinado	Inhalación de sustancias tóxicas o falta de oxígeno	Asfixia, intoxicaciones, estrés psicológico	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 100 y 135. D.S. Nº 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Artº 33, 36, 121 - 123. DS. Nº 015-2005-SA Reglamento sobre Valores Límite Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo Artº 5.
431	Locativos: Escasa ventilación	Olores desagradables	irritabilidad, náuseas, infecciones respiratorias	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 100 - 103 . D.S. Nº 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Artº 236 - 240. D. S. 029-65-DGS Reglamento para la Apertura y
440	Locativo: objetos filosos y punzantes	cortes	Heridas, cortes, lesiones menores, Infecciones	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº Art.1287-1292.
450	Locativos: objetos proyectados	Golpes	lesiones, heridas	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº241, 245, 250, 257, 261, 435-439, 1275-1277, 1280-1282.
451	Locativos: Gases, fluidos presurizados	Caídas, Proyección, Explosión	Neumoconiosis	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº182-184, 629-649
452	Locativos: Techos bajos,	Golpes	lesiones, heridas	Ninguna
460	Locativos: espacios sin cercos	Caídas a desnivel	Golpes, politraumatismos, contusiones	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial Artº 75. G.050 Seguridad durante la construcción. Artº 10, 18, 78-82.
470	Locativo: Distribución física/Obstáculos	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas, politraumatismos	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Artº 66-71. D.S. Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art.26(g).
471	Locativo: Objetos fijos	Golpes	Contusiones, heridas, traumatismos, fracturas. Lesiones.	Ninguna
472	Locativos: Herramientas punzocortantes	Cortes	Heridas, cortes, lesiones menores, enfermedades infectocontagiosas.	Ninguna
480	Locativos: Materiales cortantes	Cortes	Heridas, lesiones menores, Infecciones	D.S. Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art.26(g).

Listado de Peligros y Riesgos

COD	PELIGROS			REFERENCIA LEGAL
	LOCATIVOS (S)	RIESGOS	CONSECUENCIAS	REFERENCIA LEGAL
481	Locativos: Materiales incandescentes	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap II Artº 1024-1046
482	Locativos: Materiales combustibles	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Artº 1091. D.S: Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art.26(g).
483	Locativos: Sustancias Calientes	Contacto	Quemaduras, irritaciones de la piel	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap II Artº 1024-1046
484	Locativos: Materiales cortantes	Cortes	Lesiones a la piel	D.S: Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art.26(g).
490	Locativo: Excavaciones	Caídas a desnivel	Fracturas, muerte	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Artº 1230-1232. G.050 Seguridad durante la construcción. Artº 10, 18, 15, 18. D.S: Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art.26(g).
500	Locativos: Canaletas, zanjas	Caídas a desnivel	Fracturas, muerte	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 69, 1230-1232. G.050 Seguridad durante la construcción. Artº 10, 18, 15, 18. D.S: Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art.26(g).
510	Locativos: Materiales mal sujetos	caída de materiales	Heridas, golpes , contusiones, traumatismos, fracturas, politraumatismos	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 980-982, 1271-1274 y 1301. G.050 Seguridad durante la construcción. Artº 12. D.S: Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art.26(g).
520	Locativos: Trabajo en altura	Caídas a desnivel	Contusiones, politraumatismos, traumatismo encefalocraneanos, Fracturas, muerte	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 75, 1253,1268-1270. G.050 Seguridad durante la construcción. Artº 10. D.S: Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art.26(g).
521	Locativos: Trabajo en altura menores a 1.8	Caídas a desnivel	Fracturas, contusiones	D.S.-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Artº 75, 1253,1268-1270. G.050 Seguridad durante la construcción. Artº 10. D.S: Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art.26(g).
525	Locativos: Espacios reducidos	Caídas a desnivel / golpes	Golpes, fracturas, heridas	Ninguna
	ELECTRICOS (S)	RIESGOS	CONSECUENCIAS	
530	Eléctrico: Contactos eléctricos	Contacto eléctrico	Descarga eléctrica, choque eléctrico, quemaduras, electrocución, muerte.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Artº 343 - 383
540	Eléctrico: Contacto eléctrico indirecto	Contacto eléctrico	Quemaduras, asfixia, paros cardiacos, conmoción e incluso la muerte. Traumatismo como lesiones secundarias	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Artº 343 - 383
550	Eléctrico: Electricidad estática	Contacto eléctrico	Quemaduras, asfixia, paros cardiacos, conmoción e incluso la muerte. Traumatismo como lesiones secundarias	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Artº 343 - 383
560	Eléctrico: Equipo, accesorios o instalaciones eléctricas	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias. Daños a Equipos.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap I Artº 343 - 383
	FISICO QUIMICOS (S)	RIESGOS	CONSECUENCIAS	
570	Sustancias químicas inflamables	Incendios	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte. Daños a Equipos.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap II Artº 1024-1046
571	Materiales inflables	Incendios	Explosión	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap II Artº 1024-1046
572	Gases Comprimidos	Incendios, explosión	Quemaduras, Incendio explosión	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap II Artº 1024-1046
573	Fisicoquímicos: Gases, fluidos presurizados	contacto	Fracturas, muerte	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Artº 1170-1182
574	Fisicoquímicos: Gases, fluidos presurizados	Caídas, Proyección	Fracturas, muerte	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Artº 1170-1182

Listado de Peligros y Riesgos

COD	PELIGROS			REFERENCIA LEGAL
	FENOMENOS NATURALES (S)	RIESGOS	CONSECUENCIAS	
580	Natural: Sismo	Atrapamientos	Heridas, contusiones, Traumatismo, politraumatismo, muerte	Ley Nº 28551 – " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"
590	Natural: Temperatura atmosférica extrema (helada, calor)	Agotamiento	Traumatismo, politraumatismo, muerte	Ley Nº 28551 – " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"
600	Natural: Tsunami / Maremoto	Inundaciones	Traumatismo, politraumatismo, muerte	Ley Nº 28551 – " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"
610	Natural: Avalancha	Atrapamientos	Traumatismo, politraumatismo, muerte	Ley Nº 28551 – " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"
620	Natural: Fuertes vientos, huracán	Atrapamientos	Traumatismo, politraumatismo, muerte	Ley Nº 28551 – " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"
630	Natural: Tormenta eléctrica	Incendios	Quemaduras, muerte, Daños a Equipos.	Ley Nº 28551 – " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"
	PUBLICOS	RIESGOS	CONSECUENCIAS	
640	Violencia personal: accidentes causados por personas	Agresión	Traumatismo, contusiones, politraumatismo, heridas, muerte.	Ley- 29783 Ley de seguridad y Salud en el trabajo Cap I Artº49 a) c) Artº 50 c) d)
641	Cambios de horario (viajes al extranjero)	Estrés	Traumatismo, politraumatismo, muerte	Ley- 29783 Ley de seguridad y Salud en el trabajo Cap I Artº49 a) c) Artº 50 c) d)
642	Manejo de dinero	Robos	estrés, irritabilidad.	Ley- 29783 Ley de seguridad y Salud en el trabajo Cap I Artº49 a) c) Artº 50 c) d)
643	Violencia personal: causados por personal irritado	Agresión	Reacción violenta	Ninguna
650	Disturbios sociales (marchas, protestas)	Agresión	Contusiones, heridas, Traumatismo, politraumatismo	Ley- 29783 Ley de seguridad y Salud en el trabajo Cap I Artº49 a) c) Artº 50 c) d) Ley Nº 28551 – " Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia"
	FISICOS	RIESGOS	CONSECUENCIAS	
660	Físicos: Iluminación Deficiente	Caídas	Contusiones, fracturas, heridas	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Título VII-31
670	Físicos: Iluminación Deficiente	Sobreesfuerzos	Fatiga visual, cefalea, estrés laboral, falta de concentración	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Título VII-31
680	Físicos: Iluminación excesiva	Desgaste	Deslumbramiento, cansancio visual, cefaleas, estrés laboral	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Título VII-31 D.S. Nº 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Anexo 3.
690	Físicos: Temperaturas bajas	Exposición a temperaturas bajas	hipotermia, afecciones respiratorias, estrés psicológico, disconfort térmico	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap II Artº 107-110 D.S. Nº 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Anexo 3.
691	Físicos: Temperaturas bajas	Exposición a temperaturas bajas	Fatiga física muscular, pérdida de la capacidad de atención y concentración.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap II Artº 107-110 D.S. Nº 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Anexo 3.
700	Físicos: Temperaturas altas	Exposición a ambientes calurosos	Deshidratación, choque de calor, estrés psicológico, disconfort térmico	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap II Artº 111 D.S. Nº 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Anexo 3.
710	Físicos: Condiciones climáticas adversas	Exposición	Enfermedades del sist. respiratorio, de la piel	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap II Artº 107-110
720	Físicos: Humedad	Exposición	Enfermedades del sist. respiratorio, de la piel	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Título VII-29
730	Físicos: Radiaciones ionizantes	Exposición	Enfermedades, cáncer, quemaduras	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap III Artº 1206 - 1214
740	Físicos: Radiaciones no ionizantes	Exposición	Enfermedades de la piel, quemaduras, Cáncer	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap III Artº 1196- 1205
741	Físico: Radicación solar	Exposición	Enfermedades de la piel, quemaduras, Cáncer	Ley 30102 - Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada de la radiación solar
750	Físico: Ruido	Exposición	Hipoacusias, pérdida auditiva, cefaleas, estrés psicológico, pérdida de concentración.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap III Artº 1283 RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Título VII-23
751	Físico: Ruido	Exposición	Irritabilidad Fatiga	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap III Artº 1283 RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Título VII-23
760	Físicos: Superficies calientes	Contacto	Quemaduras, irritación de la piel	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap III Artº 108
770	Físicos: Vibración	Exposición	Lesión musculo esquelético, tensión nerviosa, dolores lumbares y de cabeza, afecciones osteomioarticulares.	RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de riesgos disergonomicos Título VII-32

Listado de Peligros y Riesgos

COD	PELIGROS			REFERENCIA LEGAL
	QUIMICOS (Salud)	RIESGOS	CONSECUENCIAS	
790	Químicos: Sustancias Inflamables	Inhalación, quemaduras	Quemaduras, intoxicación por inhalación de humos tóxicos, muerte, Traumatismo como lesiones secundarias, Daños a Equipos.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap II Artº 1024-1046
800	Químicos: Sustancias Corrosivas	Contacto, inhalación	Quemaduras, asfias, alergias, dermatitis, cáncer, enfermedades dermatológicas, enfermedades respiratorias.	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap III Artº 1137-1145
810	Químicos: Sustancias Nocivas o Tóxicas (gases, vapores, humos)	Inhalación, ingestión	Intoxicación, asfias, muerte, cáncer	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap IV Artº 1146-1156
815	Químicos: Sustancias Irritantes	Inflación, contacto	Alergias, dermatitis, quemaduras leves, enfermedades respiratorias	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap IV Artº 1146-1157
820	Químicos: Polvo	Inhalación	Enfermedades respiratorias, irritación de la piel, irritación ocular	DS-42F Reglamento de Seguridad Industrial. Cap 1 Artº 1021 DS Nº 015-2005-SA.Reglamento sobre Valores Límite Permisibles para Agentes Químicos en el ambiente de trabajo. Anexo 1 D.S. Nº 055-2010-MEM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería Anexo 4.
825	Químicos: Medicamentos	Ingestión	Asfias, alergias, dermatitis, muerte	Ninguna
	BIOLOGICOS (Salud)	RIESGOS	CONSECUENCIAS	
830	Biológicos: Hongos, bacterias, virus	Exposición	Enfermedades de la piel, Enfermedades oculares, Enfermedades respiratorias, alergias, Enfermedades sistémicas	Ley 29783, Art. 56. Ley General de Salud 26842, Capítulos IV, V, VII. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VIII
840	Biológicos: Vectores (Insectos y roedores)	Contacto	Picaduras, alergias, mordeduras, rabia y demás enfermedades por zoonosis.	Ley 29783, Art. 56. Ley General de Salud 26842, Capítulos IV, V, VII.
850	Biológicos: Animales venenosos o agresivos	Mordeduras, picaduras	Heridas / Excoriaciones / Rasguños	Ley 29783, Art. 56. Ley General de Salud 26842, Capítulos IV, V, VII.
860	Biológicos: Flora o Fauna venenosa	Contacto	Heridas / Excoriaciones / Rasguños	Ley 29783, Art. 56. Ley General de Salud 26842, Capítulos IV, V, VII.
870	Biológicos: Fluidos Corporales	Contacto	Enfermedades Infecciosas, Infecciones piel, respiratorias, dermatológicas.	Ley 29783, Art. 56. Ley General de Salud 26842, Capítulos IV, V, VII. Manual de Salud Ocupacional, DIGESA.
871	Biológicos: Ambiente	Contacto	Enfermedades Infecciosas, Infecciones piel, respiratorias, dermatológicas.	Ninguna
	ERGONOMICOS (Salud)	RIESGOS	CONSECUENCIAS	
880	Ergonómico: Postura/posición incomoda	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI
881	Ergonómico: Postura	Desgaste	Fatiga física postural, trastorno musculo esquelético, problemas circulatorios, molestias y lesiones a nivel de muñecas, tronco y cuello.	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título VI
890	Ergonómico: Movimiento manual de carga	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones, discopatías	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título III, Título IV
900	Ergonómico: Movimientos forzados	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias, herniaciones, discopatías	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título III, Título IV
910	Ergonómico: Dimensiones inadecuadas	Desgaste	Lesiones musculo esquelético	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título V
920	Ergonómico: Distribución del espacio	Desgaste	Lesiones musculo esquelético	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título V
930	Ergonómico: Organización del trabajo (secuencia)	Desgaste	Lesiones musculo esquelético	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VIII
940	Ergonómico: Trabajo prolongado de pie	Desgaste	Dolores en Miembros inferiores, edema en Miembros inferiores, Afecciones osteomioarticulares. Contracturas musculares, lumbalgias, varices en miembros inferiores.	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV
950	Ergonómico: Trabajo prolongado con flexión	Desgaste	Afecciones osteomioarticulares	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV
960	Ergonómico: Controles de mano mal ubicados	Desgaste	Lesión musculo esquelético. Tendinitis, Síndrome de túnel carpiano	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título V
970	Ergonómico: Diseño del puesto de trabajo (incluye mobiliario)	Desgaste	Lesión musculo esquelético	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV, Título V
980	Ergonómico: Sobre esfuerzo	Desgaste	Lesión musculo esquelético. Tensión muscular, fatiga, inflamación de tendones	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título III, Título IV, Título V
990	Ergonómico: Trabajo repetitivo	Desgaste	Lesión musculo esquelético	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV
991	Ergonómico: Trabajo repetitivo	Desgaste	Tendinitis	Ley 29783, Art. 56. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título IV

Listado de Peligros y Riesgos

COD	PELIGROS			REFERENCIA LEGAL
	PSICOSOCIAL (Salud)	RIESGOS	CONSECUENCIAS	
1000	Psicosocial: Contenido de la tarea (monotonía, repetitividad)	Estrés	Insomnio, fatiga mental, trastornos digestivos, trastornos cardiovascular, estrés laboral	Ley 29783, Art. 56. DS 055-2012-TR, Reglamento de SST, Artículos 33, 103. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VIII
1010	Psicosocial: Relaciones humanas (jerárquicas, funcionales, participación)	Estrés	Irritabilidad, fatiga, estrés laboral	Ley 29783, Art. 56. DS 055-2012-TR, Reglamento de SST, Artículos 33, 103. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VIII
1020	Psicosocial: Organización del tiempo de trabajo (ritmo, pausas, turnos)	Estrés	Insomnio, fatiga mental, trastornos digestivos, trastornos cardiovasculares	Ley 29783, Art. 56. DS 055-2012-TR, Reglamento de SST, Artículos 33, 103. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VIII
1030	Psicosocial: Factores psicosociales (carga de trabajo: presión, excesos, repetitividad)	Estrés	Insomnio, fatiga mental, estrés laboral, trastornos digestivos, trastornos cardiovasculares	Ley 29783, Art. 56. DS 055-2012-TR, Reglamento de SST, Artículos 33, 103. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VIII
1040	Psicosocial: Satisfacción personal (reconocimientos, favoritismo, trato, motivación)	Estrés	Irritabilidad, fatiga	Ley 29783, Art. 56. DS 055-2012-TR, Reglamento de SST, Artículos 33, 103. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VIII
1050	Psicosocial: Aislamiento	Estrés	Insomnio, fatiga mental, trastornos digestivos, trastornos cardiovasculares	Ley 29783, Art. 56. DS 055-2012-TR, Reglamento de SST, Artículos 33, 103. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VIII
1060	Psicosocial: Falta de destreza	Estrés	Irritabilidad, fatiga	Ley 29783, Art. 56. DS 055-2012-TR, Reglamento de SST, Artículos 33, 103. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VIII
1070	Psicosocial: Estilos de mando autoritario o permisivo	Estrés	Cansancio/ fatiga, síndrome burn out	Ley 29783, Art. 56. DS 055-2012-TR, Reglamento de SST, Artículos 33, 103. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VIII
1080	Psicosocial: Inexistencia o no acceso a inducción y capacitación.	Estrés	Cansancio/ fatiga, síndrome burn out	Ley 29783, Art. 56. DS 055-2012-TR, Reglamento de SST, Artículos 33, 103. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VIII
1090	Psicosocial: Jornada laboral extendida fuera del establecido.	Estrés	Cansancio/ fatiga, síndrome burn out	Ley 29783, Art. 56. DS 055-2012-TR, Reglamento de SST, Artículos 33, 103. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VIII
1100	Psicosocial: Tecnología inadecuada para el desempeño de la tarea	Estrés	Cansancio/ fatiga, síndrome burn out	Ley 29783, Art. 56. DS 055-2012-TR, Reglamento de SST, Artículos 33, 103. RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía, Título VIII

GESTANTES

	PELIGROS	RIESGOS	CONSECUENCIAS	
1140	Físicos: Atmosferas de presión elevada	Daños al feto	Irritabilidad, dolor de cabeza, incremento de presión arterial	Resolución Ministerial 374 -2008 -TR - Anexo 1 Aprueban el listado de los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generan riesgos para la salud de la mujer gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto, sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia y los períodos en los que afecta el embarazo; el listado de actividades, procesos, operaciones o labores, equipos o productos de alto riesgo; y, los lineamientos para que las empresas puedan realizar la evaluación de sus riesgos
1145	Psicosocial: Cambio de estilo de vida	Estrés,	Trastornos digestivos, cardiovasculares, fiebre, mastitis, cáncer	Ley 29896 Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del Sector Público y del sector privado promoviendo la lactancia materna
1150	Físicos: Ruido	Daños al feto	Aumentar la presión arterial y la fatiga	Ley 28048 - Art° 4- Ley de Protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal
1151	Físicos: Vibración	Daños al feto	Desprendimiento de placenta y/o lesiones fetales, mayor probabilidad de parto prematuro	Ley 28048 - Art° 4- Ley de Protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal
1152	Físicos: Exceso de temperatura o disminución de temperatura	Daños al feto	Sufrimiento fetal, insuficiencia venosa periférica, edemas y varices	Ley 28048 - Art° 4- Ley de Protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal
1155	Químicos: Sustancias químicas en general	Exposición	Malformaciones en el feto, aborto espontáneo	Resolución Ministerial 374 -2008 -TR - Anexo 1 Aprueban el listado de los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generan riesgos para la salud de la mujer gestante y/o el desarrollo normal
1160	Ergonómicos: Postura prolongada de pie	Inestabilidad física	Aumento del volumen intrabdominal, Aumento de presión venosa en extremidades inferiores	Ley 28048 - Art° 4- Ley de Protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal
1161	Ergonómicos: Subir y bajar las escaleras	Inestabilidad física	Aumento de presión venosa en extremidades inferiores, incremento de presión cardíaca	Ley 28048 - Art° 4- Ley de Protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal
1165	Ergonómico: Movimiento manual de carga	Dorso lumbar	Lordosis	Ley 28048 - Art° 4- Ley de Protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal
1170	Ergonómicos: Postura prolongada sentada	Dorso lumbar	Lordosis	Ley 28048 - Art° 4- Ley de Protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal
1180	Psicosocial: Factores psicosociales (carga de trabajo: presión, excesos, repetitividad)	Estrés	Inhibición o disminución de la secreción láctea	Ley 28048 - Art° 7- Ley de Protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal
1190	Psicosocial: Jornada laboral extendida fuera del establecido.	Estrés	Fatiga mental y física	Ley 28048 - Art° 4- Ley de Protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal

Anexo M. Procedimiento de Comunicación Internas

	PROCEDIMIENTO COMUNICACIONES INTERNAS	DE	Código	PRO-SST-004
			versión	1.0
			Fecha	Julio 2019

1. OBJETIVO(S)

Describir los canales de comunicaciones a emplear a fin de establecer los medios para transmitir mensajes a los diferentes grupos de interés según los medios establecidos.

2. ALCANCE

A todo el personal de RGIS PERÚ SRL.

3. DEFINICIÓN

Canal de la comunicación. En este caso, nos referimos al medio por el que se transmiten los signos o señales que conllevan la información o mensaje que está enviando un emisor a un receptor utilizando un código.

Comunicación interna: Aquella que se establezca cuando tanto emisor como receptor pertenezcan a los departamentos, áreas o servicios de los cuales consta el Ayuntamiento.

Comunicación externa: Por exclusión, aquella que no sea.

3.1. Abreviaturas

SST: Seguridad & Salud en el Trabajo

SGSST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. RESPONSABLES

4.1. Gerente General

Es el responsable de brindar los recursos necesarios a fin de que se ejecuten proyectos y medios de comunicación y espacios para la ejecución de intercambio de mensajes.

4.2. Jefe de Sistemas

Es el personal asignado para la distribución y asignación de medios de comunicación.

Establece responsables para la logística y entrega de equipos según se asignen.

Establece el flujo y mecanismo para la entrega de cuentas de correo, links, aplicativos y plataformas de comunicación.

4.3. Responsable del SGSST

Emplear y fomentar los medios de comunicación asignados.

Mantener con información actualizada y asociada al fin de cada medio o grupo de comunicación.

Velar por el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de SST, así mismo con la difusión de los requerimientos mínimos.

4.4. Empleados

Hacer uso de los canales de comunicación, sin distorsionar su fin para su propósito.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Canales de Comunicación

Los canales de comunicación, tal como se define en el procedimiento son los descritos a continuación y deberán ser empleados a fin de no limitar el acceso a información de los empleados:

Método de comunicación	Actividad	Personal en el sitio	Personal en casa	Responsable
Red interna	Informar y sensibilizar a los empleados. Actualización de la red interna con la información relevante.	Si	No	Jefe de comunicaciones / Emisor
E-Mail	Equipo de comunicación ofrece información actual. Mantener al equipo de trabajo informado.	Si	Si	Jefe de comunicaciones / Emisor
Teléfono	Llamada en cascada Inicio de flujo de llamadas	No	Si	Jefe de comunicaciones / Emisor
Repartos	Repartos para personal con información importante para ellos y sus familias	Si	Si	Jefe de comunicaciones / Emisor
Tablón de anuncios	Preparación de mensajes apropiados para cada plataforma	Si	No	Jefe de comunicaciones / Emisor
Red Interna - Comité de SST	Informar y discutir los resultados e Indicadores de Interés	Si	No	Alta Dirección* / Presidente de Comité de SST

*Entiéndase por Alta dirección a la gerencia general y /o sus representantes.

5.2 Documentación

Para efectos de las comunicaciones internas que estén considerada en la siguiente tabla deberá generarse la evidencia correspondiente:

Tipo de Método o canal de comunicación	Documentación a generar
Charlas o difusiones	Registros de capacitación Certificados de capacitación Matriz de control de lectura. *Cualquiera de estas evidencias
Reuniones	Actas de Reunión

6. REFERENCIAS

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783

Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783

Decreto Supremo N°006-2014 -TR. Modifica el reglamento de la Ley 29783

7. REGISTROS

No aplica

8. TIPO DE ALMACENAMIENTO

01	MEDIO FÍSICO
02	MEDIO DIGITAL

Anexo N. Procedimiento de requisitos legales

RGIS [®]	PROCEDIMIENTO REQUISITOS LEGALES	DE	Código	PRO-SST-005
			versión	1.0
			Fecha	Julio 2019

1. OBJETIVO(S)

Establecer el procedimiento para la evaluación de requisitos legales aplicables, en materia de Seguridad y salud en el Trabajo

2. ALCANCE

Todas las actividades bajo la dirección y servicio de RGIS PERÚ SRL.

3. DEFINICIÓN

Artículo: es cada una de las disposiciones, generalmente enumeradas de forma consecutiva, que conforman un cuerpo legal, como un tratado, una ley o un reglamento. Además de subdividir el texto en varias porciones, los artículos también permiten dotar a su contenido de una estructura organizada que le de unidad y refleje “la armonía entre las partes y el todo”. Los artículos pueden ser principales o transitorios; estos últimos son aquellos que tienen una vigencia temporal, y que por lo general se refieren a la entrada en vigor del cuerpo normativo, o a sus efectos durante la vacancia legal. Los artículos suelen estar subdivididos a su vez en incisos.

Decreto: un término que procede del latín *decrētum*, es la decisión de una autoridad sobre la materia en que tiene competencia. Suele tratarse de un acto administrativo llevado a cabo por el Poder Ejecutivo, con contenido normativo reglamentario y jerarquía inferior a las leyes.

Ley: El concepto de ley proviene del latín *lex* y dentro del ámbito jurídico puede ser definido como aquellas normas generales y de carácter obligatorio que han sido dictaminadas por el poder correspondiente con el objetivo de regular las conductas humanas. **Requisitos legales:** Exigencias contempladas por las normas emitidas por las autoridades gubernamentales de aplicación en territorio nacional.²

3.1. Abreviaturas

SST: Seguridad & Salud en el Trabajo

SGSST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. RESPONSABLES

4.1. Gerente General

Asignar al responsable del sistema de Gestión en SST.

Asegurar y fomentar el buen cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

Da los recursos para que se lleven a cabo las evaluaciones del cumplimiento legal en sus procesos.

4.2. Gerente de Desarrollo y Negocios

Da los recursos para que las áreas operativas implementen las acciones necesarias para cumplir con los requisitos legales u otros.

4.3. Responsable del SGSST

Emplear y fomentar los medios de comunicación asignados, para brindar los alcances de los requisitos legales a identificar.

Mantener con información actualizada y asociada según las actualizaciones de la norma aplicable al rubro o procesos.

Velar por el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de SST, así mismo con la difusión de los requerimientos mínimos.

4.4. Empleados

Participar en la promoción y actividades en relación al cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Generación y actualización de requisitos legales

El procedimiento para la generación de matriz de requisitos legales:

Orden de acciones	Actividad	Registro	Puntos de Control u observaciones
1	Consultar y validar, de forma permanente la legislación aplicable en materia de SST		_ Consultar al diario oficial peruano. _ Consultar la paginas oficiales del Ministerio de trabajo y Promoción de empleo (MINTRA)
2	Registro la ley y articulo que aplica a la empresa (rubro, actividades, etc.)	Matriz de Requisitos Legales, aplicables	_ Considerar el IPER, cuyas referencias legales deben estar asociadas, a los peligros identificados.
3	Enviar al estudio legal contratado para la validación de la información manejada		
4	Verificar los cambios y levantamiento de información ingresada en la Matriz de Requisitos legales		
5	Emitir la Matriz de Requisitos legales aplicables		De ser necesario emitir un comunicado, brindando la actualización de información.

5.2. Documentación

Para efectos del control y seguimiento de los requisitos legales, se deberá emplear una Matriz de Requisitos Legales en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

6. REFERENCIAS

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783

Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783

Decreto Supremo N°006-2014 -TR. Modifica el reglamento de la Ley 29783


7. REGISTROS

Anexo N°1: Matriz de Requisitos Legales en Seguridad y salud en el Trabajo ANX-SST-005

8. TIPO DE ALMACENAMIENTO

01	MEDIO FÍSICO
02	MEDIO DIGITAL

Anexo O. Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes

	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES	Código	PRO-SST-006
		versión	1.0
		Fecha	Julio 2019

1. OBJETIVO(S)

Establecer un procedimiento formal para la implementación en RGIS PERÚ SRL del reporte, investigación y análisis de incidentes. Teniendo presente que la investigación de Incidentes, tiene por objetivo descubrir todos los hechos relacionados con la ocurrencia de este, y sobre esta base establecer las causas que explican la ocurrencia de éstos, con el objeto de implementar medidas de control que permitan evitar en forma definitiva la repetición de hechos similares.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todas las investigaciones de incidentes que se realicen en las instalaciones de RGIS PERÚ SRL, así mismo para todos aquellos eventos que se susciten prestando el servicio correspondiente a nuestros diferentes clientes.

3. DEFINICIÓN

Accidente de Trabajo (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

Accidente Incapacitante: suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

Total Temporal: cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.

Parcial Permanente: cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones de este.

Total Permanente: cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones de este. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.

Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.

Causas de los Accidentes: Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente. Se dividen en:

Falta de control: Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la Seguridad y salud en el trabajo.

_ Causas Básicas: Referidas a factores personales y factores de trabajo:

_ Factores Personales. - Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.

_ Factores del Trabajo. - Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.

_ Causas Inmediatas. - Son aquellas debidas a los actos condiciones subestándares.

_ Condiciones Sub estándares: Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.

_ Actos Sub estándares: Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

Emergencia: Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Estándares de Trabajo: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación vigente o resultado del avance tecnológico, con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento industrial. Es un parámetro que indica la forma correcta de hacer las cosas. El estándar satisface las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Quién? y ¿Cuándo?

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

Investigación de Accidentes e Incidentes: Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de estos.

3.1. Abreviaturas

SST: Seguridad & Salud en el Trabajo

SGSST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. RESPONSABLES

4.1. Gerente General

Lidera la investigación de Incidentes con consecuencias fatales.

Revisar los informes finales y los planes de acción, de los accidentes fatales.
 Hacer seguimiento a los planes de Acción para asegurar su implementación a en forma oportuna.
 Evaluar en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional la eficacia de las acciones, considerando la recurrencia de eventos bajo las mismas o circunstancias similares.

4.2. Gerente de Distrito

Participa en el proceso de investigación de accidente cuando el potencial del accidente sea serio “B” acorde a la evaluación inicial.
 Revisar los informes finales y los planes de acción.
 Hace seguimiento y evalúa en conjunto con el equipo de investigación las acciones correctivas y/o preventivas, planteadas en el informe.

4.3. Responsable del SGSST

Orientar respecto al centro de atención médica más cercana, en caso se requiera.
 Registrar los informes de investigación de accidentes en la Matriz de registro de Accidentes e incidentes.
 Elaborar las estadísticas respecto a los eventos suscitados mensualmente.
 Reportar los indicadores de índice de Frecuencia, índice de gravedad y Accidentabilidad.
 Actualiza el IPER de ser un evento no contemplado dentro de la identificación de peligros y evaluación de riesgos, realizada previo al evento.
 Participa en la elaboración del informe de investigación de accidente.

4.4. Empleados

Reporta de forma inmediata de ocurrido un evento bajo la categoría de accidente o Incidente.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Desarrollo de la investigación ante reporte de accidente o Incidentes

Notificación de incidente y evaluación del riesgo potencial del evento
 Dentro del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. 005-2012-TR, se contempla la obligatoriedad de la empresa a notificar a la autoridad laboral los accidentes, incidentes peligrosos e incidentes laborales que sufran los trabajadores a consecuencia del desarrollo de sus labores.

La empresa está obligada a reportar a la Autoridad de Trabajo:

La ocurrencia de accidentes de trabajo mortales, dentro de las veinticuatro horas de ocurrido.

La ocurrencia de incidentes peligrosos que ponga en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o población dentro de las veinticuatro horas de ocurrido.

Para ello deberán emplearse los Formularios y medios de notificación son los indicados por el Ministerio del Trabajo y Promoción al Empleo en el DS N° 012-2014-TR o su respectiva actualización.

Investigación de incidente

El procedimiento “Investigación de accidentes e incidentes” a seguir, para efectuar la toma de datos de la investigación es:

Se entrevista al accidentado solo si está capacitado después de ser atendido por el personal médico y a los testigos del accidente, emplear formato de “Declaración de Accidente” (Ver Anexo 2)

Se registran: la hora, la fecha, el lugar, la actividad, el nombre de la máquina, equipo, material o sustancias que hizo contacto con el lesionado.

Se buscan causas y no culpables.

Poner cómoda a la persona. Evitar todo indicio de culpa o repercusión disciplinaria.

Conducir la entrevista en la escena del accidente siempre que sea posible.

Pedir la versión del empleado y de los testigos acerca del accidente.

Haga solamente las preguntas necesarias, averigüe:

¿Qué / quién estuvo involucrado en el accidente?,

¿Cuál fue el accidente/lesión?,

¿Cómo ocurrió accidente?, y

¿Dónde/cuándo ocurrió el accidente?

¿Por qué ocurrió?

Confección del informe de la investigación

Luego de la ocurrencia del accidente, este debe ser registrado en los formatos establecidos, de acuerdo al procedimiento de “Investigación de accidentes e incidentes”.

Para efectos estadísticos, consideraremos como accidente de trabajo aquellos que generan lesiones que ocasionen pérdida de un día de labores o más, los mismos que son reportados a la autoridad competente.

El Superior inmediato convocará al personal idóneo para la reunión de investigación del accidente, de acuerdo a la calificación del potencial del evento del registro "Informe de Investigación de Accidente e Incidente" (Ver Anexo A).

Según los siguientes casos:

- Mayor (A): Gerente General, Gerente de Distrito, Miembros del comité, personal representativo del área de recursos Humanos, Supervisor inmediato y Leading Team.

- Serio (B): Superior inmediato, personal representativo del área de recursos Humanos, Leading Team, Gerente de Distrito. Para el caso de los accidentes con potencial serio (B), se debe realizar adicionalmente una reunión mensual con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Menor (C): Superior inmediato, Leading Team, personal representativo del área de recursos Humanos.

Realizar el seguimiento al Superior inmediato, quien debe liderar la investigación del accidente e incidente; en la cual se deben identificar las causas que conllevaron a la misma, para ello se debe emplear las técnicas referidas, como TASC, lluvia de ideas u otras que permitan elaborar un buen análisis.

Si el Colaborador está impedido de acercarse a las instalaciones de RGIS PERÚ SRL, se debe realizar una reunión de investigación la cual debe ser validada por el Colaborador accidentado cuando se encuentre en condiciones adecuadas para asistir a las instalaciones de RGIS PERÚ SRL, la cual se puede registrar a través de una declaración jurada simple, firmada por el accidentado.

- En caso de que el Colaborador no pueda apersonarse antes de los plazos de investigación, se debe realizar una reunión para la evaluación del riesgo que ocasionó el accidente y la aplicación de las medidas de control que permitan disminuir el riesgo.

- En caso de que el Colaborador tenga más de 5 días de descanso médico se debe coordinar con el Área de recursos humanos, la posibilidad de reunirse con el Colaborador, así como tomar las declaraciones de testigos asociados al evento.

Revisión del informe por la gerencia respectiva

Con los antecedentes recopilados mediante entrevistas de los involucrados, entrevistas a testigos, evidencias materiales, así como de otros antecedentes recopilados durante la investigación, servirán para el análisis y confección del Informe de Investigación de Incidente (Análisis Causa – Raíz del equipo investigador).

Si al realizar la investigación existen dudas, el Líder del equipo podrá solicitar la reconstrucción del evento, peritajes con especialistas o cualquier otra información que a juicio del equipo investigador les ayude a clarificar las causas que originaron el incidente.

Elaboración del informe final

Se emitirán los resultados del equipo investigador, en el formato Informe de Investigación del Incidente (Ver Anexo A).

El Supervisor ingresa la información del accidente en forma cronológica en el registro “Matriz de Seguimiento de accidentes e incidentes” (Ver Anexo 3).

Plazos de entrega de los informes finales

La oportunidad para implementar planes de acción que controlen el riesgo y eviten la recurrencia de eventos similares, es clave en esta etapa del proceso, razón por la cual se deben respetar los siguientes plazos para la confección y entrega de los Informes de Investigación de Incidente.

Mortal: 8 horas hábiles.

Incapacidad permanente: 24 horas hábiles.

Incapacidad temporal: 3 días hábiles.

Lesiones menores: 2 días hábiles.

Se exceptúan de estos plazos, aquellos casos en que con la finalidad de identificar la o las causa raíces, es necesario peritajes de especialistas, en cuyo caso el plazo de entrega del informe final será el definido por el peritaje.

6. REFERENCIAS

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783

Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783

Decreto Supremo N°006-2014 -TR. Modifica el reglamento de la Ley 29783

7. REGISTROS

Anexo N°1: "Informe de Investigación de Accidente e Incidente" ANX-SST-007

Anexo N°3: “Declaración de Accidente” ANX-SST-008

Anexo N°4: “Matriz de Seguimiento de accidentes e incidentes” ANX-SST-009

8. TIPO DE ALMACENAMIENTO

01	MEDIO FÍSICO
02	MEDIO DIGITAL

Anexo P. Informe de investigación de accidente e incidentes de trabajo

RGIS	INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTE DE TRABAJO						Código	ANX-SST-007																																													
							Versión	1.0																																													
							Fecha	jul-19																																													
Accidente <input type="checkbox"/>			Incidente <input type="checkbox"/>																																																		
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL																																																					
Razón Social o Denominación Social		RUC	Domicilio (Dirección, distrito, departamento, provincia)			Tipo de Actividad Económica	Nº Trabajadores en el Centro Laboral																																														
COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO																																																					
Nº Trabajadores afiliados al SCTR		Nº Trabajadores no afiliados al SCTR		Nombre de la aseguradora																																																	
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:																																																					
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCIALIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS																																																					
Razón social o Denominación Social		RUC	Domicilio (Dirección, distrito, departamento, provincia)			Tipo de actividad Económica	Nº Trabajadores en el Centro Laboral																																														
COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO																																																					
Nº Trabajadores afiliados al SCTR		Nº Trabajadores no afiliados SCTR		Nombre de la aseguradora																																																	
DATOS DEL TRABAJADOR																																																					
Apellidos y Nombre del Trabajador				Nº DNI/CE		Edad																																															
Area	Puesto de Trabajo	Antigüedad en el empleo	Sexo F/M	Turno D/T/N	Tipo de Contrato	Tiempo de experiencia en el Puesto de trabajo	Nº Horas trabajadas en la jornada laboral (Antes del accidente)																																														
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO																																																					
Fecha y Hora de Ocurrencia del evento			Fecha de Inicio de la Investigación			Lugar exacto donde ocurrió el evento																																															
Día	Mes	Año	Hora	Día	Mes	Año																																															
Marca con (X) Gravedad del accidente de trabajo				Marca con (X) grado del accidente incapacitante (de ser el caso)																																																	
ACCIDENTE LEVE	ACCIDENTE INCAPACITANTE	MORTAL	TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	PARCIAL PERMANENTE	TOTAL PERMANENTE																																															
Nº de días de descanso médico				Nº de Trabajadores afectados																																																	
Tipo de contacto:				Contacto con:																																																	
A. Frecuencia: 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> Mayor A (8-10) <input type="checkbox"/> B. Probabilidad: -1 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> Menor B (4-7) <input type="checkbox"/> C. Severidad: 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> Menor C (1-3) <input type="checkbox"/>				Parte del cuerpo afectada: Equipo/ Objeto Sust. Qué causó el daño:																																																	
A. Frecuencia: <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Nº de personas que realizan la tarea</th> <th colspan="3">Nº de veces que la tarea es realizada por cada persona</th> </tr> <tr> <th>Menos que diario</th> <th>Pocas veces por día</th> <th>Muchas veces por día</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pocas (1-2)</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Muchas (3-4)</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Muchas (5-1)</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>				Nº de personas que realizan la tarea	Nº de veces que la tarea es realizada por cada persona			Menos que diario	Pocas veces por día	Muchas veces por día	Pocas (1-2)	1	1	2	Muchas (3-4)	1	2	3	Muchas (5-1)	2	3	3	B. Probabilidad: <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Procedimientos</th> <th colspan="2">Personal totalmente entrenado</th> <th colspan="2">Personal parcialmente entrenado</th> <th colspan="2">Personal no entrenado</th> </tr> <tr> <th>existen totalmente</th> <th>-1</th> <th>0</th> <th>1</th> <th>1</th> <th>1</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>existen parcialmente</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>no existen</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Procedimientos	Personal totalmente entrenado		Personal parcialmente entrenado		Personal no entrenado		existen totalmente	-1	0	1	1	1	existen parcialmente	0	1	1	1			no existen	1	1	1	1		
Nº de personas que realizan la tarea	Nº de veces que la tarea es realizada por cada persona																																																				
	Menos que diario	Pocas veces por día	Muchas veces por día																																																		
Pocas (1-2)	1	1	2																																																		
Muchas (3-4)	1	2	3																																																		
Muchas (5-1)	2	3	3																																																		
Procedimientos	Personal totalmente entrenado		Personal parcialmente entrenado		Personal no entrenado																																																
	existen totalmente	-1	0	1	1	1																																															
existen parcialmente	0	1	1	1																																																	
no existen	1	1	1	1																																																	
0 = Sin lesión o incidente u otras pérdidas menores a \$ 1000. 1 = Sin pérdida de tiempo u otras pérdidas que exceden los \$ 1000 pero no superan los \$ 10 000. 2 = Pérdida de tiempo o enfermedad sin incapacidad permanente, u otras pérdidas que exceden los \$ 10 000 pero no superan los \$ 50 000. 3 = Incapacidad permanente, pérdida de la vida o de una parte del cuerpo u otras pérdidas que exceden los \$50 000.																																																					
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO																																																					
DESCRIPCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN																																																					
PARTICIPACION DE LA INVESTIGACIÓN																																																					
Personal involucrado evento		Fecha		Gerente de Área		Fecha																																															
Nombre				Nombre																																																	
Firma				Firma																																																	
Supervisor o Jefe Inmediato		Fecha		Representante del comité de SST (Comité SHE)		Fecha																																															
Nombre																																																					
Firma																																																					
Responsable de SST		Fecha		Otro personal en la investigación		Fecha																																															
Nombre																																																					
Firma																																																					

INFORME DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES						
	N° CI - Causas Inmediatas.		N° CB - Causas Básicas.			
Necesidades del Sistema: (P- No es parte de nuestro sistema, S- Estándares Inadecuados, C- Cumplimiento Inadecuado de nuestros Estándares)						
Puntos del Sistema de Gestión				P	S	C
Plan de Acción						
N°	Qué	Quién	Cuando	Seguimiento		
1						
2						
3						
4						
5						
Tipo de contacto						
1 Golpeado contra (corriendo hacia o tropezado con)			7 Atrapado entre o debajo (aplastado o amputado)			
2 Golpeado por (objeto en movimiento)			8 Contacto con (electricidad, calor, frío, radiación, sustancias tóxicas)			
3 Caída a un nivel bajo			9 Sobretensión (Sobreesfuerzo, sobrecarga, ergonomía)			
4 Caída al mismo nivel (resbalar y caer, volcarse)			10 Falla del equipo			
5 Atrapado por (Puntos filosos o cortantes)			11 Derrame, escapes al ambiente			
6 Atrapado en (agarrado, colgado)						
Causas inmediatas / Directas (CI)						
Actos Substandares			Condiciones Substandares			
1. Manejo de equipo sin autorización (Vea CB: 2,4,5,7,8,12,13,15)			17. Protecciones y barreras inadecuadas (Vea CB: 5,7,8,9,10,11,12,13,15)			
2. Falta de advertencias (Vea CB: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,12,13,15)			18. EPP inadecuado o impropio (Vea CB 5,7,8,9,10,12,13)			
3. Falta de asegurar (Vea CB: 2,3,4,5,6,7,8,9,12,13,14,15)			19. Herramienta equipo o material defectuoso (Vea CB: 8,9,10,11,12,13,14,15)			
4. Manejo a velocidad inadecuada (Vea CB: 2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,13,15)			20. Congestión o acción restringida (Vea CB:8,9,13)			
5. Hacer inoperables los instrumentos de seguridad			21. Sistema de advertencia inadecuada (Vea CB: 8,9,10,11,12,13,14,15)			
6. Uso de equipo defectuoso (Vea CB: 2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,13,15)			22. Peligro de explosión o incendio (Vea CB:5,6,7,8,9,10,11,12,13,15)			
7. Uso inapropiado de EPP (Vea CB: 2,3,4,5,7,8,10,12,13,15)			23. Desorden/Aseo deficiente (Vea CB 5,6,7,8,9,10,11,12,13,15)			
8. Carga inadecuada (Vea CB: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,13,15)			24. Exposiciones a ruido (Vea CB 5,6,7,8,9,10,11,12,13,15)			
9. Almacenamiento inadecuado (Vea CB: 2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,13,15)			25. Exposiciones a Radiación (Vea CB 5,6,7,8,9,10,11,12,13,14)			
10. Levantamiento inadecuado (Vea CB: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,12,13,15)			26. Exposición a temperaturas externas (Vea CB: 1,2,3,8,9,11,12)			
11. Posición de tarea inadecuada (Vea CB: 2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,13,15)			27. Iluminación inadecuada (Vea CB 8,9,10,11,12,13)			
12. Mantenimiento de equipo en reparación (Vea CB: 2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,13,15)			28. Ventilación inadecuada (Vea CB 8,9,10,11,12,13)			
13. Bromas (Vea CB: 2,3,4,5,7,8,13,15)			29. Condiciones ambientales peligrosas (Vea CB: 8,9,10,11,12,13)			
14. Bajo influencia alcohol u otras drogas (Vea CB: 2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,13,15)						
15. Uso inapropiado del equipo (Vea CB 2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,13,15)						
16. No seguir procedimiento (Vea CB 1,2,3,4,5,6,7,8,13)						
Causas Básicas/ Raíz (CB)						
Factores Personales			Factores de Trabajo			
1. Capacidad Física/Fisiológica Inadecuada (Vea NS 1,3,4,7)			8. Liderazgo y/o Supervisión Inadecuada (Vea NS 1,3,4,5,7)			
2. Capacidad Mental/Sicológica Inadecuada (Vea NS 1,3,4,5,7)			9. Ingeniería Inadecuada (Vea NS 1,3,4,7)			
3. Tensión Física o Fisiológica (Vea NS 1,3,4,7)			10. Adquisiciones Inadecuadas (Vea NS 1,3,4,6,7)			
4. Tensión Mental o Sicológica (Vea NS 1,3,4,5,7,9)			11. Mantenimiento Inadecuado (Vea NS 1,3,5,7,)			
5. Falta de Conocimiento (Vea NS 1,2,3,4,5,6,7)			12. Herramientas y Equipos Inadecuados (Vea NS 1,3,4,5,6,7)			
6. Falta de Habilidad (Vea NS 1,2,3,5,6,7)			13. Estándares de Trabajo Inadecuados (Vea NS 1,3,5,6,7)			
7. Motivación Inadecuada (Vea NS 1,3,4,5,7)			14. Uso y Desgaste Excesivo (Vea NS 1,3,5,7)			
			15. Abuso o Mal Uso (Vea NS 1,3,5,7)			
Necesidades del Sistema						
1. Liderazgo y Compromiso de la Gerencia			6. Planes de Respuesta a Emergencias			
2. Involucramiento del Personal			7. Investigación de Accidentes e Incidentes			
3. Identificación, Prevención y Control			8. Mantenimiento de Registros			
4. Higiene Ocupacional			9. Cumplimiento a la Legislación			
5. Entrenamiento en Seguridad e Higiene						
INSTRUCCIONES DEL LLENADO						
(Son las instrucciones para llenar un registro las cuales debe cumplir el usuario). Los registros deben ser legibles, fácilmente identificables y recuperables. La información registrada debe ser con tinta indeleble. Los registros no deben contener espacios en blanco. En caso hubiesen recuadros que no son llenados, debe colocarse una línea horizontal u oblicua dentro del recuadro. En caso de usar hojas recicladas para registros, deberá tacharse el reverso de la hoja. El control de cambios se realiza de la siguiente manera: -Tachar con una diagonal sobre el dato. -Escribir el dato correcto a un costado del error tachado. -Colocar sus iniciales (del nombre y apellido) al costado del dato correcto y la fecha. Nota: No se debe utilizar corrector líquido, ni borrador.						

Informe de Investigación de Accidente e Incidente

Anexo Q. Declaración de accidentes

RGIS	Código	ANX-SST-008
	Versión	1.0
	Fecha	1 de julio de 2019
DECLARACION DE INCIDENTE O ACCIDENTE		
<input type="checkbox"/> ACCIDENTE <input type="checkbox"/> INCIDENTE		
EVENTO		
<input type="checkbox"/> LESION A LA PERSONA	AREA / CONTRATA :	FECHA DEL EVENTO
<input type="checkbox"/> DAÑO A LA PROPIEDAD		
<input type="checkbox"/> OTRO INCIDENTE	PUESTO DE TRABAJO:	HORA DEL EVENTO
<div style="background-color: red; color: white; padding: 5px; writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">DESCRIPCIÓN DEL EVENTO</div> <p>Descripción detallada del incidente, de ser necesario realice un gráfico:</p>		
Nombre del colaborador	Firma	Fecha de declaración
Nombre del receptor de la declaración	Firma	Hora de declaración
<p>INSTRUCCIONES DEL LLENADO</p> <p>(Son las instrucciones para llenar un registro las cuales deben cumplir el usuario).</p> <p>1. Los registros deben ser legibles, fácilmente identificables y recuperables. La información registrada debe contener tinta indeleble.</p> <p>2. Los registros no deben contener espacios en blanco. En caso hubiesen recuadros que no sean llenados, debe colocarse una línea horizontal u oblicua sobre ella.</p> <p>3. El control de cambios se realiza de la siguiente manera:</p> <p>*Tachar con una diagonal sobre el cambio.</p> <p>*Escribir el dato correcto a un costado del error tachado.</p> <p>*Colocar sus iniciales (del nombre y apellido) al costado del dato correcto y la fecha.</p>		

Anexo S. Procedimiento de auditoría

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA	Código	PRO-SST-007
		versión	1.0
		Fecha	Julio 2019

1. OBJETIVO(S)

Este documento establece los requerimientos para establecer auditorías y sistemas de auto inspección, con el propósito de asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.

2. ALCANCE

Al sistema de Gestión aplicado a RGIS PERÚ SRL, así mismo podrá ser empleado en auditorías con empresas cuyo vínculo laboral requieren estar homologados, a fin de validar que las empresas contratadas contemplen medidas de Seguridad y salud en el Trabajo, haciendo extensivo los objetivos de RGIS, con empresas de soporte.

3. DEFINICIÓN

Auditoría: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener “evidencia de auditoria” y evaluarla objetivamente para determinar la extensión en la cual se cumplen los “criterios de auditoria”

Acción correctiva: Acción de eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

Desempeño SST: Resultados medibles de la gestión de una organización de sus riesgos SST.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito

Mejoramiento continuo: El proceso recurrente para mejorar el sistema de gestión SST de manera que se alcancen progresos en todo el desempeño SST consistente con la política SST de la organización.

Sistema de Gestión SST; Parte del sistema de gestión de una organización usada para desarrollar e implementar su política SST y gestionar sus riesgos SST.

3.1. Abreviaturas

CAPA: Cierre de acciones correctivas y preventivas.

SST: Seguridad & Salud en el Trabajo

SGSST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. RESPONSABLES

4.1. Gerente General

Lidera la reunión de Revisión por la Dirección del Comité SST y toma decisiones para la mejora del SIGSST aplicado a RGIS, siendo solo su participación dentro del proceso de auditorías internas.

4.2. Gerente de Desarrollo y Negocios

Participa de la reunión de Revisión por la Dirección y de la toma de decisiones.

Programa la reunión de Revisión por la Dirección del SGSST.

Es el responsable de que se encuentre disponible la información de base para la evaluación del desempeño del Sistema en la reunión de Revisión por la Dirección.

4.3. Responsable del SGSST

Participa de la reunión de Revisión por la Dirección y de la toma de decisiones.

Confecciona y archiva las Actas de Reunión de Revisión por la Dirección.

Prepara la información que se presentará en la reunión de Revisión por la Dirección del SGSST.

4.4. Miembros del Comité SST

Participan de la reunión de Revisión por la Dirección, en la medida que así sea requerido.

Nº	Información	1ra FASE Expositor en el Comité del SGSST Campo	2da FASE Expositor en el Comité SGSST
1	Resultados de las auditorías internas y de contratistas/proveedores desarrolladas en el período	Responsable de SGSST, Gerente de desarrollo y negocio	Responsable de SGSST /Comité de SST
2	Estadística de las acciones correctivas y preventivas	Responsable de SGSST.	Responsable de SGSST /Comité de SST
3	Resultados de los monitoreos Ocupacionales	Responsable de SGSST	Responsable de SGSST /Comité de SST
4	Resultados de los monitoreos de parámetros de seguridad (agentes químicos y físicos del sitio de trabajo)	Responsable de SGSST Gerente de Sitio y/o Supervisor de campo	Responsable de SGSST /Comité de SST
5	Estadística de enfermedades ocupacionales, tratamientos y eficacia del programa de Salud Ocupacional	Responsable de SGSST / Asistente Social	Responsable de SGSST /Comité de SST
6	Estadísticas y resumen de la respuesta y eficacia de las comunicaciones con las partes interesadas. Resumen de cambios en las expectativas de las partes interesadas, incluyendo reclamos.	Responsable de SGSST /Gerente de Distrito y Gerente de área	Responsable de SGSST /Comité de SST
7	Estadísticas y resumen de los accidentes e incidentes de seguridad, salud y medio ambiente con estado de acciones correctivas.	Responsable de SGSST	Responsable de SGSST /Comité de SST

8	Indicadores de capacitación	Responsable de SGSST/ Gerente de Distrito y Gerente de área	Responsable de SGSST /Comité de SST
9	Cambios en los productos o las actividades o las locaciones de RGIS PERÚ SRL.	Responsable de SGSST	Responsable de SGSST /Comité de SST
10	Cumplimiento y/o necesidad de cambios en la política, objetivos y metas establecidos en el SGSST	Responsable de SGSST	Responsable de SGSST /Comité de SST
11	Actualización de los listados de peligros y riesgos de seguridad y salud, y estado de implementación de los nuevos controles operacionales.	Responsable de SGSST/Gerente de Área y Gerente de Distrito	Responsable de SGSST /Comité de SST
12	Evaluación del cumplimiento con los Requisitos Legales y otros, y su actualización	Responsable de SGSST	Responsable de SGSST /Comité de SST
13	El estado de avance de las actividades de los Programa Anuales de Seguridad y Salud en el Trabajo	Responsable de SGSST/ Gerente de Área y Gerente de Distrito	Responsable de SGSST /Comité de SST
14	Resultados de los Indicadores de Gestión	Responsable de SGSST	Responsable de SGSST /Comité de SST
15	Balance de simulacros realizados, eficacia de estos y estado de las medidas tomadas para mejorar.	Responsable de SGSST/ Gerente de Área y Gerente de Distrito	Responsable de SGSST /Comité de SST
17	Cambios en la Legislación de Seguridad, Salud en el Trabajo	Responsable de SGSST	Responsable de SGSST /Comité de SST
18	Revisión de la Política SST (**) y alcance del SG (Operaciones/actividades y locaciones)	Responsable de SGSST	Responsable de SGSST /Comité de SST
19	Resumen de acuerdos de revisiones por la Dirección anteriores	Responsable de SGSST	Responsable de SGSST

Colaboran en la obtención y confección de la información de base para la evaluación del comportamiento del SGSST en la reunión de Revisión por la Dirección para su unidad de análisis.

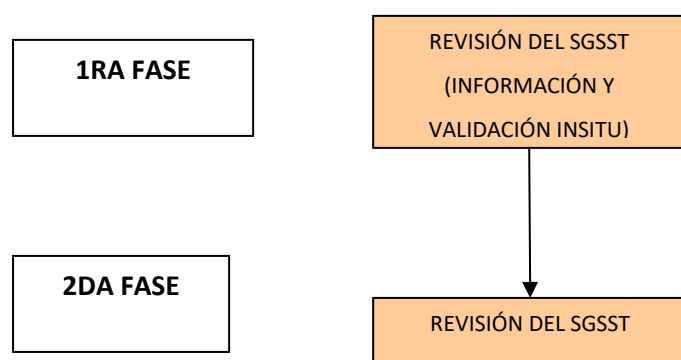
5. PROCEDIMIENTO

5.1. Planificación de la Información

La Revisión por la Dirección del SIG se realizará en 2 fases consecutivas:

1ra FASE: Realizada con el Comité SST en áreas administrativas y operativas.

2da FASE: Realizada para la validación del sistema de gestión de SST documentaria.



1RA FASE CAMPO	Comité SST	La Gerencia de Desarrollo y Negocio programa la reunión para la revisión del SGSST, acorde a la programación de trabajo a fin de cumplir la evaluación en el área de desarrollo de actividades de forma anual.
2DA FASE (sistema documentario)	Comité SST	La Gerencia de Desarrollo y Negocio programa la reunión para la revisión del SGSST y coordina con el responsable del SGSST, a fin de contar con toda la documentación y evidencia del sistema de Gestión de SST, de forma anual.

La convocatoria para esta Revisión debe realizarse por los presidentes de los Comités SST y el responsable del SGSST con la suficiente anticipación para que los expositores preparen la información a presentar.

La información a presentar debe incluir como mínimo:

Nota (**): La revisión de la Política Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza para determinar si ésta continúa reflejando el compromiso de RGIS y si continúa siendo apropiada para la naturaleza, escala riesgos de seguridad y salud ocupacional de sus actividades, productos y servicios, asociados a las Unidades de Análisis pertinentes.

La tarea anterior se llevará a cabo considerando:

Cambios en la legislación

Cambios en las expectativas y los requisitos de las partes interesadas

Cambios en los productos o las actividades de la organización

Avances en la ciencia y tecnología respecto a la protección ambiental y a la seguridad.

Como parte de la planificación de auditoría, se considera el Anexo N°1 Plan de auditoría y autoinspección, en el cual de forma anual se establecerá el programa anual a cumplir.

5.2. Realización de la revisión por la dirección del SGSST

En la primera fase de la Revisión por la Dirección, de frecuencia semestral, los Comités SST de Campo deben registrar los temas revisados y los acuerdos aprobados en el Acta de Revisión por la Dirección ver Anexo N° 2.

El Gerente General de RGIS, participará de las reuniones que el Comité SST tome como agenda la Revisión por la Dirección, donde se aprueba los acuerdos tomados y se compromete a autorizar los recursos necesarios para implementar las mejoras al SG. Esta información se registra en el Acta de Revisión por la Dirección.

Una vez suscritas las Actas de Revisión, éstas deben ser enviadas a los Gerencia de Desarrollo y Negocio, para que éstos comuniquen y coordinen con a sus Comités SST, acorde al informe

de auditoría que se generará para el equipo auditor en un plazo de 30 días hábiles, siendo la revisión previa los primeros 15 días del borrador donde se podrá revisar las observaciones antes del informe final ver Anexo N°3: Formato de Informe de Auditoría.

5.3. Seguimiento a los acuerdos de la revisión del SG

Todos los meses los Gerencia de Desarrollo y Negocio deben revisar con su Comité SST de Campo los avances de la implementación de los acuerdos y cada seis meses deben presentarse en el Comité SST los resultados de sus avances en la Reunión de Revisión por la Dirección acorde al CAPA establecido.

Para efectos del cumplimiento de este punto el auditado deberá ejecutar el plan de medidas correctivas y preventivas de hallazgos detectados durante la auditoría., los mismos que serán acompañados de la siguiente información:

Referencia a la auditoria y hallazgos de auditoria.

Respuesta del dueño del proceso.

Racional de la extensión.

Evaluación de la información para el retraso, así como las acciones de mitigación.

Revisión de la fecha de cumplimiento.

6. REFERENCIAS

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783

Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783

Decreto Supremo N°006-2014 -TR. Modifica el reglamento de la Ley 29783

7. REGISTROS

Anexo N°1 Plan de auditoria y autoinspección

Anexo N°2: Acta de Revisión por la Dirección

Anexo N°3: Formato de Informe de Auditoria.

8. TIPO DE ALMACENAMIENTO

01	MEDIO FÍSICO
02	MEDIO DIGITAL

Anexo T. Plan de auditoría y autoinspección

RGIS	PLAN DE AUDITORIA Y AUTOINSPECCIÓN	Código	ANX-SST-010
		versión	1.0
		Fecha	Julio 2019

PLAN DE AUDITORIA Y AUTOINSPECCIÓN

RGIS PERU SRL.

AÑO: _____

AUTOR

Nombre	Función	Fecha	Firma

REVISOR

Nombre	Función	Fecha	Firma

APROBADOR

Nombre	Función	Fecha	Firma

HISTORICO DE CAMBIOS

Versión	Motivo	Fecha de aprobación

RGIS	PLAN DE AUDITORIA Y AUTOINSPECCIÓN	Código	ANX-SST-010
		versión	1.0
		Fecha	Julio 2019

1. Objetivo

2. Alcance

3. Consideraciones Generales

4. Cronograma de auditoria y autoinspección

N°	Auditado	Área o proceso auditado	Fecha propuesta	Responsable	Estatus	Fecha de cierre

RGIS	ACTA DE REVISION POR LA DIRECCIÓN	Código	ANX-SST-011
		versión	1.0
		Fecha	Julio 2019

6	Estadísticas y resumen de la respuesta y eficacia de las comunicaciones con las partes interesadas. Resumen de cambios en las expectativas de las partes interesadas, incluyendo reclamos.	Responsable de SGSST /Gerente de Distrito y Gerente de área	Responsable de SGSST /Comité de SST
7	Estadísticas y resumen de los accidentes e incidentes de seguridad, salud y medio ambiente con estado de acciones correctivas.	Responsable de SGSST	Responsable de SGSST /Comité de SST
8	Indicadores de capacitación	Responsable de SGSST/ Gerente de Distrito y Gerente de área	Responsable de SGSST /Comité de SST
9	Cambios en los productos o las actividades o las locaciones de RGIS PERU SRL.	Responsable de SGSST	Responsable de SGSST /Comité de SST
10	Cumplimiento y/o necesidad de cambios en la política, objetivos y metas establecidos en el SGSST	Responsable de SGSST	Responsable de SGSST /Comité de SST
11	Actualización de los listados de peligros y riesgos de seguridad y salud, y estado de implementación de los nuevos controles operacionales.	Responsable de SGSST/Gerente de Área y Gerente de Distrito	Responsable de SGSST /Comité de SST
12	Evaluación del cumplimiento con los Requisitos Legales y otros, y su actualización	Responsable de SGSST	Responsable de SGSST /Comité de SST

Página 3 de 5

RGIS	ACTA DE REVISION POR LA DIRECCIÓN	Código	ANX-SST-011
		versión	1.0
		Fecha	Julio 2019

13	El estado de avance de las actividades de los Programa Anuales de Seguridad y Salud en el Trabajo	Responsable de SGSST/ Gerente de Área y Gerente de Distrito	Responsable de SGSST /Comité de SST
14	Resultados de los Indicadores de Gestión	Responsable de SGSST	Responsable de SGSST /Comité de SST
15	Balance de simulacros realizados, eficacia de los mismos y estado de las medidas tomadas para mejorar.	Responsable de SGSST/ Gerente de Área y Gerente de Distrito	Responsable de SGSST /Comité de SST
17	Cambios en la Legislación de Seguridad, Salud en el Trabajo	Responsable de SGSST	Responsable de SGSST /Comité de SST
18	Revisión de la Política SST (***) y alcance del SG (Operaciones/actividades y locaciones)	Responsable de SGSST	Responsable de SGSST /Comité de SST
19	Resumen de acuerdos de revisiones por la Dirección anteriores	Responsable de SGSST	Responsable de SGSST

Página 4 de 5

RGIS	ACTA DE REVISION POR LA DIRECCIÓN	Código	ANX-SST-011
		versión	1.0
		Fecha	Julio 2019

TAREAS PENDIENTES	RESPONSABLE	PLAZO PLANIFICADO	PLAZO REPROGRAMADO

INFORMACION ADICIONAL:

Gerente Desarrollo y Negocio

Gerente de Área /Distrito

Gerente General
(Alta Dirección)

Anexo V. Reporte de auditoria

RGIS	REPORTE DE AUDITORIA	Código	ANX-SST-012
		versión	1.0
		Fecha	JULIO 2019

1. Resumen Ejecutivo:

2. Detalles de la Auditoría:

- 2.1 Propósito de la auditoría:
- 2.2 Alcance de la auditoría:
- 2.3 Estándares / Referencias aplicadas:
- 2.4 Información de la compañía auditada:
- 2.5 Conclusión:
- 2.6 Reconocimientos:

3. Calificación de conformidad y Clasificación de las Observaciones

3.1 Calificación de Conformidad

Las calificaciones de cumplimiento se especifican de acuerdo a lo siguiente:

Los hallazgos observados están clasificados de acuerdo a la siguiente clasificación:

Calificación	Satisfactorio	No totalmente Satisfactorio	No satisfactorio
Auditorías de BGSST	Existen condiciones las cuales demuestran la implementación de sistemas descritos en procedimientos escritos, en un estado de control. Algunos hallazgos menores y pocos mayores pueden ser identificados; sin embargo, estos no comprometen la autorización de marketing y/o contratos de calidad. Riesgos específicos a la seguridad, calidad, identidad, potencia o pureza no han sido determinados. No se requiere auditorías de seguimiento.	Existen condiciones que demuestran la implementación de sistemas descritos en procedimientos escritos que no están en un completo estado de control. Pueden ser identificados varios hallazgos mayores; sin embargo, no comprometen significativamente la autorización de marketing o los contratos de calidad y 7 o seguridad. Riesgos específicos a la seguridad, calidad, identidad, potencia o pureza pueden o no pueden haber sido identificados. Se debe evaluar la necesidad de auditorías de seguimiento.	Existen condiciones que demuestran la implementación de sistemas descritos en procedimientos escritos que no están en un estado de control. Un hallazgo crítico puede ser identificado o múltiples hallazgos mayores pueden ser identificados, que pueden comprometer significativamente la autorización de marketing y/o contratos de calidad. Riesgos específicos a la seguridad, calidad, identidad, potencia o pureza o fallas sistémicas significativas pueden haber sido identificados. Se requiere auditoría de seguimiento.

RGIS	REPORTE DE AUDITORIA	Código	ANX-SST-012
		versión	1.0
		Fecha	JULIO 2019

REPORTE DE AUDITORÍA

Título de la Auditoría: **xxxx**
 Sitio Auditado: **xxxx**
 Fecha de Auditoría: **xx de xx, 201_**

Para: _____

Audidores: _____

Auditados: _____

Número de identificación Auditoría: 00X-AÑO

Lista de Distribución (copias por mail): _____

Firma del Auditor:	
Fecha:	

RGIS	REPORTE DE AUDITORIA	Código	ANX-SST-012
		versión	1.0
		Fecha	Julio 2019

3.2 Clasificación de las observaciones

Puntuación	Descripción de las observaciones	Tiempo esperado para realizar las acciones correctivas
●●●	Critico Observaciones que describen situaciones que podrían resultar en un producto no reconocible o en una situación que podría provocar un riesgo inmediato o latente para la salud e incluye cualquier observación que involucre fraude, mala interpretación o falsificación de productos o datos. Las observaciones críticas podrían comprometer el éxito de la (s) Inspección (es) por las autoridades. Deberán iniciarse de forma inmediata acciones correctivas.	Inmediatamente o dentro de 20 días hábiles.
●●	Mayor Observaciones que podrían resultar en la producción de una droga (sustancia o producto) que no concuerda consistentemente con los criterios para la autorización de su comercialización. Las observaciones mayores pueden comprometer el éxito de la (s) Inspección (es) por parte de las autoridades. Las acciones para corregir la observación deberán iniciarse en un corto o mediano plazo.	<= 90 días hábiles
●	Menor Observación que no es ni crítica ni mayor pero representa una desviación a las GMP. El riesgo de que estas observaciones comprometan el resultado de la Inspección es bajo. Deberán iniciarse acciones correctivas.	<= 180 días hábiles
R	Recomendaciones Una recomendación no representa una violación a los principios de PQS en términos de los Sistemas de Manejo de la Calidad y/o a la reglas de GMP. Estos rubros son sugerencias para superación.	Según sea apropiado

4. Hallazgos / Recomendaciones

Los hallazgos observados están clasificados de acuerdo a la siguiente clasificación:

Identificación del Hallazgo	Número	Hallazgos	Criticalidad

Anexo W. Procedimiento para establecer Programa de Salud

	PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER PROGRAMA DE SALUD	Código	PRO-SST-008
		versión	00
		Fecha	Julio 2019

1. OBJETIVO(S)

Establecer los lineamientos a considerar para ejecutar el programa de salud ocupacional que cumpla con la vigilancia médica de todos los trabajadores y sus ambientes de trabajo.

2. ALCANCE

Este Procedimiento es aplicable para todo el personal involucrado en las operaciones de RGIS PERÚ SRL.

3. DEFINICIÓN

Salud ocupacional: Salud ocupacional es el conjunto de actividades asociado a disciplinas multidisciplinarias, cuyo objetivo es la promoción y mantenimiento del más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores de todas las profesiones promoviendo la adaptación del trabajo al hombre y del hombre a su trabajo

Higiene Industrial: La higiene industrial es la ciencia y arte dedicados al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales o tensiones emanadas o provocadas por el lugar de trabajo, que puede ocasionar enfermedades entre los trabajadores o los ciudadanos de la comunidad

Enfermedad ocupacional: Una enfermedad ocupacional es aquella que ha sido adquirida en el puesto de trabajo, por cuenta ajena al propio trabajador y de la cual el empleador se debe responsabilizar.

3.1. Abreviaturas

SST: Seguridad & Salud en el Trabajo

4. RESPONSABLES

4.1. Gerente de Área

Deberá colaborar con el responsable de SST, en cuanto a la programación del tipo de servicio y la validación de las condiciones de Trabajo, a fin de que se estipule un programa de Salud ocupacional eficiente para todos los trabajadores.

4.2. Asistente social

Deberá brindar el soporte y registro de todo el sistema de gestión de Salud Ocupacional.

Deberá registrar todos los resultados de exámenes médicos ocupacionales.

Deberá participar en el control de la mujer gestante.

Reúne y esquematiza la información solicitada en el presente procedimiento.

Aporta información al especialista de salud, para la elaboración de protocolo de exámenes médicos (perfil de evaluación por puesto de trabajo).

Liderar el programa de control de mujer gestante.

4.3. Responsable de SST

Reúne y esquematiza la información solicitada en el presente procedimiento.

Aporta información al especialista de salud para la elaboración de protocolo de exámenes médicos (perfil de evaluación por puesto de trabajo).

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Identificación de la fuerza laboral

Para desarrollar un programa de salud ocupacional se debe partir por identificar al personal que labora, identificar el tipo de exposición que tienen por tipo de trabajo.

Con esta información el área de Salud Ocupacional puede indicar qué perfiles de examen médico aplica, con la finalidad que no existan omisiones o excesos en el estricto cumplimiento de lo establecido por la legislación vigente.

En la tabla N°1 se debe detallar TODOS los puestos de trabajo que involucra el contrato por servicios con RGIS PERÚ SRL.

Tabla N°1 Identificación de Fuerza Laboral

Puesto de trabajo	N° de Empleados	N° de Turnos (8h, 10h, 12 h)
Ejemplo: Chofer, soldador, mecánico, residente de obra, etc.		Indicar las horas de trabajo por día. En caso de jornadas atípicas, indicar cada cuanto tienen día(s) libre(s).

5.2. Exposición a agentes o productos químicos

Con la finalidad de proteger la integridad de los trabajadores usuarios de los productos químicos pudieran ser parte de un proceso de inventario se ha establecido que: “Todo producto químico que requiera ser revisado debe cumplir con lo establecido en lo siguiente:

La hoja MSDS debe estar en idioma español y ser ubicada junto con las hojas de evaluación del producto en la zona de almacenamiento para dar accesibilidad al usuario.

Las MSDS deben ser evaluadas por el responsable del SG SST a fin de establecer una lista con los productos a manipular y sus respectivos riesgos.

Tabla N°2: Lista de Productos químicos

Nombre del Producto Químico	Cuenta con MSDS	Riesgos asociados al Producto	Equipo de Protección personal

5.3. Equipos de Protección Personal

El equipo de protección personal que se otorgue, debe cumplir con el estándar los criterios de para la selección, Distribución y Uso de EPP, el que establece:

El empleador deberá proporcionar, sin costo para sus trabajadores, todos los EPP acorde para desarrollar el trabajo y serán cambiados periódicamente, de acuerdo a las necesidades de los trabajadores.

El EPP será adecuado para el trabajo, tendrá la talla correcta y se ceñirá adecuadamente al usuario.

Se deberá llevar un registro actualizado de entrega de los elementos de protección personal a sus trabajadores, el que estará disponible para revisión y auditoría.

Todo el EPP deberá cumplir con las Normas Técnicas Peruanas aplicables o Normas internacionales, lo que deberán estar grabado en el EPP y los certificados deberán ser archivados convenientemente y podrán ser auditados.

Asegurar que el EPP cumpla con las certificaciones y que el usuario sepa cómo utilizarlo para prevenir una lesión y/o enfermedad ocupacional.

En la tabla N°3 se deben detallar TODOS los equipos de protección personal de acuerdo a TODOS los riesgos identificados en la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos, la normativa que cumplen y enviar el expediente con las certificaciones/hojas técnicas de los EPP.

Tabla N°3: Equipos de Protección personal

Riesgo	Equipo de Protección personal	Controles adicionales
Físico:		
Ruido		
Radiación ionizante, no ionizante		
Vibración,		
Temperaturas extremas		
Estrés Térmico		
Otros: Especificar		
Químico:		
Polvo mineral		
Neblinas ácidas		
Gases ácidos		
Vapores orgánicos		
Humos de soldadura		
Plomo		

Arsénico		
Otros: Especificar		
Biológicos:		
Potencial contacto con superficies oxidadas, metales		
Potencial exposición a virus, fluidos del cuerpo		
Otros: Especificar		
Disergonómicos:		
Posturas incómodas o forzadas		
Levantamiento de carga frecuente		
Esfuerzo de manos y muñecas		
Impacto repetido		
Movimientos repetidos con alta frecuencia		
Vibración de mano-brazo de moderada		

5.4. Monitoreo de agentes contaminantes

Los procedimientos utilizados para el monitoreo de agentes contaminantes identificados en este documento, deben cumplir como mínimo con las normas locales.

La empresa tiene tres alternativas para poder realizar el monitoreo de los agentes contaminantes a los que se expone a su personal:

En caso los trabajadores laboren en las mismas áreas que el personal se encuentre en un área asignada por el cliente y se exponen a los mismos agentes, pueden acogerse a los monitoreos que, realizados por el cliente, estos aplican a agentes físicos y químicos.

En el caso de los espacios ocupados por puestos administrativos que conlleven al empleo de las oficinas, se deberán ejecutar los monitoreos acordes a la matriz de identificación de Peligros y análisis de Riesgos.

Los resultados obtenidos deberán contar con un comparativo o límites máximo permitidos a partir del cual se deberá establecer que acciones se ejecutaran, estableciendo ello en un plan de trabajo para el cierre de acciones correctivas y/o preventivas según las desviaciones de los estándares.

La programación de los estándares ocupacionales, deberán ser considerados en el programa anual de seguridad y salud en el trabajo, mismo que deberá incluir los objetivos en materia de seguridad y salud en el Trabajo.

5.5. Evaluaciones Médicas

En cumplimiento con la ley general de la salud y las respectivas actualizaciones, se deberá tomar examen médico ocupacional de Ingreso, periódico y opcional mente si es requerido por el trabajador examen médico de salida.

Para efectos de la toma de examen médico se deberá establecer el perfil médico por el médico Ocupacional o servicio contratado, acorde a los puestos y tomando en cuenta la Matriz de Identificación de Peligros y análisis de Riesgo.

Las mujeres que, en periodo de servicio, se les presente la condición de embarazo, deberán reportar al área de recursos humanos, con un reporte médico de su especialista tratante que indique las condiciones de su estado.

6. REFERENCIAS

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783

Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783

Decreto Supremo N°006-2014 -TR. Modifica el reglamento de la Ley 29783

Ley General de la Salud Ley N° 26842

Resolución Ministerial 312-2011- Protocolo de Exámenes Médicos y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos

Ley N°30102, Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición de la radiación Solar.

RM N°375-2008-TR, La Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Di ergonómico.

R.M. N° 374-2008-TR, Listado de los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generan riesgos para la salud de la mujer gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto, sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia y los períodos en los que afecta el embarazo; el listado de actividades, procesos, operaciones o labores, equipos o productos de alto riesgo; y, los lineamientos para que las empresas puedan realizar la evaluación de sus riesgos.

7. REGISTROS

No aplica

8. TIPO DE ALMACENAMIENTO

01	MEDIO FÍSICO
02	MEDIO DIGITAL

Anexo X. Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores ergonómicos

RGIS	REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO ERGONÓMICOS	Código	ANX-SST-014
		versión	1.0
		Fecha	Julio 2019

DATOS DEL EMPLEADOR				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
DATOS DEL MONITOREO				
ÁREA MONITOREADA	FECHA DEL MONITOREO	INDICAR TIPO DE RIESGO A SER MONITOREADO (AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS)		
CUENTA CON PROGRAMA DE MONITOREO (SÍ / NO)	FRECUENCIA DE MONITOREO	DE	N° TRABAJADORES EXPUESTOS EN EL CENTRO LABORAL	
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO (De ser el caso)				
RESULTADOS DEL MONITOREO				
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DESVIACIONES PRESENTADAS				
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO				
RESPONSABLE DEL REGISTRO				
NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA	

Anexo Y. Registro de enfermedades ocupacionales

RGIS		REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES						Código	ANX-SST-015								
								versión	1.0								
								Fecha	jul-19								
1. DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:																	
Empresa / Institución:				RUC:			N° REGISTRO:										
Ubicación:						N° Total Trabajadores:											
Actividad Económica:				Año de inicio de la Actividad económica:													
N° DE TRABAJADORES AFILIADOS A SCTR:		N° DE TRABAJADORES NO AFILIADOS A SCTR:			NOMBRE DE LA ASEGURADORA:												
2. DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL																	
TIPO DE AGENTE QUE ORIGINO LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL (VER TABLA REFERENCIAL)	N° ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR TIPO DE AGENTE												NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL	PARTE DEL CUERPO O SISTEMA DEL TRABAJADOR AFECTADO	N° TRAB. AFECTADOS	ÁREAS	N° DE CAMBIOS DE PUESTOS GENERADOS DE SER EL CASO
	AÑO:																
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
TABLA REFERENCIAL: TIPOS DE AGENTES																	
FÍSICO		QUÍMICO		BIOLÓGICO		DISERGONÓMICO		PSICOSOCIALES									
Ruido	F1	Gases	Q1	Virus	B1	Manipulación inadecuada de carga	D1	Hostigamiento psicológico		P1							
Vibración	F2	Vapores	Q2	Bacilos	B2	Diseño de puesto inadecuado	D2	Estrés laboral		P2							
Iluminación	F3	Neblinas	Q3	Bacterias	B3	Posturas inadecuadas	D3	Turno rotativo		P3							
Ventilación	F4	Rocio	Q4	Hongos	B4	Trabajos repetitivos	D4	Falta de comunicación y entrenamiento		P4							
Presión alta o baja	F5	Polvo	Q5	Parásitos	B5	Otros, indicar	D5	Autoritarismo		P5							
Temperatura (Calor o frío)	F6	Humos	Q6	Insectos	B6			Otros, indicar		P6							
Humedad	F7	Líquidos	Q7	Roedores	B7												
Radiación en general	F8	Otros, indicar	Q8	Otros, indicar	B8												
Otros, indicar	F9																
DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE																	
Adjuntar documento en el que conste que generan las enfermedades ocupacionales y adicionalmente indicar una breve descripción de las labores desarrolladas por el trabajador antes de adquirir la enfermedad.																	
COMPLETAR SOLO EN CASO DE EMPLEO DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS (Ref. D.S. 039 - 93 -PCM / D.S. 015 -2006.S.A.)																	
RELACION DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS					SE HAN REALIZADO MONITOREOS DE LOS AGENTES PRESENTES EN EL AMBIENTE (SI/NO)												
MEDIDAS CORRECTIVAS																	
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Complementar en la fecha de ejecución propuesta, al ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)												
		DÍA	MES	AÑO													
1.-																	
2.-																	
3.-																	
Insertar tantos reglones como sean necesarios.																	
RESPONSABLE DEL REGISTRO																	
NOMBRES Y APELLIDOS:					FIRMA:												
CARGO:		FECHA:															
EQUIPO QUE REALIZÓ LA INVESTIGACIÓN																	
CARGO:																	
NOMBRES Y APELLIDOS:																	
FIRMA:																	

Anexo Z. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia

RGIS	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA			Código	ANX-SST-016
				versión	1.0
				Fecha	Julio 2019
DATOS DEL EMPLEADOR					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia)	(Dirección, departamento,	TIPO ACTIVIDAD ECONÓMICA	DE N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
MARCAR X					
INDUCCIÓN		CAPACITACIÓN		ENTRENAMIENTO	
				SIMULACRO EMERGENCIA	DE
TEMA					
FECHA					PÁGINA: _____ de _____
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR					FIRMA:
N° HORAS					
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES	
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
NOMBRE	CARGO			FECHA	FIRMA

Anexo AA. Registro de Inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo

RGIS	REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Código	ANX-SST-017
				versión	1.0
				Fecha	Julio 2019
DATOS DEL EMPLEADOR					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	DE	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
ÁREA INSPECCIONADA	FECHA DE LA INSPECCIÓN	RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN		
HORA DE LA INSPECCIÓN	TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON X)				
	PLANEADA	NO PLANEADA	OTRO, DETALLAR		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA					
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN					
DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN					
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES					
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA		

Anexo AB. Registro de estadísticas de seguridad y salud


RGIS	REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD		Código	ANX-SST-018
			versión	1.0
			Fecha	Julio 2019
ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD				
DATOS DEL EMPLEADOR				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
DESCRIBIR LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS (COMPARAR CON LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)				
ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LAS DESVIACIONES				
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES				
RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:	

Anexo AC. Registro de Seguridad o emergencia

RGIS®	REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA	Código	ANX-SST-019
		versión	1.0
		Fecha	Julio 2019

REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA							
DATOS DEL EMPLEADOR							
1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		4. ACTIVIDAD ECONÓMICA		5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
MARCAR (X)							
TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO							
6. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)				7. EQUIPO DE EMERGENCIA			
8. NOMBRE (S) DEL (LOS) EQUIPO (S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO							
LISTA DE DATO(S) DEL (LOS) TRABAJADORES							
N°	9. NOMBRES Y APELLIDOS	10. DNI	11. ÁREA	12. FECHA DE ENTREGA	13. FECHA DE RENOVACIÓN	FIRMA DE CONFORMIDAD EN RECEPCION	FIRMA DE CONFORMIDAD EN RENOVACIÓN
16. RESPONSABLES DEL REGISTRO							
Nombre:							
Cargo:							
Fecha:							
Firma:							

Anexo AD. Procedimiento Operativo- procedimiento de ergonomía en oficina y manipulación manual de carga

	PROCEDIMIENTO DE ERGONOMÍA EN OFICINA Y MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGA	Código	PRO-SST-009
		versión	1.0
		Fecha	Julio 2019

1. OBJETIVO(S)

Establecer los parámetros que permitan la adaptación de las condiciones de trabajo a las características físicas y mentales de los trabajadores con el fin de proporcionarles bienestar, seguridad y mayor eficiencia en su desempeño, tomando en cuenta que la mejora de las condiciones de trabajo contribuye a una mayor eficacia y productividad empresarial.

2. ALCANCE

Este Procedimiento es aplicable para todos los proyectos y trabajos administrativos o de soporte que conformen las operaciones de RGIS PERÚ SRL.

3. DEFINICIÓN

Carga: Cualquier objeto susceptible de ser movido. Incluye, por ejemplo, la manipulación de personas (como los pacientes en un hospital) y la manipulación de animales en una granja o en una clínica veterinaria. Se considerarán también cargas los materiales que se manipulen, por ejemplo, por medio de una grúa u otro medio mecánico, pero que requieran aún del esfuerzo humano para moverlos o colocarlos en su posición definitiva.

Ergonomía: Llamada también ingeniería humana, es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y limitaciones de los trabajadores, con el fin de minimizar el estrés y la fatiga y con ello incrementar el rendimiento y la seguridad del trabajador.

Factores de Riesgo Disergonómico: Es aquel conjunto de atributos de la tarea o del puesto, más o menos claramente definidos, que inciden en aumentar la probabilidad de que un sujeto, expuesto a ellos, desarrolle una lesión en su trabajo. Incluyen aspectos relacionados con la manipulación manual de cargas, sobreesfuerzos, posturas de trabajo, movimientos repetitivos.

Trastornos músculo esqueléticos: Son lesiones de músculos, tendones, nervios y articulaciones que se localizan con más frecuencia en cuello, espalda, hombros, codos, muñecas y manos. Reciben nombres como: contracturas, tendinitis, síndrome del túnel carpiano, lumbalgias, cervicalgias, dorsalgias, etc. El síntoma predominante es el dolor, asociado a la inflamación, pérdida de fuerza, y dificultad o imposibilidad para realizar algunos movimientos.

3.1. Abreviaturas

SST: Seguridad & Salud en el Trabajo

4. RESPONSABLES

4.1. Gerente General

Promover y brindar los recursos necesarios para la implementación del programa de ergonomía.

4.2. Gerente de Área

Fomentar el cumplimiento del procedimiento, durante la ejecución de actividades en los centros donde se proporcionen los servicios.

4.3. Responsable de SST

Establecer actividades, para la promoción de la salud.
Instruir al personal en las buenas prácticas ergonómicas

4.4. Usuario del Documento

Aplicar lo descrito en este procedimiento, durante la ejecución de actividades que sean parte de la actividad laboral o desarrollo de un servicio.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Ergonomía aplicada

5.1.1 Manipulación manual de carga

Levantamiento de Peso sin riesgo:

Planifique las rutas de desplazamiento y utilice EPP en todo momento.

Verifique puntos de agarre regulares.

Estime el peso de la carga (Máximo 25kg. Varones – 15kg. Mujeres).

Si el peso es mayor o el volumen desproporcionado pida ayuda y divida la carga acondicionándola al peso máximo.

Siempre se deben buscar posiciones de equilibrio y agarre. Es importante que los centros de gravedad de la carga y del cuerpo estén lo más próximos posibles y siga restricciones de peso. Hay que agacharse doblando, flexionando las rodillas y no el tronco, levantarse aprovechando el impulso de las piernas (como en el deporte de levantar pesas).

Los pies deben colocarse ligeramente separados adelantando uno respecto al otro.

La carga tiene que sujetarse de forma segura aprovechando asas u otras superficies que faciliten el agarre.

Los codos y antebrazos han de mantenerse pegados a la cara interna de las piernas, para descargar parte del peso sobre ellas. Si la carga se transporta a peso, hay que llevarla pegada al cuerpo para mantener el equilibrio sin forzar la columna. Los brazos tienen que permanecer estirados. De este modo no se fuerzan los bíceps ni los codos. No se debe flexionar el tronco ni realizar rotaciones durante el levantamiento.

Siempre que se pueda, debe evitarse arrastrar y empujar objetos a fuerza de brazos. Para trasladar un objeto sin levantarlo hay que apoyar la espalda contra él y empujar con las piernas. De esta forma se aprovecha el peso del cuerpo para moverlo.

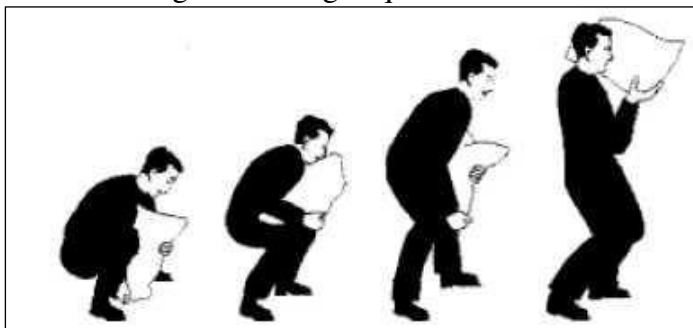
En caso de que la carga sea de forma irregular (ej. sacos): doble una de las rodillas. Recueste la carga sobre la pierna arrodillada.

Luego, súbala por esa pierna y llévela a la otra pierna, la cual está levantada del suelo.

Levántese lentamente y mantenga la carga cerca del cuerpo, con la espalda siempre recta.



Si la ubicación del bulto es una ubicación incómoda como para levantar el bulto, se puede observar la siguiente imagen que muestra otra técnica segura de manipulación de carga:



Tanto en la primera imagen como la segunda, la forma correcta de evitar lesiones es utilizando la fuerza motora del pie, tobillos, rodillas y muslos; siempre manteniendo la espalda erguida en una postura o posición que no genere sobreesfuerzo (evitando levantar peso con la columna en posición curva. De ser necesario antes de levantar cargas voluminosas o excesivamente pesadas evalúe la forma de dividir carga, use dispositivos mecánicos como: montacargas, grúas y carretillas.

En la medida de lo posible los brazos deben trabajar a tracción simple, es decir, estirados.

La carga debe permanecer pegada al cuerpo sujetándola con los brazos extendidos lo más posible.

Con estos movimientos no fatigamos los bíceps que en otro caso harían un esfuerzo quince veces superior al peso elevado.

Evite giros o torsiones del abdomen durante la aplicación de fuerza.

Use en todo momento la fuerza de las piernas flexionándolas según la necesidad.

Para carga y descarga desde un maletero, procure apoyarse en alguna estructura que le brinde estabilidad, puede ser una pierna flexionada o un utilice el brazo mientras se apoya en el otro para realizar el levantamiento, teniendo en cuenta la posición de la espalda recta.

Cuando trabajamos con carga o bultos cilíndricos, también hay técnicas de evitar lesiones, algunas de las cuales se ven descritas en la siguiente imagen:



En la imagen [a] se visualiza como levantar un bulto cilíndrico que esta acostado sobre el piso; y dejarlo en posición vertical (parado).

Planifique la ruta del desplazamiento verificando lugares obstruidos.

Verifique antes el lugar de descarga.

La imagen [b] muestra cómo se puede mover el bulto estando parado y deslizar su posición de un lado a otro y como acostarlo retornando a la posición 1 de la imagen [a].

En el punto [b] también podemos observar entre la imagen 1-2-3 como se indica el movimiento de desplazamiento del bulto en tramos corto no más de tres pasos.

Evite giros o torsiones del abdomen durante la aplicación de fuerza.

5.1.2 Ergonomía aplicada a labores administrativas

Técnicas para movimientos básicos en la operación: Sentarse correctamente – labores administrativas:

La espalda nunca debe estar curvada, hundida o en tensión. Lo correcto es mantenerla en posición vertical y bien apoyada en el respaldo del asiento.

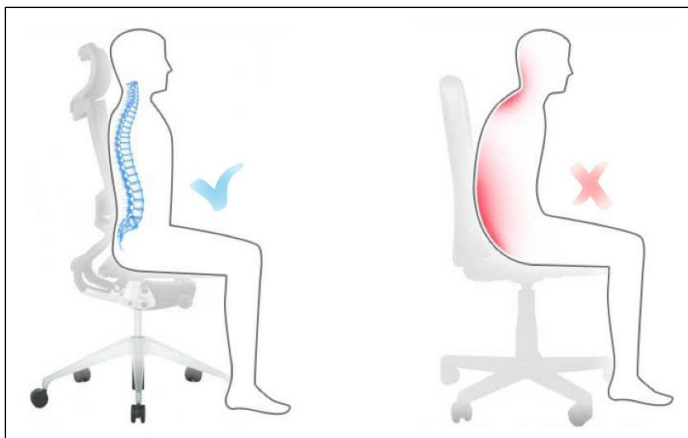
Es necesario tener las rodillas flexionadas en ángulo recto, con los muslos horizontales y las piernas verticales. Los pies han de descansar cómodamente en el suelo, a poder ser sobre un reposapiés. Si se cruza una pierna sobre la otra, hay que alternar de pierna de vez en cuando.

Al leer, es conveniente elevar el borde de los libros o documentos situados sobre la mesa (como un atril) para no tener que forzar las cervicales.

Si se trabaja con un ordenador debe disponerse de apoyo para los antebrazos al manejar el teclado y mover el ratón. La pantalla del ordenador ha de estar a la altura de los ojos y centrada respecto al cuerpo.

Al usar el teléfono debe evitarse la postura de sujetar el auricular con el cuello para tener las manos libres.

No hay que mantener mucho rato la misma posición. Es conveniente levantarse, arquear ligeramente la espalda hacia atrás apoyando las manos en la zona lumbar y ejecutar una sesión de PAUSA ACTIVA cada 45-50 minutos o cuando se sienta el cuerpo fatigado.



5.1.3 Labores de Conducción de vehículos:

La posición de las piernas es fundamental: Se debe colocar el asiento de forma que, al pisar el embrague a fondo, quede la pierna ligeramente flexionada.

Repose el pie del embrague dejándolo libre después de hacer cada cambio de marcha.

Al regular el respaldo del asiento comprobaremos que, con la espalda totalmente apoyada, tocamos con la muñeca la parte más alta del volante.



Si nuestro asiento tiene regulación en altura, lo elevaremos hasta que tengamos la mayor visibilidad posible dejando siempre una distancia de unos cuatro o cinco dedos desde nuestra cabeza hasta el techo del vehículo, como precaución en caso de vuelco.

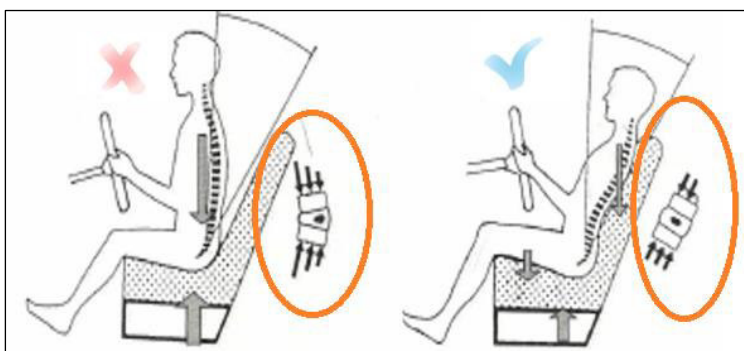
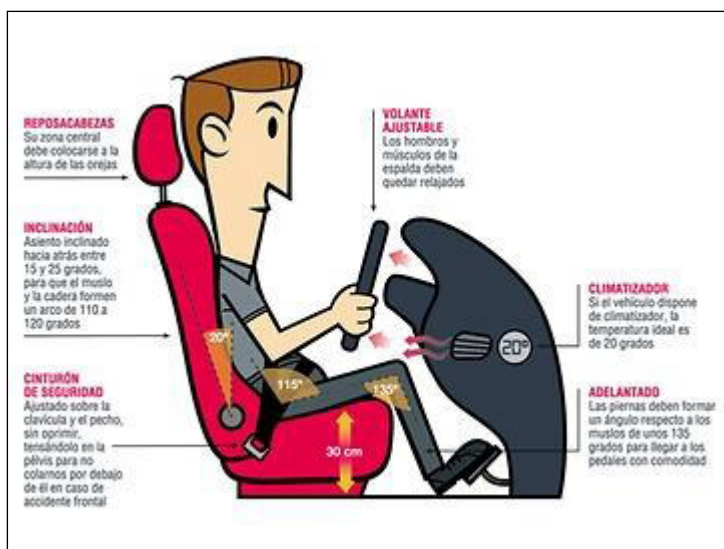
Regularémos la posición del reposacabezas apoyando la parte central de la cabeza (justo encima de la nuca).

Si el volante dispone también de regulación, lo combinaremos con la regulación del asiento para conseguir la postura óptima.

Mantenga el vehículo bien ventilado.

Ejecutar la PAUSA ACTIVA siempre que el cuerpo o la postura generen fatiga muscular, incomodidad o dolor en las articulaciones y músculos en general.

El objetivo de optimizar la postura en el coche es incrementar la seguridad, evitar la fatiga del conductor y facilitar las maniobras con el volante.



5.1.4 Desarrollo de programa de Ergonomía

a. Inspecciones de ergonomía

Las inspecciones deberán ser ingresadas en el Programa anual de SST, a fin de validar las condiciones o malas prácticas ejecutadas desde el aspecto ergonómico, en las diferentes áreas y como parte de las inspecciones de SST durante el desarrollo del servicio.

b. Evaluación de diagnóstico musculoesquelético

Todo aquel reporte de enfermedades Ocupacional u investigaciones de estas deberán ser tomados en cuenta como parte del análisis, a fin de proponer acciones que fomenten la eliminación de factores de riesgo que ante su persistencia fomente lesiones musculoesquelético en los trabajadores.

c. Evaluación de puestos de Trabajo

La evaluación de puestos de trabajo, permitiría analizar si las medidas estipuladas en el plan de IPER, cumplen con el objetivo de minimizar o eliminar los riesgos ergonómicos.

Medir las condiciones de trabajo como iluminación, ventilación u confort térmico, son acciones que deben ser contempladas a fin de basarnos en datos objetivos para descartar o plantear las acciones correctivas según corresponda.

d. Análisis de Accidentes con lesiones musculo esqueléticas

Muchos de los accidentes de trabajo pueden estar en el marco de la ergonomía, estiramientos, torsión del cuerpo incompleto, presencia de lesiones musculoesqueléticas durante el desarrollo de las actividades por lo tanto debe ejecutarse una investigación de accidente acorde al PRO-SST-006.

Las investigaciones de accidentes pueden ser concluyente y considerar la modificación de equipos, herramientas, planos de trabajo u otras acciones que deben ser parte del programa de ergonomía.

6. REFERENCIAS

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783

Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783

Decreto Supremo N°006-2014 -TR. Modifica el reglamento de la Ley 29783

RM N° 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.

7. REGISTROS

No aplica

8. TIPO DE ALMACENAMIENTO

01	MEDIO FÍSICO
02	MEDIO DIGITAL

Anexo AE. Procedimiento Operativo - Procedimiento de instalaciones eléctricas y mantenimiento de conexiones eléctricas

RGIS [®]	PROCEDIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MANTENIMIENTO DE CONEXIONES ELÉCTRICAS	Código	PRO-SST-010
		versión	1.0
		Fecha	Julio 2019

1. OBJETIVO(S)

Establecer los lineamientos a considerar para la instalación de dispositivos electrónicos u instalaciones eléctricas y los mantenimientos.

2. ALCANCE

Este Procedimiento es aplicable todas las instalaciones de RGIS PERÚ SRL y la instalación de equipos durante la prestación de un servicio.

3. DEFINICIÓN

Circuito. Un conductor o sistema de conductores concebido para que a través de ellos cuales pueda circular una corriente eléctrica.

Conductor de puesta a tierra. Conductor utilizado para conectar el equipo o el sistema de cableado a uno o varios electrodos de puesta a tierra.

Des energizado. Cuando ha sido desconectado de todas las fuentes de suministro por la operación del interruptor, apertura de tomas de carga, apertura de puentes u otra manera del suministro eléctrico; quedando el circuito al potencial de tierra. (Sinónimo: muerto o desconectado).

Equipo. Un término genérico que incluye accesorios, dispositivos, artefactos, arreglos, aparatos y similares utilizados como parte de o en conexión con un suministro eléctrico o con sistemas de comunicaciones.

Interruptor automático. Un dispositivo de conexión y desconexión, capaz de transportar e interrumpir corrientes bajo condiciones normales de circuito y corrientes bajo condiciones anormales de una duración especificada tales como las corrientes bajo condiciones de falla.

Puesto a tierra. Conectado a tierra o en contacto con ella o conectado a un cuerpo conductivo que actúe como la tierra.

3.1. Abreviaturas

SST: Seguridad & Salud en el Trabajo

4. RESPONSABLES

4.1. Jefe de Sistemas

Deberá fomentar y gestionar todas las medidas de seguridad para el personal e instalaciones en donde el desarrollo de actividades demande la implementación de dispositivos con carga eléctrica.

Planificar la compra de dispositivos eléctricos o electrónicos, bajo el estándar de seguridad y el fomento de eliminación de riesgos.

4.2. Soporte Técnico

Cumplir el procedimiento adjunto

Verificar las condiciones de seguridad para todos los dispositivos, bajo carga eléctrica

4.3. Responsable del SG SST

Validar la eficacia de los controles operacionales estipulados en el procedimiento adjunto.

Mejorar las disposiciones y controles planteados según las observaciones de SST y normativa legal referencial.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Instalaciones eléctricas y aparatos electrónicos.

a. Cableado eléctrico de equipos de cómputo

Cada equipo debe estar conectando a un estabilizador, a fin de evitar cortocircuitos.

No emplearan extensiones no estandarizadas o de cables mellizos.

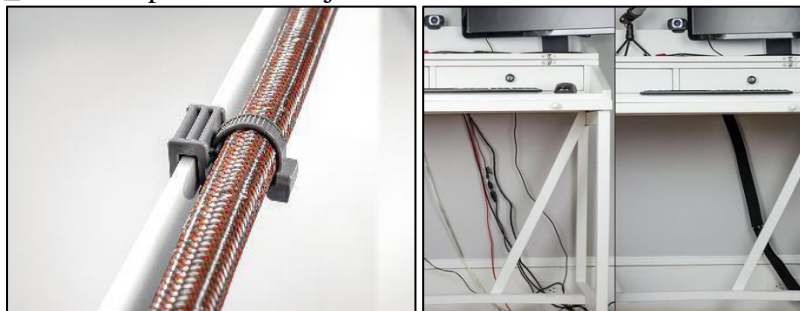
El cableado eléctrico en instalaciones fijas como las oficinas, para equipos de cómputo deberá estar sujeta con cualquiera de los elementos descritos:

_Bridas o sistemas de sujeción.

_Canaletas para Cables.

_Precintos de tipo eléctrico.

_U otro dispositivo de sujeción.



a. Bridas (sujeción de cables)

b. Empleo de canaletas

Toda instalación eléctrica efectuada dentro de las oficinas deberá ser ejecutada por personal especializado.

El cableado eléctrico que recorra las instalaciones deberá ser debidamente canalizada por sistemas fijos a la pared o bordes perimétricos de las instalaciones (evitando cruzar pasillos o zonas de tránsito)

b. Enchufes e instalaciones de tomacorriente

Los conductores portátiles serán conectados a instalaciones fijas sólo a través de enchufes separables, que se desconectarán de todos los polos mediante una sola operación. Los tomacorrientes instalados en circuitos derivados de c.a., monofásicos, bifásicos o trifásicos serán del tipo con puesta a tierra. Los tomacorrientes conectados a circuitos que tienen diferentes tensiones, frecuencias o tipos de corriente (c.a. o c.c.) en el mismo predio tendrán tal diseño que los enchufes utilizados en dichos circuitos no serán intercambiables.

Todos los tomacorrientes deberán contar con la señalización del voltaje.

Para el uso de extensiones, se deberá tomar en cuenta las siguientes medidas:

Para el uso correcto de la extensión se debe conocer su capacidad máxima: cuántos equipos eléctricos en simultáneo puede abastecer, dicha capacidad está determinada por el tipo de cable eléctrico utilizada para su confección.

Inspeccionar la extensión para descartar daños físicos antes de usarla.

Verificar la clasificación de voltaje del equipo o herramienta con la cual se va a usar la extensión.

Revisar que la capacidad de voltaje de la extensión no sea menor a la requerida por el equipo o herramienta a alimentar energéticamente. Toda o aquellas partes que ya se encuentren deterioradas deberán ser revisadas y será un criterio relevante para descartar su uso.

Asegurar que las extensiones cuenten con sello de certificación de fabricación y capacidad eléctrica.

Inspeccionar que el enchufe de una extensión esté completamente introducido en la toma de corriente.

Reemplazar enchufe si este se evidencia flojo al introducirlo en la toma.

Ponga tapas de seguridad en la toma no usada de las extensiones.

Inspeccionar la fuente proveedora de energía (tablero – toma) y equipos o herramientas a alimentar, para asegurar que se encuentren en buen estado y corresponden a la capacidad de voltaje requerida.

No deberá emplearse cables mellizos.

c. Medidas de seguridad para mantenimiento de equipos eléctricos.

Todos los sistemas eléctrico-asociados a tableros eléctrico o puesta a tierra deberá ejecutarse solo por personal calificado es decir Ing. Eléctrico

Para efectos de un buen control de los tableros eléctricos, como parte de un punto a considerar en los contratos o evaluación de espacios de oficina, se deberá solicitar las siguientes medidas:

Tableros eléctricos con fundas o mandil de seguridad

Rótulos en cada una de las llaves

Planos unifilares de cada tablero

Certificado de Inspección de tablero eléctricos

Pozo a tierra

5.2. Equipos de puesta a tierra

a. Equipos de soldadura TIG-Equipos de cómputo.

Para efectos de uso de equipo de soldadura TIG, empleada por el personal de soporte Técnico durante la reparación de equipos de cómputo, se deberá usar una pulsera antiestática (de puesta a tierra)

a. Pulsera antiestática



Todo enchufe cuenta con sistema puesta a tierra la cual no será removida

b. Enchufes con puesta a tierra



6. REFERENCIAS

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783

Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783

Decreto Supremo N°006-2014 -TR. Modifica el reglamento de la Ley 29783

Código Nacional de electricidad RM 214-2011-EM

Reglamento de Seguridad y salud en el trabajo con electricidad 2013

7. REGISTROS

No aplica

8. TIPO DE ALMACENAMIENTO

01	MEDIO FÍSICO
02	MEDIO DIGITAL

Anexo AF. Procedimiento Operativo-Procedimiento de adquisición de EPP y Mantenimiento

RGIS	PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE EPP Y MANTENIMIENTO	DE	Código	PRO-SST-011
		Y	versión	1.0
			Fecha	Julio 2019

1. OBJETIVO(S)

Establecer los requerimientos mínimos para la selección, uso adecuado, distribución y control, de los diferentes EPP.

2. ALCANCE

Este estándar deberá ser cumplido por todos los trabajadores sean de Empresas Contratistas o empleados de RGIS.

Cada trabajador deberá entender el estándar, familiarizarse y operar de acuerdo a este procedimiento.

3. DEFINICIÓN

EPP: Equipo de Protección personal

3.1. Abreviaturas

SST: Seguridad & Salud en el Trabajo

ANSI: American National Standards Institute

NFPA: National Fire Protection Association

4. RESPONSABLES

4.1. Jefe de Sistemas

Proveer recursos y liderar el desarrollo de las actividades.

4.2. Soporte Técnico

Establecer, cumplir y hacer cumplir el presente estándar.

Supervisar los programas de entrenamiento para asegurar que los Supervisores conozcan el estándar.

4.3. Responsable del SG SST

Asegurar que todo el personal tenga acceso a la información y a la capacitación necesaria para realizar sus actividades involucradas.

Proveer retroalimentación.

Es responsabilidad del responsable de SST o de la Empresa Contratista cumplir y verificar el cumplimiento del punto del presente estándar.

Suministrar los equipos de protección personal requeridos para efectuar un trabajo cuando se identifique la necesidad de estos.

4.4. Soporte Técnico

Consultar con el responsable de Seguridad y salud sobre el equipo de protección personal requerido para los trabajos y actividades que realice.

Velar por que los empleados a su cargo utilicen apropiadamente los equipos de protección personal requeridos para el trabajo o actividad realizada.

Verificar que los equipos de protección personal entregados a los empleados sean mantenidos en buenas condiciones.

4.5. Empleados

Utilizar EPP básico dentro de las instalaciones de RGIS o en efecto de la ejecución del Servicio. Utilizar los equipos de protección personal requeridos para efectuar un trabajo que requiera de los mismos.

Cuidar, inspeccionar, y salvaguardar el equipo de protección personal entregado para su uso personal.

Utilizar correctamente y conservar en buen estado el EPP proporcionado para los trabajos.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Normas Generales

En todos los trabajos dentro de RGIS se deberá usar el EPP básico que consiste en zapatos de seguridad, lentes de seguridad, casco protector y ropa con cintas reflectivas, este último en las áreas donde exista movimiento de equipos o vehículos (siempre que el trabajo sea nocturno).

EPP básico será de uso obligatorio en todas las áreas operativas con excepción de las áreas administrativas, el cambio de turno y el ingreso y salida del personal.

Todo EPP adicional deberá ser usado junto con el EPP básico, para esto deberán ser adaptables, si fuera el caso.

Los equipos de protección personal serán utilizados y mantenidos en una condición fiable y sanitariamente adecuados.

En caso de que los empleados traigan su propio equipo de protección, este deberá ser revisado y autorizado por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los empleados no podrán traer su propio EPP cuando la selección de este dependa de un programa, en estos casos sólo se podrá usar el EPP asignado específicamente a cada trabajador (Protección Auditiva y Protección Respiratoria).

La empresa (empleador) deberá proporcionar, sin costo para sus trabajadores, todos los EPP adecuados para desarrollar el trabajo y serán cambiados periódicamente, de acuerdo a las necesidades de los trabajadores.

Los Equipos de Protección Respiratoria y Auditiva deberán seleccionarse y evaluarse de acuerdo a sus respectivos programas.

Todo el EPP deberá cumplir con las NTP aplicables o normas internacionales, lo que deberá estar grabado en el EPP y los certificados deberán ser archivados convenientemente y podrán ser auditados.

En trabajos de soldadura, los soldadores y ayudantes deberán usar el mismo EPP.

El personal eléctrico y de instrumentación deberán usar ropa anti flama y zapatos dieléctricos en forma permanente.

5.2. Equipos de protección personal

PROTECCIÓN PARA LOS OJOS Y EL ROSTRO

Se deberá usar lentes o gafas de seguridad aprobados.

Cuando el trabajador use lentes con receta se podrá usar sobre lentes, lentes de seguridad con receta o usar lentes de seguridad que permitan insertar lentes con receta.

Cuando los trabajadores estén expuestos a excesiva radiación solar deberán usar lentes de seguridad con filtro solar, estos lentes están prohibidos en áreas con poca iluminación.

Aquellos trabajadores que trabajen o que están próximos a tareas y trabajos con materiales fundidos o químicos, con trituración, astillado, etc. deberán usar un Protector Facial Completo, certificado según norma, el que deberá cubrir la cara en su totalidad, por sobre de los anteojos de seguridad. Este protector facial deberá ser adaptable al casco de seguridad. No se permitirá el uso de protectores faciales que no cumplan con este requisito.

En ambiente con excesiva humedad la protección ocular y para el rostro deberá tener un recubrimiento antiempañante.

El EPP para ojos y rostro no deberá dificultar la visión, para esto se tendrá que disponer de estaciones de limpieza, para mantener este EPP en condiciones óptimas, el EPP rayado o con otros defectos debe ser retirado.

Los lentes, gafas o escudos faciales deberán cumplir con la norma ANSI Z87.1 o NTP equivalente.

PROTECCIÓN PARA LA CABEZA

Los cascos se asegurarán mediante barbiquejos cuando exista una posibilidad de que el casco se caiga de la cabeza debido a la naturaleza del trabajo que se está realizando.

Se prohíbe el uso de cascos conductores de electricidad, como de aluminio cobre u otro material.

Sólo se usarán aditamentos aprobados con el equipo de protección para la cabeza.

Los cascos nunca deberán ser pintados, limpiados con solvente, deformados o perforados.

Los cascos para la protección de los trabajadores contra el impacto y la penetración de la caída de objetos voladores y deberán cumplir la NTP 399.018: 1977 en la norma ANSI Z89.1-1969.

Los cascos de los trabajadores expuestos a una descarga eléctrica de alto voltaje y quemaduras deberán cumplir con la norma ANSI Z89.2-1971.

PROTECCIÓN PARA LOS PIES

Se podrán usar los siguientes tipos de calzado de seguridad según el área de trabajo.

Zapatos de seguridad: Cuentan con una puntera de acero rígido para ayudar a prevenir las lesiones a los dedos de los pies ocasionadas por objetos pesados que caen, aplastamiento, etc.

Zapatos de seguridad contra choques eléctricos: Están hechas sin partes metálicas. Son utilizadas por trabajadores que pueden ponerse en contacto con objetos electrificados, tales como alambres y rieles.

Botas de hule o plástico: Usadas generalmente para proteger la parte inferior de las piernas contra la humedad continua o contra los productos químicos y ácidos. En los casos en que exista la posibilidad que caigan objetos pesados sobre los pies, deben usarse botas de hule con puntas de acero, las cuales son usadas en operaciones de vaciado de concreto donde se manipulan tubos metálicos de bombas estacionarias.

Las suelas de los zapatos deberán ser de caucho y no conductoras de electricidad; deberán brindar suficiente tracción y tener un talón del mismo material adherido. De preferencia, deberán ser de tipo botín. La cubierta deberá ser de cuero o caucho para una mejor protección del tobillo, piel, músculos y tendones.

El calzado de seguridad para los empleados deberá cumplir los requisitos y especificaciones de la NTP 241.004:2003 y las demás NTP referentes a los ensayos de los diferentes elementos de este EPP o la norma ANSI Z41.1.

PROTECCIÓN PARA LAS MANOS

Se deberá usar guantes apropiados cuando exista la posibilidad de lesiones para la mano descubierta.

Se deberá usar guantes con palmas de cuero aprobados cada vez que se manipule eslingas o cables metálicos.

Se deberá usar guantes aprobados resistentes a los químicos cada vez que existe la posibilidad de lesiones a las manos debido a productos químicos.

Si el análisis de riesgos de la actividad identifica un riesgo a las manos específico que no se puede controlar por otros medios, deberá ubicarse el tipo de guantes que ayude a reducir la exposición a ese riesgo.

PROTECCIÓN PARA LOS OÍDOS

Se exige usar protección auditiva aprobada (tapones para los oídos, orejeras) cuando los niveles de ruido superan los 85 decibeles.

La protección para los oídos estará disponible en las áreas donde se exige su uso.

Se deberá verificar la efectividad de los equipos de protección auditiva, para lo cual los equipos deberán contar con certificaciones de acuerdo a una NTP o la norma ANSI S3.19, también se exigirá que el proveedor de estos entregue la certificación de sus productos en los que deberá constar los niveles de reducción de ruido por bandas de octava.

PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Se deberá usar protección respiratoria aprobada cada vez que existe la posibilidad de lesión debido a exposiciones por inhalación.

La protección respiratoria incluye el respirador y el cartucho, el cuál será adecuado para el tipo o tipos de contaminantes.

Los respiradores y los cartuchos deberán tener una certificación NIOSH o equivalente.

Los respiradores se limpiarán e inspeccionarán antes de cada uso para garantizar que no tengan defectos y asegurar que el respirador cumple con los requisitos de protección para cada aplicación.

Los usuarios de respiradores se asegurarán de tener un cierre hermético apropiado y ninguna obstrucción, como vello facial, que pudiera interferir con el cierre hermético del respirador, y que los respiradores se almacenen correctamente.

No se deberá llevar vello facial cuando se use respiradores.

Cuando se usen lentes o gafas, estas deberán ser compatibles con el respirador y no dificultar su uso, en máscaras de cara completa los lentes de receta deberán ir montados adecuadamente en la máscara.

Se exige el uso de respirador autónomo o aparato con admisión de aire puro para ingresar en áreas que contienen menos de 19.5% de oxígeno.

Se podrá usar respiradores descartables sólo para el caso de visitas o exposiciones cortas de tiempo.

ROPA PROTECTORA

Se usará ropa protectora apropiada cuando exista la posibilidad de lesiones debido a la exposición a peligros.

Es obligatorio el uso de un chaleco con cinta reflectiva para el personal labora en todas las áreas operativas donde haya movimiento de equipo. Es suficiente el uso de un solo tipo de chaleco para día y noche, este debe tener una cinta reflectiva de por lo menos 2,5 cm de ancho en ambos lados de la vestimenta (al frente y atrás).

Se exige usar ropa de protección contra químicos cuando existe la posibilidad de lesión debido a la exposición a productos químicos.

Aquellos trabajadores que se desempeñen en tareas próximas a operaciones en las que pueda haber proyección de material fundido, cuando haya riesgo de incendio o en trabajo con circuitos energizados, deberán usar ropa anti flama, con las certificaciones de la NFPA (dirigido a contratistas)

Se deberá usar ropa impermeable cuando se trabaje con salpicaduras, en presencia de agua o cuando se trabaje en exteriores en presencia de lluvia; podrá usarse también un mandil impermeable sobre la ropa de trabajo.

Se deberá emplear ropa protectora donde las temperaturas expongan a los trabajadores a condiciones de Hipotermia u afecciones respiratorias (cámaras de frío), la vestimenta deberá contar con cubierta para boca.

PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

El arnés de seguridad deberá ser debidamente certificado por ANSI o EN, en todos sus componentes, así mismo no se deberán mantener en uso aquellos que presentes, deterioros (oxido o descocidos).

5.3.3 INSPECCIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DE EPP

El EPP se inspeccionará antes de cada uso para observar si está dañado o tiene defectos. El EPP dañado o defectuoso se retirará, desechará y reemplazará.

No se alterará o modificará el EPP.

El EPP será adecuado para el trabajo, tendrá la talla correcta y se ceñirá adecuadamente al usuario.

El EPP se limpiará regularmente para mantener un uso seguro e higiénico, junto con la inspección pertinente.

Se tendrá cuidado para evitar causar daños al EPP por manipulación brusca, almacenamiento incorrecto, contacto con productos químicos u otras condiciones que pudieran disminuir sus propiedades protectoras y uso seguro.

5.3.4 ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN

Todos los trabajadores serán entrenados en el uso apropiado de los elementos de protección personal. El entrenamiento incluirá, como mínimo:

Qué EPP es requerido en cada área.

Cómo usar, ajustar y mantener el EPP.

Cómo determinar si el EPP está dañado o defectuoso.

Las limitaciones del EPP.

Los empleados deben demostrar entendimiento de este entrenamiento y la habilidad de usar EPP apropiadamente antes de comenzar algún trabajo que requiera EPP. Si el empleado

entrenado luego demuestra una falta de entendimiento o destreza en EPP, deberá volver a ser entrenado.

5.3.5 REGISTRO DE EPP

Se deberá llevar un registro actualizado de entrega de los elementos de protección personal a sus trabajadores, el que estará disponible para revisión y auditoría por parte del responsable del sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.

6. REFERENCIAS

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783

Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783

Decreto Supremo N°006-2014 -TR. Modifica el reglamento de la Ley 29783

Código Nacional de electricidad RM 214-2011-EM

Reglamento de Seguridad y salud en el trabajo con electricidad

7. REGISTROS

Anexo No 1: Registro de entrega de Equipos de Seguridad y Emergencia (ANX-SST-020).

8. TIPO DE ALMACENAMIENTO

01	MEDIO FÍSICO
02	MEDIO DIGITAL

Anexo AG. Registro de entrega de equipos de seguridad y emergencia

RGIS®	REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA	Código	ANX-SST-019
		versión	1.0
		Fecha	Julio 2019

DATOS DEL EMPLEADOR						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
MARCAR X						
TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO						
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL				EQUIPO DE EMERGENCIA		
NOMBRES(S) DEL(LOS) EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO						
LISTA DE DATOS DEL(LOS) TRABAJADOR(ES)						
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ÁREA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RENOVACIÓN	FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
RESPONSABLE DEL REGISTRO						
NOMBRE			CARGO	FECHA	FIRMA	

Anexo AH.Procedimiento operativo-procedimiento de trabajo a desnivel

	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO A DESNIVEL	Código	PRO-SST-012
		versión	1.0
		Fecha	Julio 2019

1. OBJETIVO(S)

Establecer los pasos a seguir para el correcto uso de las escaleras, garantizando la seguridad del usuario y del material manipulado de los productos de los diferentes servicios que aplique.

2. ALCANCE

Este procedimiento involucra a todos los usuarios desde contar con todos los equipos de protección personal, verificando el estado óptimo de los mismos hasta finalizar la jornada laboral dejando ubicada la escalera en su lugar seguro y estable.

3. DEFINICIÓN

Escalera: Es un instrumento de manejo manual de peldaños hechos con listones y que va adosada a una estructura que sirve de base a la plataforma.

Desnivel:

3.1. Abreviaturas

SST: Seguridad & Salud en el Trabajo

ANSI: American National Standards Institute

NFPA: National Fire Protection Association

4. RESPONSABLES

4.1. Soporte Técnico

Brindar las herramientas necesarias, para la ejecución de los servicios de RGIS, entendiéndose por escaleras de 3 pasos o escaleras de mayor alcance que permitan ejecutar el trabajo de forma segura.

Donde se requiera a su vez la implementación de arnés de seguridad, deberá otorgarse el equipo de protección personal, con la capacitación respectiva, coordinada previamente con el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2. Responsable del SG SST

Deberá ejecutar y establecer el sistema de verificación de las herramientas y equipos de protección personal asociados.

Brindar o gestionar la capacitación de seguridad y salud en el Trabajo con personal debidamente calificado.

Coordinar la evaluación médica del personal asignado a estas funciones a fin de validar la aptitud médica.

4.3. Empleados

Cumplir el procedimiento de seguridad a fin de prevenir accidentes o incidentes asociados a trabajos a desnivel.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Normas Generales

Contar con todos los equipos de protección personal, ver Figura N°2. Verificar el estado óptimo de los mismos, caso contrario informar al Supervisor del proceso quien coordina su reparación o cambio.

Revisar los frenos y la estructura de las escaleras (barandas, escalones y ruedas) ver Anexo N°3, en caso de encontrar algún desperfecto informar al Supervisor del proceso quien coordina la reparación o cambio de escaleras.

Desplazar la escalera hacia ubicación de la operación, maniobrando con las barandas y las ruedas de dirección (delanteras), caso de escaleras de avión que son propias del establecimiento de venta donde se ejecuta el servicio.

Mirar en la dirección del avance, manteniendo una buena visibilidad del recorrido evitando arranques y frenadas bruscas, así como los giros para evitar daños a la persona, mercadería y estructura.

Prestar especial atención en los cruces y puntos con escasa visibilidad.

Colocar la escalera en el lugar donde se va a trabajar y asegurar los frenos.

Subir y bajar paso a paso la escalera, apoyándose como mínimo en una de las barandas con las manos.

Nota 1: Utilizar el arnés de seguridad y líneas de vida a partir de 1.80 metros sin excepción, las escaleras cuentan en su mayoría con una marca en el escalón donde tendrá que empezar a utilizar el arnés de seguridad.

- No usar la escalera como soporte de mercadería.

- No debe usarse para el transporte de persona.

Apoyar ambos pies en el escalón de la escalera al momento de manipular los productos. Bajar la escalera cuidadosamente evitando tener ambas manos ocupadas, la visión de los escalones siempre debe estar libre de obstáculos, ver Anexo No 3.

Nota 2: No se debe arrojar la mercadería desde la parte superior de la escalera, se debe solicitar el apoyo de del personal de tienda quienes apoyaran en la actividad de bajar la mercadería en forma segura o incluso con equipos montacargas (mantenga la distancia a estos equipos).

Mantener la escalera libre hasta nuevo uso. Colocar la escalera en un lugar establecido al final de la jornada laboral o de la actividad, no se debe colocar la escalera en donde dificulte el tránsito peatonal.

A efectos de alcanzar productos que ejecutando hiper extensión, omita esta forma insegura de trabajo y apóyese de escaleras plegables de tres pasos (verifique que cumplan con la condición de bases antideslizante).

5.2. Sistema de Detención de Caídas

A. Los sistemas de detención de caída se usan para minimizar la distancia de caída libre (ver figura N°1 Cálculo de distancia de caída) y detener una caída a una tasa de desaceleración apropiada.

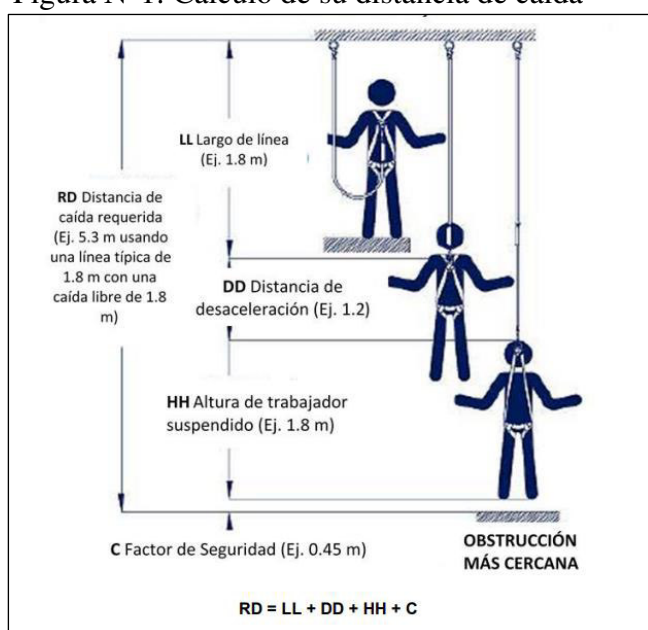
B. Incluye un dispositivo de desaceleración diseñado para limitar la máxima fuerza de detención en el usuario a 1800 lb. (820 kg). Solo se debe usar un dispositivo de desaceleración en cada sistema; no se debe acoplar absorbedores de impacto ni conectarse a líneas de vida retráctiles.

C. El sistema de detención de caída debe estar configurado para: o Minimizar la distancia de caída libre o Prevenir el contacto con un nivel inferior o Minimizar el potencial de balanceo

D. MÁXIMO: o La distancia permitida en caída libre es 6 pies (1,8 m) o La distancia de desaceleración es 3,5 pies (1 m) o El factor de seguridad es un mínimo de 2 pies (60 cm) Esto se puede lograr seleccionando un anclaje que esté lo más alto posible y esté directamente sobre el peligro de caída y usando la línea más corta posible o una línea de anclaje retráctil.

Nota: Los puntos de anclaje nunca deben estar debajo de los pies

Figura N°1: Calculo de su distancia de caída



5.3. Escaleras


Se debe realizar inspecciones mensuales de las escaleras portátiles y cada 6 meses de las escaleras fijas.

La selección del tipo y uso de escaleras portátiles debe ser aprobado por el responsable del área de trabajo, estas escaleras deben estar construidas con peldaños y puntos de apoyo antideslizantes.

Cada escalera (fija o portátil) debe tener su identificación propia para efectos de registro, mantenimiento e inspección. Los defectos deben corregirse a tiempo y el supervisor del área debe asegurarse de que no se use ninguna escalera portátil o fija defectuosa ni de confección artesanal (hechiza) o sin sustento de ingeniería.


Figura No 2: Equipos de Protección personal

Sistema de protección contra caídas

		
<p>Línea de vida con amortiguador de impacto Trabajos mayores a 4.5 m</p>	<p>Línea de vida sin amortiguador de impacto. Trabajos sobre el 1.80 m, pero por debajo de 4.5 m</p>	<p>Arnés de cuerpo entero</p>

Equipos de protección personal EPP	
	
<p>Casco de Seguridad</p>	<p>Zapatos de seguridad</p>
<p>*Uso obligatorio en lugares con almacenamiento sobre el nivel de la cabeza ** Uso obligatorio en la manipulación de objetos mayores a 250 gramos.</p>	

Figura No 3: Empleo de escaleras

<p>Escaleras de aviación</p>	<p>Escaleras de tres o menores a 1.50m</p>
	<p>Tipo tijera, 91 kg</p> 

6. REFERENCIAS

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783
Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783
Decreto Supremo N°006-2014 -TR. Modifica el reglamento de la Ley 29783
Código Nacional de electricidad RM 214-2011-EM
Reglamento de Seguridad y salud en el trabajo con electricidad 2013.

7. REGISTROS

Anexo N° 1: Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo (ANX-ST-017)

8. TIPO DE ALMACENAMIENTO

01	MEDIO FÍSICO
02	MEDIO DIGITAL

Anexo AI. Procedimiento operativo-procedimiento de control y traslado de equipos

RGIS	PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y TRASLADO DE EQUIPOS	Código	PRO-SST-013
		versión	1.0
		Fecha	Julio 2019

1. OBJETIVO(S)

Establecer mecanismo seguros y oportunos para el traslado y control de equipos a emplear dentro de nuestros procesos, asegurando la integridad física de nuestros colaboradores.

2. ALCANCE

Para el personal de RGIS que ejecuta el traslado de equipos y sea el responsable de la ejecución del mantenimiento de estos o que como parte de sus tareas implique el traslado de parte de los bienes que conforman el patrimonio de la empresa.

3. DEFINICIÓN

Patrimonio

Conjunto de bienes propios de una persona o de una institución, susceptibles de estimación económica.

Riesgo de seguridad

Incluye el grado en que el personal de la compañía y sus activos enfrenten crimen violento y/o hurto. Este depende en una gran extensión de la presencia y efectividad de autoridades des policiales legalmente basadas para proteger a las personas y a los activos.

Riesgo de viaje

Evalúa las amenazas planteadas para viajeros y cesionarios internacionales por violencia política, terrorismo, o crimen / hurto. La robustez de la infraestructura de transporte, la efectividad de las fuerzas policiales y de los servicios de emergencia, y la susceptibilidad del país a desastres naturales son otros factores clave.

3.1. Abreviaturas

SST: Seguridad & Salud en el Trabajo

4. RESPONSABLES

4.1. Jefe de Sistemas

Deberá asegurar como parte de su logística el buen estado de bienes que conforman el servicio tales como: Equipos de cómputo, lectura de códigos, así mismo de los equipos de protección personal.

Se deberá brindar las facilidades para otorgar medios de transporte seguros, sean propios o terceros, que sean empleados en traslado de equipos y bienes a emplear para los procesos.

4.2. Soporte Técnico

Como parte de sus funciones es asegurar las condiciones óptimas de cada equipo electrónico así mismo de los implementos de seguridad a otorgar a los trabajadores.

4.3. Responsable del SG SST

Debe validar el cumplimiento del presente procedimiento, mediante inspecciones.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Normas Generales

A. Mantenimiento de Equipos

Todo equipo que para su defecto se encuentre en mal estado y se reconozca su uso pueda exponer al trabajador a un accidente, deberá estar ubicado en un área debidamente rotulada, con el término “Equipo malgrado”

Todos los materiales a emplear durante el proceso de inventario, que sean EPP u dispositivos eléctricos y electrónicos, deberán estar en buen estado.

Los equipos tales como vestimenta, sea un ejemplo casacas térmicas, deberán contar con frecuencia de lavado, a fin de no generar características tales como hongos o mal olor.

Para el caso de equipos de lectura de códigos deberán contar con dispositivos de sujeción o mango (no se deben omitir ningún componente de fábrica).

Los equipos o dispositivos electrónicos deberán contar con cableados en buen estado, sin cortes u otra condición que pudiera exponer a contacto eléctrico u otra condición durante su uso. (Véase: PRO-SST-010 Procedimiento de Instalaciones Eléctricas y Mantenimiento de Conexiones Eléctricas)

Todos los componentes deberán estar empaquetados considerando no superar los 25 Kg, a fin de permitir su manipulación segura.

Para el Traslado en las instalaciones donde se ejecutará el servicio, se deberá emplear un coche u otro apoyo mecánico para el traslado y la reducción de esfuerzo físico.

B. Transporte seguro de equipos

Para efectos de la seguridad del transporte de los equipos estos deberán ser evaluados en valor económico, a fin de no superar los \$ 300.

Para el control de la seguridad de la unidad vehicular y el transporte de materiales, será a través de la revisión del GPS.

A efectos de ejecutar una respuesta segura frente a la intersección del vehículo, no se impondrá resistencia.

Se deberá emplear el siguiente flujograma a fin de establecer la alerta y verificación de todos los sistemas involucradas.

6. REFERENCIAS

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783

Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783

Decreto Supremo N°006-2014 -TR. Modifica el reglamento de la Ley 29783

7. REGISTROS

No Aplica

8. TIPO DE ALMACENAMIENTO

01	MEDIO FÍSICO
02	MEDIO DIGITAL

Anexo AJ. Procedimiento operativo de gestión segura de vías y medios de transporte

RGIS	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN SEGURA DE VÍAS Y MEDIOS DE TRANSPORTE	Código	PRO-SST-014
		versión	1.0
		Fecha	Julio 2019

1. OBJETIVO(S)

Establecer mecanismo seguros y oportunos para el traslado del personal.

2. ALCANCE

Para todo el personal de RGIS que la configuración de sus tareas implique hacer un traslado hacia la ubicación de un cliente, sea para el desarrollo del servicio o para reuniones de cualquier índole.

3. DEFINICIÓN

Riesgo de seguridad

Incluye el grado en que el personal de la compañía y sus activos enfrenten crimen violento y/o hurto. Este depende en una gran extensión de la presencia y efectividad de autoridades des policiales legalmente basadas para proteger a las personas y a los activos.

Riesgo de viaje

Evalúa las amenazas planteadas para viajeros y cesionarios internacionales por violencia política, terrorismo, o crimen / hurto. La robustez de la infraestructura de transporte, la efectividad de las fuerzas policiales y de los servicios de emergencia, y la susceptibilidad del país a desastres naturales son otros factores clave.

3.1. Abreviaturas

SST: Seguridad & Salud en el Trabajo

4. RESPONSABLES

4.1. Jefe de Sistemas

Se deberá brindar las facilidades para otorgar medios de transporte seguros, sean propios o terceros, que sean empleados para el traslado del personal que conforma las operaciones de RGIS.

4.2. Chofer

Verificar el buen estado del vehículo ejecutando la inspección pre-uso, así como sus componentes de seguridad tales como botiquín, conos de seguridad, extintor.

Llevar la capacitación de manejo defensivo.

Mantener toda su documentación vigente: Brevete

Llevar el seguimiento mensual de la inspección vehicular la vigencia del SOAT.

4.3. Responsable del SG SST

Debe validar el cumplimiento del presente procedimiento, mediante inspecciones.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Normas Generales

A. Mantenimiento de Unidad vehicular

Se deberá ejecutar un mantenimiento periódico de la unidad vehicular de la empresa siendo establecida bajo el siguiente criterio:

Se deberá ejecutar cada 1000 Km, 5000 km, 10000 km.

Todos los vehículos que prestarán servicio a la empresa Bureau Veritas del Perú, deberán cumplir con el programa de mantenimiento preventivo, para lo cual tendrán que considerar los siguientes requerimientos:

El mantenimiento vehicular, se realizará cada 5000 km, para lo cual deberán cumplir con el Anexo N°1 del presente programa, Inspección y Mantenimiento de Vehículos, dicho anexo considera información de elementos que se considera se deberán revisar.

Cabe señalar, algunos talleres generan un listado de los cambios y elementos de equipo que fueron inspeccionados, por lo cual si el taller realiza dicho listado será considerado como evidencia de los mantenimientos realizados.

La documentación que se considera para el mantenimiento vehicular será presentada por el responsable de vehículo (proveedor) a Bureau Veritas, quien hará entrega de esta al cumplimiento del mantenimiento, con personal mecánico, cada 5000 kilómetros, según cronograma.

Las inspecciones diarias realizadas a los vehículos, serán considerados para los mantenimientos en este caso mantenimiento correctivo, de encontrarse alguna “Observación” que requiere inspección y mantenimiento por personal capacitado, realizará la acción correctiva.

Los Botiquines serán inspeccionados, según “Programa de inspecciones de Bureau Veritas”, y considerando los requisitos mínimos de botiquines que deberán portar los servicios de transporte terrestre de personas y mixto de ámbito nacional, regional y provincial, así como de mercancías.

A fin de cumplir de forma organizada con el tema de los mantenimientos, se efectuará el cumplimiento del cronograma de seguimiento de mantenimiento vehicular, en el cual se considerarán los registros del vehículo, el primer mantenimiento y el kilometraje registrado, para realizar la contabilización y secuencia respectiva, verificando si el mantenimiento se dio de forma oportuna (acorde a la secuencia de mantenimiento), o si se requiere implementar alguna acción correctiva.

B. Inspección diaria

Las inspecciones deben realizarse por el conductor u operador diariamente, como medida preventiva antes de iniciar el uso del equipo, haciendo uso del formato “Lista de verificación Pre- Operacional de Operadores, vehículos, por lo cual será considerado para efectuar algún mantenimiento cambio o mejora si el equipo así lo requiere.

Los defectos encontrados en el vehículo o equipo se deben registrar en el formato Lista de verificación preoperacional de operadores y equipos que se debe mantener en cada equipo o vehículo, solicitando su corrección, en cuyo caso se debe registrar en el mismo formato en el espacio de la columna “observación”.

C. Transporte seguro de equipos

Para efectos del traslado seguro de equipos, se deberá contar con embalajes.

6. REFERENCIAS

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783

Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783

Decreto Supremo N°006-2014 -TR. Modifica el reglamento de la Ley 29783.

7. REGISTROS

Anexo No 1: Control de Mantenimiento de Vehículos ANX-SST-013

8. TIPO DE ALMACENAMIENTO

01	MEDIO FÍSICO
02	MEDIO DIGITAL

Anexo AK. Matriz de control de mantenimiento de vehículos



CONTROL DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Código:	ANX-SST-013
Versión:	1.0
Fecha:	jul-19

N°	NOMBRE DEL EQUIPO Y/O VEHÍCULO	FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO	SEPTIEMBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			ENERO			OBSERVACIONES
			KILOMETRAJE	FECHA	CUMP	KILOMETRAJE	FECHA	CUMP	KILOMETRAJE	FECHA	CUMP	KILOMETRAJE	FECHA	CUMP	
1															
2															
3															

NOTA:

- Mantenimiento realizado a tiempo
- Mantenimiento en espera de cumplir kilometraje requerido
- Mantenimiento realizado después de los 5,000 Km.

Anexo AL. Procedimiento de acciones correctivas y preventivas

RGIS	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	Código	PRO-SST-015
		versión	1.0
		Fecha	Julio 2019

1. OBJETIVO(S)

Establecer lineamientos que permitan elaborar, ejecutar y hacer seguimiento a las acciones correctivas y preventivas que se detecten dentro de los procesos.

2. ALCANCE

Para todo el personal, instalaciones y procesos de RGIS, que implique la detección de una no conformidad real o potencial, hasta el seguimiento de acciones para la no presencia de ellos o eliminación de las existentes.

3. DEFINICIÓN

Acción correctiva: Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

Acción preventiva: Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan al más alto nivel una entidad.

Corrección: Acción tomada para eliminar una no conformidad detectada.

Mejora continua: Acción permanente realizada con el fin de aumentar la capacidad para cumplir los requisitos y optimizar el desempeño.

No conformidad: Incumplimiento de un requisito.

Riesgo: Toda posibilidad de ocurrencia de aquella situación que pueda entorpecer el desarrollo normal de las funciones de la entidad y le impidan el logro de sus objetivos.

3.1. Abreviaturas

SST: Seguridad & Salud en el Trabajo

4. RESPONSABLES

4.1. Gerente General

Es el responsable de asignar y delegar las acciones pertinentes para liderar las acciones planteadas en el siguiente procedimiento.

4.2. Stakeholder

Son los encargados de generar una Solicitud de Acción Preventiva y/o Correctiva y de mejora cuando sea necesario, aplicando los lineamientos descritos en este procedimiento.

4.3. Responsable del SG SST

Debe validar el cumplimiento del presente procedimiento, mediante inspecciones.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Normas Generales

La planificación de las acciones correctivas y preventivas y de mejora incluye la evaluación de la importancia de los problemas, y se hace en términos del impacto potencial en aspectos tales como costos de operación, costos de no conformidad (Incumplimiento de un requisito), desempeño del servicio, seguridad de funcionamiento y satisfacción del cliente y de otras partes interesadas. En este proceso se enfatiza la eficacia y eficiencia de los procesos cuando se toman las acciones, y estas deben estar enfocadas a eliminar las causas de las no conformidades para evitar que vuelvan a suceder.

5.2. Fuentes para identificar no conformidades reales o potenciales

Todos los miembros de RGIS pueden identificar la necesidad de crear acciones correctivas o preventivas y de mejora a partir de las siguientes fuentes:

- Las quejas o reclamos de los clientes
- Los informes de servicios no conforme
- Los informes de auditoría interna
- Los resultados de la revisión por la dirección
- Los resultados del análisis de estadísticas
- Las mediciones de los procesos, especialmente si proporcionan advertencias anticipadas a condiciones fuera de control
- Los registros pertinentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- La utilización de herramientas de análisis de riesgos
- Análisis de Riesgos
- Los sistemas que consolidan fuentes de información de las partes interesadas
- Los resultados de autoevaluación

5.3. Análisis de la causa

Todas las no conformidades reales o potenciales son originadas por causas. Para la identificación de la(s) causas(s) de no conformidades reales o potenciales se pueden utilizar diferentes herramientas estadísticas tales como:

- Lluvia de Ideas
- Espina de Pescado
- Histogramas
- Los tres por qué?
- Entre otras

5.4. Manejo de Acciones Preventivas y Correctivas

Todas las Acciones Preventivas – Correctivas deben registrarse en el Formato de Acción Correctiva, Preventiva y de Mejora, teniendo en cuenta lo siguiente:

* Descripción del aspecto por mejorar o de la no conformidad: Indicar el incumplimiento real o potencial de un requisito en cualquier proceso.

* Causas que originan la no conformidad real o potencial: Indicar las causas más probables que están ocasionando que la no conformidad real o potencial se presente o se pueda presentar.

* Plan de acción: Indicar las tareas o acciones que permitirán eliminar las causas identificadas, asignando los responsables y las fechas de compromiso.

* Seguimiento a los resultados obtenidos: Indicar el seguimiento realizado con base en el plan de acción propuesto para la solución de la posible no conformidad, es decir, registrar cuáles son las evidencias que se encuentran de la ejecución del plan de acción.

* Cierre de la solicitud de acción: Revisar (es decir, evaluar la conveniencia, adecuación y eficacia) la Solicitud de Acción Preventiva- Correctiva, según los resultados del seguimiento, dejando registro de los resultados de la mejora implementada o de la eliminación de las causas de la no conformidad en el Formato de Solicitud de Acción Preventiva – Correctiva y de mejora en la parte de cierre de solicitud.

6. REFERENCIAS

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783

Ley N°30222, Ley que modifica la Ley 29783

Decreto Supremo N°006-2014 -TR. Modifica el reglamento de la Ley 29783

7. REGISTROS

Anexo N° 1: Registro de Plan de Cierre de acciones correctivas o preventivas

8. TIPO DE ALMACENAMIENTO

01	MEDIO FÍSICO
02	MEDIO DIGITAL

Anexo AM. Registro de acciones correctivas y preventivas

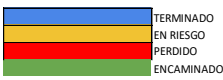
RGIS	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	Código	ANX-SST-020
		versión	1.0
		Fecha	Julio 2019

Registro de Plan de Cierre de acciones correctivas o preventivas

Fecha de Auditoria		sucursal o filial:		Capa Plan versión No:
Cliente / Autoridad:				
Hallazgo y Capa Plan Se debe generar un cuadro por cada No conformidad				
Observación / No conformidad		N° de Hallazgo		
Referencia Interna de código asignado:				
Descripción:				
Investigación y análisis de Causa Raíz				
Causa Raíz:				
CAPA PLAN				
#	Tipo	Descripción	Responsable	Fecha Cierre
Comentarios				
Elaboración		Revisión		Aprobación

Anexo AN. Propuesta de Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022

RGIS		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE																
AÑO: _____ 2022 _____																		
RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN		RUC	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONOMICA				N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO DE TRABAJO										
RGIS PERU SRL.		20516137674	Av. 28 de Julio Nro. 562 Dpto. D, Miraflores	Otras Activid.de Tipo Servicio Ncp				100										
Objetivo General N° 1		Concientizar a los colaboradores sobre exposición de riesgo laborales y desarrollo seguro de los procesos																
Objetivo Especifico		_ Dar lineamiento seguros para el desarrollo de sus funciones																
Meta		80% del personal Capacitado																
Indicador		N° de personas que recibieron Inducción x100 N° de personas (ingresos nuevos)			N° de personas que llevaron la capacitación x 100 N° de personas programadas													
Presupuesto estimado		S/. 14 000.00																
Recursos		_ Capacitadores calificados																
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de Verificación	Estado	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	JU	A	S	O	N	D			
1	Inducción de SST	Responsable SGSST	Todos													Mensual	Programado	
2	Capacitación Anual	Responsable SGSST																
2.1	Capacitación SST	Responsable SGSST	Todos													Q1	Programado	
2.2	Capacitación de Actos y condiciones inseguras	Responsable SGSST	Todos													Q2	Programado	
2.3	Capacitación de Riesgos ergonómicos y Manipulación de cargas	Responsable SGSST	Todos													Q3	Programado	
2.4	Capacitación de riesgos en Almacenes	Responsable SGSST	Todos													Q4	Programado	
2.5	Capacitación de Radiación solar	Responsable SGSST	Todos													Q1	Programado	
2.6	Materiales peligrosos	Responsable SGSST	Todos													Q3	Programado	
2.7	Capacitación de Manejo defensivo	Responsable SGSST	Choferes													Q2-Q4	Programado	
2.8	Capacitación de EPP (Equipos de protección personal)	Responsable SGSST	Todos													Q1	Programado	
2.9	Capacitación Reporte e investigación de accidentes	Responsable SGSST	Todos													Q2	Programado	
3	Capacitación de Brigadista	Responsable SGSST																
3.1	Primeros Auxilios (Nivel 1)	Responsable SGSST	Brigada													Q1	Programado	
3.2	Evacuación en Caso de emergencias	Responsable SGSST	Brigada													Q2	Programado	
3.3	Primeros Auxilios (Nivel 2)	Responsable SGSST	Brigada													Q3	Programado	
3.4	Lucha contra incendio (manejo de extintores teórico práctico)	Responsable SGSST	Brigada													Q4	Programado	
Objetivo General N° 2		Mantener la vigilancia a la salud en los trabajadores , asi como prevenir accidentes de trabajo y enfermedades relacionadas al trabajo.																
Objetivo Especifico		a) Promover actividades de prevención de riesgos de enfermedades y accidentes b) Evitar la presencia de lesiones musculoesqueléticas en los colaboradores c) Prevenir casos de estrés laboral d) Realizar seguimiento y control oportuno al proceso de Gestación, con el fin de prevenir y controlar los factores de riesgo asociados al embarazo																
Meta		a) 100% de actividades planificadas sean ejecutadas b) Estar por debajo del 10%(Total de empleados/incidencias musculéticas c) 100% de mujeres gestantes en vigilancia médica																
Indicador		a) N° de Actividades Ejecutadas x 100 N° de Actividades Programadas		b) N° Reportes con lesiones musculoesqueléticas x100 N° Total empleados Roche			c) N° Mujeres gestantes en control y seguimiento x100 N° Total de mujeres gestantes											
Presupuesto estimado		S/. 42,000.00																
Recursos		_ Personal Médico Calificado																
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de Verificación	Estado	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	JU	A	S	O	N	D			
1	Vigilancia médica ocupacional	Responsable SGSST																
1.1	Revisión de protocolo médico	Responsable SGSST	Todos													Q1	Programado	
1.2	Programación de exámenes médicos	Responsable SGSST	Todos													Mensual	Programado	
1.3	Coordinación de entrega de resultados	Responsable SGSST	Todos													Mensual	Programado	
1.4	Presentación de Informe Técnico de Vigilancia de los trabajadores a DIGESA	Responsable SGSST	Todos													Q4	Programado	
2	Protección Solar y Cuidado de Piel	Responsable SGSST	Todos															
2.1	Consulta dermatológica	Responsable SGSST	Todos													Q1	Programado	
2.2	Entrega de bloqueadores solares	Responsable SGSST	Todos													Q1	Programado	
3	Control de Riesgos Ergonómicos	Responsable SGSST																
3.1	Evaluación e implementación de componentes ergonómicos	Responsable SGSST	Todos													Q2,Q4	Programado	
3.2	Pausas Activas	Responsable SGSST	Todos													Mensual	Programado	
4	Prevención de riesgos psicosociales	Responsable SGSST																
4.1	Monitoreo Psicosocial (Estrés laboral)	Responsable SGSST	Todos													Q2	Programado	

Objetivo General N° 3		Identificar situaciones con potencial de riesgo, asegurando ambientes y procesos de trabajo seguros.																	
Objetivo Especifico		_ Realizar el proceso de Identificación de peligros y evaluación de Riesgos _ Validar la operatividad de equipos e infraestructura. _ Estandarizar procesos bajo controles de seguridad _ Desarrollar ejercicios prácticos de situaciones de emergencia																	
Meta		a. 100% de los puestos de Trabajo se encuentren mapeados, identificados y evaluados b. 100% de las inspecciones Programadas son ejecutadas c. 70 % de acciones correctivas y preventivas de peligros identificados desarrollados																	
Indicador		a. N° de puestos de trabajo mapeados, identificados y evaluados x100 desarrollados x 100 N° acciones correctivas y preventivas de peligros identificados planteadas																	
Presupuesto estimado		S/. 2,800.00																	
Recursos		_ Disposición de personal (miembros de comité de SST, Médico ocupacional , servicio de mantenimiento)																	
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de Verificación	Estado	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	JU	A	S	O	N	D				
1	Identificación de peligros y evaluación de riesgos (Elaboración de matriz)	Responsable SGSST	Todos														Q1	Programado	
2	Elaboración de mapa de Riesgo e Difusión	Responsable SGSST	Todos														Q2	Programado	
3	Elaboración y Actualización de planos de evacuación	Responsable SGSST	Todos														Q2	Programado	
4	Validación de Cumplimiento de Programa preventivo de mantenimiento de infraestructura	Responsable SGSST	Todos														Q3	Programado	
5	Inspección de equipos de emergencia	Responsable SGSST	Todos																
5.1	Extintores	Responsable SGSST	Todos														Mensual	Programado	
5.3	Luces de Emergencia	Responsable SGSST	Todos														Semestral	Programado	
6	Inspecciones No Planeadas	Responsable SGSST	Todos														Anual	Programado	
7	Gestión de Equipos de Protección Personal	Responsable SGSST	Todos																
8.2	Entrega de Equipos	Responsable SGSST	Todos														Q1	Programado	
9	Monitoreo de Iluminación	Responsable SGSST	Todos														Q3	Programado	
10	Simulacros	Responsable SGSST	Todos																
10.1	Simulacro de Sismo	Responsable SGSST	Todos														Q2,Q3	Programado	Acorde a programación de INDECI
Objetivo General N° 4		Validar la efectividad del sistema integrado SHE e establecer las mejoras que correspondan, garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y directivas SHE																	
Objetivo Especifico		a. Cerrar observaciones de auditoria externas b. Cerrar Acciones correctivas y preventivas de Inspecciones, Monitoreos , Incidentes, IPER, Impactos Amb. c. Ejecutar todas las acciones planteadas del Plan SST																	
Meta		a. 80% de observaciones cerradas. b. 60% de acciones de correctivas y preventivas cerradas c. 80% de acciones cerradas del Plan SST																	
Indicador		a. Número de observaciones cerradas x100 Número de observaciones de Auditoría Externa																	
Presupuesto estimado		S/. 70 000. 00																	
Recursos		_Personal Calificado																	
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de Verificación	Estado	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	JU	A	S	O	N	D				
1	Reuniones de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente de SST	Todas														Mensual	Programado	
2	Validación de Sistema																		
2.1	Seguimiento Plan de Identificación de peligros, evaluación de riesgos y Controles	Responsable SGSST	Todas														Mensual	Programado	
2.2	Seguimiento Matriz de Acciones correctivas y preventivas	Responsable SGSST	Todas														Mensual	Programado	
2.3	Seguimiento Matriz de Accidentes e Incidentes	Responsable SGSST	Todas														Mensual	Programado	
2.4	Seguimiento de Plan de acción de Aspectos e Impactos ambientales	Responsable SGSST	Todas														Q4	Programado	
2.5	Seguimiento de Auditoría Externas	Responsable SGSST	Todas														Q2,Q4	Programado	
3	Programación de Auditoría auditor inscrito en el ministerio de Trabajo	Responsable SGSST	Todas														Q4	Programado	
SISTEMA DE SEGUIMIENTO 																			
CARGO		NOMBRE		FIRMA		FECHA													
Presidente de Comité de SST																			
Secretario de Comité de SST																			
Membro N° 1																			
Membro N°2																			